

8 20 20
Ayuntamiento de la Villa de Oliva de Jerez.
=====

Partido Judicial de Jerez de los Caballeros.
=====

Provincia de Badajoz.
=====

de actas de las SESIONES que celebra el Ayuntamiento Pleno
de la citada Villa de OLIVA DE JEREZ.
=====

pieza en 26 de SEPTIEMBRE de 1924.
=====

termina en 27 de Noviembre 1926





Biblioteca Provincial

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ENO
★

[Faint handwritten notes and markings on the right edge of the page]







Diligencia. El presente libro compuesto de 100 folios, o 200 páginas numeradas en todas sus caras, se habilita para libro de actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa convocando por la celebrada en el día de hoy, que se ocupará a continuación de esta diligencia de apertura. = Lome raspado en todas sus. = Vole =

Oliva de Jerez a 26 de Septiembre 1924

El Alcalde
J. Fuentes

El Secretario
Nicolas Requena



Quinta sesión de la segunda reunión Cuatrimestral del Pleno celebrada en 2.ª convocatoria el día 26 de Septiembre 1924.

<p><u>Presidente</u> Fuentes Sanchez Cruzales Mator Castilla Vera Gallego Cabezas Matos Gonzalez Peceña Duarte Matamoros Marot Rodriguez Sánchez Veraano Fuentes Peceña Rubio Garcia Barrero Barrero Marot Soto Palacios y Palacios Barrero y Barrero Cuadros Perez Roche Oller</p>	<p>En la villa de Oliva de Jerez a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma a las veintinueve horas de dicho día los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la segunda reunión, celebrada en su segunda convocatoria para la cual fueron citados. Obierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias que ha de celebrar el Pleno en el próximo cuatrimestre tengan lugar a las diez y nueve en atención a que por haber de celebrarse en el mes de Enero y resultar sumamente molesta la hora de las veintinueve horas para los tres Concejales como para el público, anunciándose este acuerdo en la tablilla destinada a tal objeto.</p>
---	--



Rincón Rodríguez
Pastor Lucas

Rintegrar a la caja
de 24.350

A continuación, y previa la venia de la Presidencia, por el Concejal Sr. Palacios y Palacios, en nombre de la Comisión designada en la sesión anterior para examinar los documentos obrantes en poder del ex-recaudador D. José María Gómez Rodríguez, se expuso que a juicio de la Comisión no podían pasarse los documentos de referencia por no haber forma de hacerlo, y en su virtud procedió el reintegro a la Caja Municipal de las veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas a que ascienden. El Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acuerda.

Escrito de la Beneficencia
pidiendo se le rebaje el tipo de subasta del Campo de Obión para el año 1924-25

Dada lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito firmado por la Junta Ejecutiva de la Sociedad de Fomento "La Beneficencia", en el que solicitan de la Corporación se rebaje el tipo señalado para que sirva de base a la subasta de los aprovechamientos del Campo de Obión en el próximo año agrícola de 1924-25, el Ayuntamiento inmediatamente acuerda no acceder a lo solicitado, porque de hacerlo habría necesidad de revocar un acuerdo firme, adoptado por el Pleno en asuntos de su competencia, y ello constituiría una ilegalidad.

Aprobación de la liquidación
del presupuesto de 1923-24

Acto seguido y por unanimidad se acuerda aprobar la liquidación general del presupuesto de 1923-24 presentada por la Intervención, y que se remita copia certificada de la misma a la Sección provincial de Cuentas.

Varios pagos

Segundamente se acuerda abonar treinta pesetas en concepto de bajaje al Guardia Civil Antonio Trinidad Diego para que pueda trasladarse a Valencia, y quince pesetas al Carabiniere José Velázquez Vellorino por igual concepto, según



oficios de los brs. Comandante del punto de la Guardia civil y Teniente de Coronel de esta Sección; acuerdo adoptado por unanimidad.

A continuación, también por unanimidad se acuerda suprimir en el presupuesto municipal corriente aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda en fecha 10 del mes actual, la partida de mil pesetas, consignada en el Capítulo 5.º artículo 3.º para auxilios benéficos.

También se acuerda unánimemente que el Médico titular más antiguo, D. Jesús Linares Goim sea denominado Inspector Municipal de Sanidad.

Igualmente, también por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos:

A Doña Isabel Moreno Alvarez diez pesetas, con cargo al Capítulo 3.º art.º 9.º por los jornales que ha invertido en el blanqueo de los pases públicos para los días de feria;

al Depositario D. José L. Gomáez Rubio setenta y una pesetas con cargo al Capítulo 1.º art.º 5.º para reintegrarle de lo que ha pagado por material para la Secretaría; y setenta y cinco céntimos con cargo a los mismos Capítulos y artículos como reintegro de lo pagado por los portes de Badajoz a esta villa de unas tenaras para precintar;

al mismo Sr. diez pesetas y veinte céntimos con cargo al Cap.º 9.º art.º 12 que importan treinta raciones de pan que facilitó al soldado del Reg.º de Infantería de Melilla Miguel Pérez Jarcin;

A D. José Marcos Rangel cinco pesetas con cargo al Capítulo 2.º art.º 6.º por gastos de viaje

a Jera de los Caballeros para reconocimiento de dos cestos de sardinias que habian sido reconocidas por los Inspectores de esta villa y no venian de acuerdo sobre su estado;

A Don Hdefonso Romasanta diez pesetas del Capitulo 5.^o art.^o 1.^o por cristales colgados en la escuela que dirige Dona Josefa Garcia.

Al Depositario D. Jose L. Gonzalez treinta pesetas con cargo al Capitulo 14.^o art.^o unico por cuatro pilas secas que ha pagado para el telefono Municipal;

Al mismo seis pesetas que ha satisfecho por la cal comprada para el blanqueo de los paseos publicos, con cargo al Capitulo 3.^o art.^o 3.^o;

Al mismo Sr. diez pesetas, con cargo al Capitulo 2.^o art.^o 6.^o para reintegrarle de lo pagado a los Regime de la Virgen de los Dolores, Hermanos del Hospital de Jera, como indemnizacion por gastos de viaje; y

Al Secretario del Ayuntamiento veinte pesetas con cargo al Capitulo 1.^o art.^o 3.^o por sellos y timbres para su oficina, segun cuenta que presenta.

A esto continuo se acuerda aprobar la cuenta que presenta D. Luis Soto importante diez y siete pesetas y sesenta centimos y que se abone con cargo al Capitulo 1.^o art.^o 5.^o

Del mismo modo se acuerda que se subvencione a D. Jose Guerra Lechuga con la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y sesenta centimos mensuales para que les distribuya en atenciones benificas, con cargo al Capitulo 5.^o acuerdo, como el anterior, adoptado por unanimidad.



Preguntado por el Sr. Presidente si alguien del publico queria hacer alguna reclamacion, como lo preguntado quedara incontestada, se levanto la sesion de orden de aquel, de que certifico-

J. Fuente Miguel Mator Pedro Vera
Manuel Estévez

Juan Palacios

Manuel Mator

José Mator Pascual Ray Trujillo

Nicolas Pulido Juan B. Jimenez

José Gómez Rogelio Cuadrado
Juan Pocho

Manuel Compañero Mariano Fuentes

Miguel S. Poedlin Alberto Sanchez

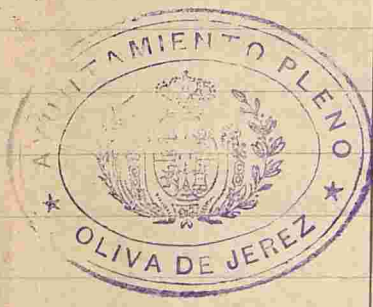
Nicolas Requena

Sexta sesion de la segunda reunion cuatrimestral del Pleno celebrada el dia 27 de Septiembre de 1924

Presidente - En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, bajo
Concejales - la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fuentes
Miguel Mator Plancha se reunieron en las Casas Consistoriales de
Pedro Vera la misma a las veintinueve horas de dicho dia,
Manuel Estévez los tres. Concejales que al margen se expresan y
Juan Palacios suscribieron al objeto de celebrar la sexta sesion
Miguel S. Poedlin ordinaria de la segunda reunion cuatrimestral.

- D. Manuel Mant del Pleno; Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.
- " Alberto Sánchez Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se decide por unanimidad aprobar las cuentas del Agente D. Miguel García Montero y del anterior D. Juan Rodríguez Bejarano, correspondientes a los ejercicios trienstrales 4.º y 5.º de 1923-1924, ratificando el acuerdo de la Comisión
- " Nicolás Rubio En continuación se manifestó por la Presidencia que no habiéndose presentado solicitudes en demanda de cantidades del Pósito, proceda acordar el ingreso en la Sucursal del Banco de España de las existencias, deduciendo el diez por ciento, en armonía con lo dispuesto en Circular de la Inspección General de fechas cuatro del corriente mes.
- " Ramón Rastrojo Entrados los tres Comisarios de conformidad con lo propuesto por la Presidencia unánimemente acordada que se requiera al Depositario de los fondos del Pósito para que antes de primero de Octubre ingrese en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, en la cuenta corriente de la Inspección General de Pósitos, las existencias que obran en su poder, deducido el diez por ciento, en armonía con lo dispuesto en la Circular de referencia.
- " Juan Rocha
- " Juan Ant. Rincón
- (b.) Ingreso en el Banco de España, de las existencias del Pósito.
- (c) Aprobación cuentas de Agente en Badajoz y del anterior D. Juan Rodríguez de los ejercicios 1923-1924, 4.º y 5.º tr.
- Escrito de Manuel Gómez Masero, sobre instalación de un kiosco en la vía pública
- Acto continuo se dió lectura a un escrito presentado por el vecino Manuel Gómez Masero, en el que solicita se le autorice para colocar en la plaza de la Iglesia un kiosco, que ya tuvo instalado y que le fue (normal) quitado por otro Ayuntamiento anterior, y a otro autorizado por el Sr. Com. Párron, en el que expone las razones que a su juicio existen

para que no se instale el kiosco de referencia, (por las razones expuestas en) que son las que constan en otro escrito que con el mismo objeto presento a la Corporación Municipal en 6 de Julio de 1922, abierta discusion, despues de ligero debate, se pone el asunto a votacion, lo que arrojó el siguiente resultado: nueve votos a favor de la instalacion del kiosco y ocho en contra, quedando, en consecuencia acordado por mayoria que sea colocado a la mayor distancia posible de la puerta de la Galeria, si bien esta autorizacion tiene el caracter de concesion por un año y se obliga al solicitante a que abra veinticinco centimetros diarios al Ayuntamiento, no pudiendo en ningun caso llamarse propietario del terreno; votaron por la instalacion los Concejales: D. Alberto Sanchez, D. Mariano Fuentes, D. Fco. J. Jimenez, D. Manuel Campillo, D. Ruperto Duarte, D. Nicolas Rubio, D. Ramon mundo, Rastrojo, D. Juan Rocha y D. Juan A. Rincon, y por que no se colocara los Sres. D. Miguel Mato, D. Pedro Vera, D. Manuel Esteira, D. Juan Palacios, D. Miguel Jimenez-Becelli, D. Manuel Masot, D. Jose Masot y la Presidencia.



Anuncio de dos plazas de practicantes

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que se anuncie en legal forma concurso para proveer en propiedad dos plazas de Practicantes Municipales, cubiertas con el caracter de interinos, señalándose el plazo de treinta dias hábiles. Preguntado por el Alcalde si alguien del publico tenia que hacer alguna reclamacion como quedan incontestada la pregunta se levanta la sesion de orden de aquel, de que certifica = tachado = devuel = por las razones expuestas en = no vale = lo sobrepasado = tambien vale =

Miguel (Mato) Pedro Vera
 Manuel Masot

Manuel Masot José Gómez

Nicolás Rubio

José Masot

Saturino Barroso

Rafael Duarte

Manuel Campelido

Juan Eusebio Rincón

Nicolás Regaña

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el
 día 8 de Octubre de 1924.

En la villa de Oliva de Jerez a ocho de Octubre de mil

- Presidente - novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho día,
 Sr. Fuentes Sánchez y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se reunieron en las Casas
 - Concejales - Constitucionales de la misma los Señores Concejales que al mar-
 "Matas Castilla gan se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública ex-
 "Vera Gallegos traordinaria para la cual habian sido legalmente citados. Abier-
 "Estévez Matos to el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.
 "Masot Rodríguez Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como todos
 "Masot Loto los Señores Concejales sabian por las oportunas cedulas de convo-
 "Rubio García catoria el objeto de la sesión era acordar lo procedente
 "Duarte Matam sobre la exacción de los arbitrios de pesas y me-
 "Barroso y Barroso didas y bebiolas espirituosas, espumosas y alcohó-
 "Gómez y Gómez las, en atención a haber quedado desiertas las su-
 "Campelido Perea bastas anunciadas al efecto. Abierta discusión
 "Rincón Rodríguez sobre el asunto, se acuerda por unanimidad el
 recomendar dichos arbitrios por administración, pa-
 ra cuyo efecto se nombran los siguientes em-
 pleados para la admiñon pleados: Administrador, D. Luis Perea Torcaes,
 de arbitrios y vigilantes Angel Regaña Masero, José Angel



Gamero Gomez y Francisco Marin Ramos, con los
sueldos consignados en presupuesto, y para cuando
cese el Sr. Marin Ramos, se nombra vigilante a
Jose M^e Coscoso Palacios. Se admite la fianza
ofrecida por el Administrador, consistente en la
garantia personal de D. Mariano Fuentes Pezalla
y D. Jacinto Pombero Castillo.



A continuacion se expuso por el Sr. Alcalde que
tambien era objeto de la reunion acordar lo pro-
cedente sobre una transferencia de credito, pues,
con motivo del aumento de sueldo concedido al
Interventor de fondos municipales en sesion del
dia quince de Junio ultimo, habia necesidad de
hacer una transferencia de credito de mil tres-
cientas doce pesetas y cincuenta centimos, que
pasan del Capitulo 4.^o art.^o 4.^o del presupuesto
al Capitulo 1.^o art.^o 1.^o, y el Ayuntamiento, por
unanimidad, acordó aprobar la proposicion
hecha por la Presidencia.

Transferencia de credi-
to por el aumento de
sueldo al Interventor de
fondos.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria
se levanto la sesion, de orden del Sr. Presidente
de que certifico —

T. Fuentes Miguel Martez
Pedro Vera Manuel Alvarez
Manuel Masot Nicolas Rubio
Manuel Compadre Jose Masot
Juan Roena
Juan de Simeon Jacinto Pombero
Jose Gomez
Nicolas Regana

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo, celebrada
 el día 31 de Octubre 1924.

Presidente En la villa de Nova de Seber a treinta y uno de Octubre de
Juan Fuentes Sanchez mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho
Concejales día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes
Matos Castilla Sánchez, se reunieron en las Comisionales de la misma los Señores
Vera Gallego Concejales que al margen se expresan, al efecto de celebrar una
Estevan Matos sesión pública extraordinaria, para la cual habían sido legal-
Marot Rodriguez mente citados. Abierto el acto y dada lectura a la orden fue apro-
Gomez y Gomez bada.
Rodriga Otero Por el Señor Alcalde se expuso: que como saben los Señores Con-
Pablo Garcia cejales, uno de los asuntos a tratar era el de resolver acerca del
Marot Soto informe emitido por la Comisión permanente sobre las cuentas
Gonzalez Pezalla de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1916, 1917, 1918,
Cuayllaco Perez 1919-1920, 1920-1921 y 1921-22, al cual se da lectura, y enterada
Rincon Rodriguez la Corporación por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus
 partes el referido informe y que se remitan dichas cuentas a la Se-
 ción provincial de presupuestos y cuentas municipales para que
 dicte sobre ellas según dispone el apartado c) de la dis-
 posición transitoria del Reglamento de Hacienda Municipal fe-
 cha 23 de Agosto último.
 Y Informe sobre
cuentas municipales
de varios ejercicios
Autonización a la
Provincia para que haga con-
trato de la Casa Cuarter
Nova Civil.
 Seguidamente se puso a discusión el asunto de la Casa Cuarter
 de la Nova Civil, previa lectura de un oficio del Sr. Comandante
 del punto en el que manifiesta que por las malas condiciones
 de la Casa Cuarter es poco menos que imposible habitar en la misma
 por lo que esperaba que por el Ayuntamiento se hicieran las refor-
 mas necesarias. Después de larga discusión en la que tomaron
 parte todos los Señores Concejales se acuerda por unanimidad ges-
 tionar de los dueños de la Casa de referencia la adquisición de
 la misma, a cuyo efecto se autoriza al Señor Presidente para que
 contrate y de cuenta a la Corporación, acordándose además,
 a instancia del Presidente, que estas gestiones se practiquen por
 todos los Señores de la Comisión permanente.
Comisionados de evaluación A continuación y también por unanimidad se acuerda apro-



bar las listas de contribuyentes que han de servir de base para la estimacion de utilidades para los repartimientos de 1923-24 y 1924-25.

Fuo obrando otro asunto la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el secretario certifico.

Y firmo Miguel (Mateo) Hernandez Cerezo

Saturino Barron ~~Pedro Vera~~ ~~Mig. Recellin~~
Mannel Campido

Mannel Marot Jose Marot

Juan A. Rincon Nicolas Rubio

Nicolas Recellin

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 17 de Noviembre 1924.

Presidente	Fuertes Sauceller
Concejales	Matos Castilla
	Castro Matos
	Marot Rodriguez
	Marot Soto
	Francisco Recellin
	Rubio Garcia
	Campido Perez
	Rincon Rodriguez
	Barron Barroso

En la villa de Oliva de Jerez a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho dia y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuertes Sauceller, se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual habian sido legalmente citados; abierto el acto y dada lectura de lo anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que como a los fines del Ayuntamiento constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesion, era acordar lo que proceda sobre una orden del Señor Jefe de Instruccion del Partido. Dada

Renuncia de la acción criminal de el sumario que se instruye contra D. Joaquín Lima

lectura á una comunicacion del Señor Jefe Municipal de esta villa, que copiada literalmente es como sigue:
"Para cumplir lo ordenado por el Señor Jefe de Instrucción del partido, espero vencer de V. que remita al Ayuntamiento de su digna providencia, al objeto de informarle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con referencia al sumario que por malversacion y falsedad se instruye en dicho Juzgado contra D. Joaquín Lima Gomez = Dios que á D. no. 28 = Oliva de Jerez 19. Nbre de 1924 = Emilio Fuentes - Publicado = tiene el sello del Juzgado Municipal = Sr. Alcalde Constitucional de esta villa. =

Deada lectura al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, vistos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad, renunciar á la acción penal, reservándose la Civil al objeto de conseguir la restitucion de la cantidad que se supone malversada.

Fno abresando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesion de orden de la presidencia, de qua yo el secretario certifico. =

J. Fuente Miguel (Marta)
Pedro Vera Manuel Estevez
Saturnino Barroo Miguel Beullin
Manuel Masot José Masot
Juan A. Pimón Manuel Compañero

Nicolás Regano

Session extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 3 de Diciembre de 1924.

- Presidente
- Huertes Saucedo
- Concejales
- Matos Castilla
- Vera Gallego
- Estevan Matos
- Masot Rodriguez
- Masot Soto
- Rincon Rodriguez
- Gonzalez Pichlin
- Barrero Barrero
- Cumplido Perez

En la villa de Oliva de Jerez a tres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho dia y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Huertes Saucedo, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta session publica extraordinaria para la cual han sido legalmente citados. Oido el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de primera enseñanza proponiendo la creacion de dos escuelas de cada sexo y una de parvulos, esta Corporacion, despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarian, acordó acceder a la propuesta hecha, comprometiendose a facilitar locales, material de instalacion y para-habitacion para los maestros, y autorizar al Señor Alcalde para acudir a la Superioridad, a otros fines.

Se dio cuenta de la lista de pobres formada por la Comision nombrada al efecto, y se acuerda aprobarla, con las modificaciones hechas en la misma, y que las vacantes que existan se cubran con los vecinos que lo soliciten y sean verdaderamente pobres, debiendo ser acordada su inclusion por la Comision permanente o por el Ayuntamiento.

Fue abarcando otros asuntos la convocatoria, se levanto la session de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Matos Pedro Vera Jose Morot
 Saturnino Barrero Manuel Esteves Manuel Masot
 Juan Rocha
 Nicolas Rubio Juan B. Rincon
 Manuel Cumplido
 Monono Fuentes
 Rosa Reguera



Escuelas de nueva creacion y lista de benef.

Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el
 día 12 de Diciembre 1924.

En la villa de Oliva de Jerez a doce de Diciembre
 de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de di-
Presidente Matos Castilla cho día y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde
Concejales D. Miguel Matos Castilla se reunió en las Casas Consue-
 tadas de la misma los Señores Concejales que al margen se
 expresan al objeto de celebrar una sesión pública extraordi-
 naria para la cual habian sido legalmente citados. Abierto
 el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada).

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente: que cual
 consistaba a los Señores Concejales por las oportunas cédulas de
 convocatoria, el objeto de la sesión es aprobar el proyecto que la
 Comisión permanente ha hecho sobre el régimen de esta mu-
 nicipal en el orden económico. Acto seguido se dió lectura por
 el Secretario de orden de la presidencia a mencionado pro-
 yecto cuyo contenido es como sigue:

Proyecto de Carta
 municipal

" Proyecto de Carta Municipal para el Ayuntamiento de
 Oliva de Jerez. = Artículo 1.º En virtud de la autorización con-
 cedida en el Artículo 57 del Reglamento de organización y funcio-
 namiento de los Ayuntamientos, fecha 9 de Julio de 1924, el
 Ayuntamiento de la villa de Oliva de Jerez (Badajoz), establece
 la presente Carta Municipal para el orden económico. = Artí-
 culo 2.º Serán utilizables, para la dotación de los presupuestos de
 este Ayuntamiento, todos los recursos que autorizan los arts. 299, 308,
 316, 320, y 339 a 345, del Estatuto Municipal vigente, fecha 3.ª
 Mayo de 1924 y los que pueda autorizar cualquier otra ley. Artí-
 culo 3.º El orden de establecimiento de los recursos económicos,
 para dotar los presupuestos será el siguiente: = A) Sin orden de pre-
 ferencia entre ellos, ni límite máximo ni mínimo de imposición,
 pero antes de utilizar los demás recursos que se expresan: a) Pen-
 sa, productos, intereses ó cupones de bienes, títulos, inscripciones,
 créditos y demás derechos integrantes del patrimonio municipi-
 pal, ó de los establecimientos que dependan del Ayuntamiento = b) El



o procedimiento o rendimiento de bienes comunales que cuando
 proceda, sean enajenados o distribuidos a título oneroso entre los
 vecinos. = c.) Las subvenciones o auxilios que se obtengan para
 obras o servicios públicos en el Municipio, con cargo a los presupuestos
 de Estado, la Región, la Provincia o las Mancomunidades munici-
 pales. = d.) Cualquiera otros reintegros, rentas, subvenciones, dota-
 ciones, herencias, legados, donativos y productos de la venta de pro-
 piedad inmuebles secundarios de los sobrantes de los diversos ramos de la
 Administración Municipal (y = e.) El rendimiento líquido de los ser-
 vicios municipales que autoriza el mencionado Estatuto, o que creta
 vice cualquier otra Ley, subordinándose a las bases y reglas de im-
 posición, a los tipos de gravamen y a las demás normas establecidas
 en el Estatuto, o que se establezcan en dichas Leyes, excepto en lo relativo
 a los medios de recaudación, siendo potestativo en el Ayuntamiento
 determinar, al formular cada presupuesto, cuales de las exacciones comu-
 nales en este apartado B, sea conveniente establecer, por no bas-
 tar para cubrir los gastos que se presupongan los recursos que se enumera-
 ran en el anterior apartado A, no teniendo el Ayuntamiento que subor-
 dinarse a orden alguno de prelación entre estas exacciones, ni que com-
 pensar con rebajas en unas, los aumentos que otras lleven para deter-
 minados contribuyentes, y sin que tenga obligación de imponer en
 unas gravámenes que sean equivalentes a los de otras, ni que esta-
 blecer o imponer otras distintas. = Artículo 4.º - Podrá el Ayuntamiento
 contratar suministros en los casos y en la forma que autoriza el Esta-
 tuto Municipal, especialmente en sus artículos 539 al 545, así como
 en otros. = Artículo 5.º - Si el Ayuntamiento utiliza el arbitrio de Pesas
 y medidas, podrá seguir aún después de pasado el plazo que estable-
 ce la disposición transitoria décimo sexta del Estatuto Municipal,
 sometiéndolo a las disposiciones del Real Decreto de Junio de 1891,
 y a las que lo complementan y aclaran sin exceder las tarifas que
 acuerde de los tipos máximos que autoriza dicho R. D. = Artículo 6.º -
 No regirán las limitaciones o prohibiciones establecidas en los artícu-
 los 450, 454, letra b, y 552 del Estatuto Municipal, sino que, excepto
 los recargos o las cuotas que, según el Estatuto u otras disposiciones,

haya de hacer efectivas el Estado, para luego entregarlas al Ayuntamiento, todas las demas contribuciones, tasas, arbitrios u otras exacciones que haya de recaudar el Ayuntamiento, podra hacerlas este efectivas segun acuerdo para cada año, mediante administracion municipal directa, nombrando recaudadores, y pudiendo en este caso de administracion, hacer conciertos particulares, voluntarios u obligatorios para la cobranza, ya con todos los habitantes del Municipio, ya con los de ciertas zonas del termino municipal, segun la naturaleza de la exaccion aconseje, y podria acordar en lugar de la administracion el arrendamiento de la exaccion en publico subasta, o convenir su cobranza por conciertos gerenciales. = Oliva de Julio a 6 de Diciembre de 1924. = 7. Fuentes = Miguel Matos. = Pedro Vera = Manuel Estrover = Rubricados. =

El Ayuntamiento interado y despues de amplia discusion en la que tomaron parte varios Señores Concejales, por unanimidad acordó aprobar el proyecto de carta municipal en la forma que lo presenta la Comision permanentemente, y que se exponga al publico por termino de treinta dias y se revista anuncio para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Fue abrevando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico. =

Miguel Matos Pedro Vera Manuel Estrover
 José Morot Manuel Morot Nicolas Rubio
 Saturnino Parrero Juan B. Pimpon
 Manuel Emplido Mariano Fuentes Alfo Recellin
 Juan Procha Nicolas Regaña

Se



sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
- pleno el día 23 de Diciembre de 1924. -

- Presidente -
Sr. Matos Castilla
- Concejales -
Sr. Vera Gallego
" Masot Soto
" Masot Rodriguez
" Gomales - Peceñin
" Cumplido Pérez
" Rubio Garcia
" Barroso Barroso
" Rincón Rodriguez
" Esteva Matos

En la villa de Oliva de Jerez a veintitres de Di-
ciembre de mil novecientos veinticuatro siendo las diez
y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales,
de la misma los tres. Concejales que al margen se ex-
presan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. primer
Escribano de Alesado, en funciones, D. Miguel Matos
Castilla, al objeto de celebrar esta sesión pública extraor-
dinaria para la que habian sido legalmente citados:
abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue apro-
bada.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presi-
dencia, a un escrito autorizado por el Concejal D. Juan
Palacios y Palacios, en el que presenta la dimisión de
su cargo con el caracter de irrevocable fundándose en
tener que trasladar su residencia a Jerez de los Cabu-
llos; los señores Concejales, despues de breve discusión,
acuerdan por unanimidad, admitir la dimisión del
cargo de Concejal al referido Sr. Palacios y Palacios
y que se comuniquen tal acuerdo al Sr. Gobernador
Civil de la provincia.



Dimisión del Concejal
D Juan Palacios
Informe de la Comi-
sion de Hacienda, en
escrito de D. Cipriano
Durán

Acto continuo se dio cuenta del informe emitido
por la Comisión de Hacienda sobre la pretensión
de D. Cipriano Durán Martini, que literalmente
copiado es como sigue: "Los que suscriben individuos
de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento,
cumpliendo lo acordado por la Permanente en
sesión del día trece del actual, han examinado de-
terminadamente el escrito presentado por D. Cipriano
Durán Martini, que solicita sea declarada partera
fallida la de noventa y seis pesetas con que figura du-
do su difunto padre D. Venancio Durán por reparto de

consumos correspondiente al trimestre de 1919, en virtud a que dicho Señor falleció en Octubre de 1918. Examinados también los documentos cobratorios relativos al repartimiento de consumos del año 1918. Resultando: que en dicho año figura D. Venancio Durán en 1ª Categoría con 6 personas a su cargo y cuota de 384 pesetas. Resultando: que en el trimestre número de 1919, para la fijación de cuotas sirvió de base el repartimiento del año anterior, por lo que correspondió al referido Señor noventa y seis pesetas que son las que le figuran. Considerando: que al confeccionar el reparto del trimestre del 19 no se tuvo en cuenta el fallecimiento de expresado Señor para fijar la cuota correspondiente, puesto que se le señala la pertenencia a las 6 personas con que figura en el año de 1918, debiendo haberlo hecho solamente con arreglo a cinco personas; opinando: debe abonarse a los Herederos de Don Venancio Durán diez y seis pesetas que indolentemente tiene asignadas además en referido reparto, de las noventa y seis que adeuda a los fondos municipales. Este es el parecer de los que suscriben, el Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que proceda. = Ovída de fecha 18 de Diciembre de 1924 = Miguel Matos = José Masot = Saturnino Barroso = Juan A. Rincón = Juan Rocha = Rubricados.

El Ayuntamiento, después de amplia discusión, acunado unánimemente hacer suyo el informe de la Comisión en todos sus puntos; es decir, que se rebaje de las noventa y seis pesetas las diez y seis correspondientes al citado Don Venancio Durán, acunado que se comunicará al Recaudador de consumos a los efectos convenientes.

Y no abronado otros asuntos ha conveertrido se levante la sesión, de orden de la Prudencia.



de que certifico =

Miguel Mator
 Pedro Vera
 Jose Mator
 Manuel Mator
 Saturnino Barroso
 Nicolas Rubio
 Jose Gomez
 Juan Antonio Jimenez
 Regino Fuentes
 Miguel Recelin
 Manuel Comuelido
 Nicolas Riquena

Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 3 de Enero de 1925

Presidente Sr. Mator Castilla
Copropietarios Vera Gallego
 Gonzalez Recelin
 Duastellatauoron
 Rincon Rodriguez
 Gomez y Gomez
 Rubio Garcia
 Barroso Barroso
 Mator Rodriguez
 Mator Soto
 Comuelido Perez

En la villa de Oliva de Jerez a tres de Enero de mil novecientos veinticinco siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Conistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcalde D. Miguel Mator Castilla, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual habian sido previamente citados, siendo el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Dada lectura de orden de la presidencia a un escrito firmado por varios vecinos en el que solicitan que se conceda por el Ayuntamiento Casa gratuita al Oficial que haya de hacerse cargo de la Administracion de Comos de esta villa, lo llega a oírse, despues de breve discusion unanimente se acuerda que se ofezca al Estado Casa vivienda pagando su alquiler del presupuesto del corriente año con cargo al Capitulo de Presupuestos, a cuyo efecto se autoriza a

ta para Casa de Correos.

la Prudencia para que en momento oportuno practique cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir el abriendo de una casa que reúna las debidas condiciones para el objeto a que ha de destinarse.

Fue abarcando otros asuntos la convocatoria de los señores de orden de la prudencia de que yo el Secretario certifico.

Mamuel Torres Miguel Matos Pedro Vera
Miguel Recellin

Juan B. Rincon

José Marot
Regino Duarte

Nicolas Rubio

Manny Marot

Alfaro Gairin
Serrano

Saturino Barrero

Nicolas Requena

Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
Presidente 12 de Enero de 1928.

ir. Matos Castilla.

Concejales

« Vera Gallego

« Estover Matos

« Gonzales Recellin

« Marot Soto

« Rucow Rodriguez

« Duarte Matamoros

« Rubio Garcia

« Marot Rodriguez

« Barrero Barrero
Serrano

En la villa de Oliva de Jerez a doce de Enero de mil novecientos veintiocho, siendo las doce de dicho día se reunió en las Casas Concejales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta reunion publica extraordinaria para la cual habian sido previamente citados, bajo la presidencia del señor primer Conde de Alcaide Don Miguel Matos Castilla. Abiéndose leído el acta y dando lectura de la anterior, fue aprobado.

Liquidamente se dio lectura de un oficio que presenta D. Francisco Dominguez Gutierrez, que copiado es como sigue: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz - Santarria -



uso de las facultades que me estan conferidas, he acordado nombrar a V. Concejal interino de este Ayuntamiento en virtud de vacante que existe. = Lo digo a V. para su conocimiento y con el fin de que se posesione del mencionado cargo = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz de Enero de 1928 = Luis Corado = Rubricado = H. D. Francisco Dominguez Gutierrez = Oliva de Jerez =

Nombramiento de Concejal de D. Juan Dominguez Gutierrez

La Corporacion acatando lo dispuesto por el H. Ayuntamiento Gobernador Civil, unanimente acuerda posesionar en su cargo al Concejal D. Francisco Dominguez Gutierrez a que presente lo acepta.

Fue obrando otros asuntos la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico. =

Miguel Matos, Saturnino Darrozo, Manuel Masot, Jose Masot, Juan A. Rincon, Pedro Vera, Manuel Gutierrez, Nicolas Rubio Jose Gomez, Francisco Dominguez, Miguel Reallin

Nicolas Regaña

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 14 de Enero de 1928

Presidente Sr. Matos Castilla
Concejales Vera Gallego, Estiver Matos, Masot Loto, Dominguez Gutierrez
En la villa de Oliva de Jerez a catorce de Enero de mil novecientos veintiocho bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual habian sido previamente citados; abier to el acto y dada lectura a la tambien extraordinaria.

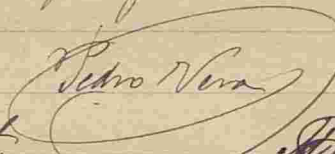
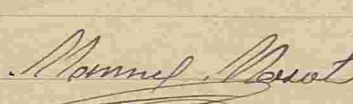
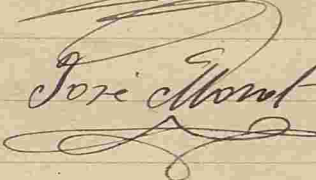
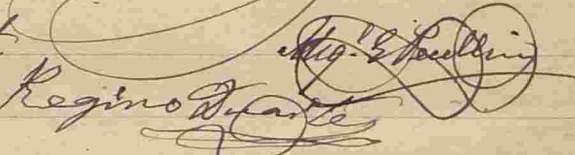
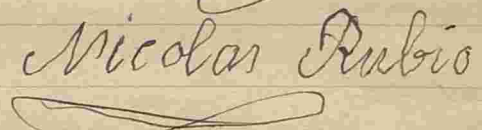
- 11. Gomez y Gomez anterior, fue aprobada.
- 11. Rubio Garcia seguidamente se dio lectura a la invitacion hecha por el
- 11. Barroto Barroto letrado Señor Alcalde de Madrid, y enterados los Señores Con-
- 11. Gonzalez Recellincejales por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.
- 11. Masot Rodriguez 1.º Nombrar a S. S. Ab. Ab. D. Alvaro XIII. y D. Victoria Eugenia,
- 11. Rucan Rodriguez Alcalde y Alcaldesa honorarios de esta villa.

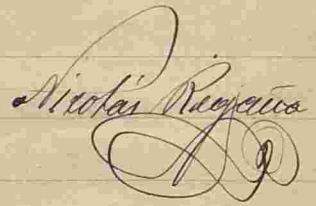
Homenaje a S. S. M. A. M.
los Reyes

2.º Contribuir con la cuota de cinco pesetas señaladas a cada Ayuntamiento por el de Madrid, organizador del homenaje para costear el album que se ha de regalar a los congresos monarcas.

3.º Que una comision compuesta del Señor Alcalde Presidente y de los beneméritos Sres D. Miguel Matos Castilla y D. Manuel Estevan Matos, concurren el proximo dia 23 a la Corte, abonandole los gastos que con tal motivo se originen del Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

En no abarcando otros asuntos la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico. =



Diligencia de los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa —



Certifican: que la reunion correspondiente al dia de la fecha, no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Oliva de Jerez a veinte de Enero de mil novecientos veinticinco —

El Alcalde acced^{te}

Nicolás Regaña

Pedro Vera

1.^a Sesion de la Reunion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 21 de Enero de 1925 en 2.^a convocatoria.

Presidente.

Sr. Vera Gallego.

Concejales

« Gonzalez Pecellin

« Duarte Matamoros

« Masot Rodriguez

« Masot Loto

« Rubio Garcia.

En la villa de Oliva de Jerez a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho dia, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor 2.^o Teniente de Alcalde D. Pedro Vera Gallego con objeto de celebrar la primera sesion del Pleno del cuatrimestre actual en segunda convocatoria, previa especial citacion al efecto, y por el señor Presidente se declaró abierta la misma.

Dada lectura de la extraordinaria del dia catorce, a pregunta formulada por la Presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarla.

Subasta del arreglo de la Calleja de la Carcel

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad se arregle la Calleja de la Carcel, cuya obra se hará por subasta pública que tendrá lugar el dia de suvenancia y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

- 1.^a El tipo sualado a cada metro cuadrado de empotrado que se haga, es el de setenta y cinco centimos.
- 2.^a El rematante se obliga a hacer por su cuenta la excavacion necesaria que será aproximadamente de veinte a veinticinco centímetros, según convenga.
- 3.^a Será tambien de cuenta del mismo, reparar la tierra que se

seguro de la excavación fuera del impedrado, debiendo quedar este limpio de escombros. La pida que haga fatta una de cuenta del Ayuntamiento.

4.º - No se permitirá que empiebre ningún obrero, que no sea competente para este servicio, quedando esto á juicio del Perito de este Ayuntamiento, D. Ramon Luna Canaura.

5.º - Dicha obra ha de quedar terminada antes del día 30 del actual, y en este día se hará entrega de la misma, siendo antes reconocida por referido perito Sr. Luna.

Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en escrito de D. Cipriano Duran

Acto continuo se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre la pretension de D. Cipriano Duran Martinier, que literalmente copiado, es como sigue: "Los que suscriben individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por la permanente en sesión del día tres del actual, han examinado detenidamente el escrito presentado por D. Cipriano Duran Martinier que solicita se le rebajen cuarenta y ocho pesetas, que correspondían á su difunta madre D.ª Maria Martinier en el reparto de consumos por los trimestres 3.º y 4.º de 1918 y 1.º de 1919, en atencion á que dicha Señora falleció en 11 de Junio de 1918, y opinan: que por los trimestres 3.º y 4.º de 1918, no procede se abone cantidad alguna al reclamante, puesto que formado y aprobado el reparto no cabe modificarlo en ninguna forma, porque en tal caso se verdría á recaudar mas ó menos del cupo señalado al pueblo y recargos autorizados, y en cuanto al trimestre de 1919, entiendo debe abonarsele diez y seis pesetas que corresponden á una persona en 1.ª categoría, puesto que referida Señora D.ª Maria Martinier, no debió ser comprendida en dicho trimestre porque al confeccionarse el reparto del mismo, ya habia fallecido. - Este es el parecer de los que suscriben, el Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que proceda. = Oñiva de Enero 16 de Enero de 1925. - Miguel Matos - Ire Mariel - Juan A. Rincon - Juan Rocha - Rubricados =

El Ayuntamiento despues de amplia discusion acuerda unani-



meramente hacer suyo el informe de la Comision en todas sus partes; es decir, que se rebajen de las ochenta puestas las diez y seis correspondientes a la citada D. Maria Martinez, acuerdo que se comunicara al recaudador de consumos y al interesado D. Cipriano Duran a los efectos convenientes. —



Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario

certifico
Pedro Vera Nicolas Rubio J. P. Recellin
Juan Dominguez Jose Marot
Manuel Compañero Manuel Marot

Nicola Reguera

Diligencia de los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa —

Certifican: que la sesion correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Oliva de Jerez a veintidos de Enero de mil novecientos veinticinco. —

El Alcalde ord. —

Pedro Vera

2.ª sesion de la reunion ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 24 Enero 1925 en 2.ª convocatoria. —

- Presidente
D. Vera Gallego
- Concejales
" Gonzalez Recellin
- " Marot Soto
- " Marot Rodriguez
- " Dominguez Gutierrez
- " Compañero Perez
- Rubio Garcia

En la villa de Oliva de Jerez a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho dia, y bajo la presidencia del Señor D. Cecilio de Alcalde D. Pedro Vera Gallego, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar la segunda sesion del pleno del Ayuntamiento ac-

Felicitation al Presidente del Directorio militar

tuas en segunda convocatoria, previa citacion al efecto, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a un telegrama que en contestacion a otro dirigido por este Alcalde en nombre del Ayuntamiento al Excmo Sr Presidente del Directorio felicitaudole por patriótica y feliz actuacion en pro interes Patria, que es como sigue: "Muy agradecido su telegrama saluda al Sr Presidente Directorio.", y la Corporacion entera de acuerdo por unanimidad haberi visto con gusto dicha felicitacion.

Adjudicacion de la obra de la Calleja Carcel a favor de Victoriano Gata

Acto seguido se dio cuenta de haberse adjudicado provisionalmente la subasta de las obras de empotrados de la Calleja de la Carcel a Victoriano Gata Sanchez en ochenta y cinco cuadrados, metro cuadrado, y del mismo modo se acuerda adjudicar definitivamente dicha subasta a favor del mismo tenor Gata Sanchez.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la presidencia de que yo el secretario certifico

Pedro Vera

José Morot

Nicolás Rubio

Regino Fuentes

Manuel Masot

Manuel Compeñido

Simón B. Primon

Saturino Barro

Nicolás Regaña

Diligencia ff. Los infrascriptos alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifican: Que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Suores Concejales.

Oliva de Jerez 26 de Enero de 1925

El Alcalde acid.

Nicolás Regaña

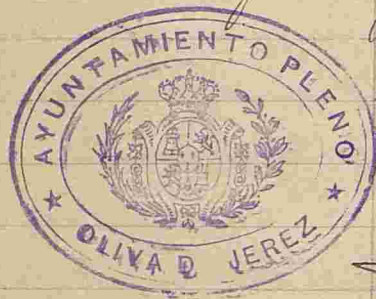
Pedro Vera

Nicolás Regaña

3.^a Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día
27 de Enero de 1925 en 2.^a convocatoria.

Presidente Sr. Vera Gallego
Concejales
" Rosales Pedrin.
" Campino Perez
" Marot Soto
" Rubio Garcia
" Barro Barroso
" Duarte Mataueros
" Rincón Rodríguez
" Marot Rodríguez

En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho día, y bajo la presidencia del Señor Segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Vera Gallego, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron al objeto de celebrar la tercera sesión del pleno del cuatrimestre actual, en segunda convocatoria, para la cual, habian sido previamente citados: Obiuto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada, y como no hubiera ningun asunto urgente de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de que es el Secretario certifico.



J. Fuente Miguel Marot Pedro Vera

Manuel Estévez Mariano Fuentes

Alberto Sánchez José Manuel Francisco Domingo

Manuel Marot Juan Ab. Princes

Manuel Marot Juan Roche

Nicolas Regano

4.^a Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día
28 de Enero 1925.

Presidente Fuentes Sánchez
Concejales
" Marot Castilla

En la villa de Oliva de Jerez a veintiocho de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma

Vera Gallego
 Esteban Matos
 Gonzalo Pezallin
 Rincón Rodríguez
 Domínguez Gutiérrez
 Martí Soto
 Salvador Serrano
 Juanes Pezallin
 Martí Rodríguez
 Rocho Ollero

Los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la carta ploma del plomo del cuatrimestre actual, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

a) Enquadrar el Rodeo para construcción de viviendas

Oficio del Teniente de la Guardia Civil

a) Seguidamente se acuerda por unanimidad se vende el terreno que ocupa el Rodeo para la construcción de Casas, reservándose el Ayuntamiento el que crea necesario para construir en él los edificios que crea convenientes para servicio del Municipio, y que dicho Rodeo sea trasladado al sitio de la Calzada, que también pertenece a Egipto público, y que para el asunto se informe de la Comisión de Urbanización.

Acto seguido se dio lectura a un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Teniente de la Guardia Civil, que copiado es como sigue:

" Al presentarme en el día de hoy en esta localidad y girar mi visita al puesto como dependiente de la Línea de mi mando, he podido observar que la Casa Cuartel, que ocupa la fuerza del Cuerpo, no reúne las condiciones necesarias para alojamiento de la referida fuerza y sus familias, hasta el extremo de hallarse algunas habitaciones con las paredes cuarteadas, anunciando poca seguridad, por lo que en cumplimiento al contrato de arrendamiento que obra en la documentación de este puesto con esa Corporación de su digna dirección he participado a su Autoridad a fin de que se habilite nueva Casa Cuartel que reúna condiciones adecuadas al buen nombre del Instituto y en su defecto se hagan las reparaciones en el actual que sean necesarias para poder seguir habitándola con la independencia y seguridad debidas = Rogando a su Autoridad me participe la resolución que acuerde tan digna Corporación sobre el particular = Dios guarde a V. muchos años Oliva de Enero 19 de Enero de 1925 = El Alferes - Vicente Rodríguez Lopez = Rubricado = Teniente Alcalde Constitucional de esta villa = "

Requerimiento a la dueño de la casa en donde está el Cuartel de la Guardia Civil para que haga las obras necesarias

- La Corporación Municipal enterada después de amplia discusión por unanimidad acordó: requerir a la dueño de dicha Casa Cuartel con el fin de que haga por su cuenta las obras necesarias en la misma, con objeto de



que la fuerza de dicho Instituto pueda seguir habitandole con la independencia y seguridades debidas.

Fue habiendo acordado de que tratar se le cometo la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. =

J. Hunter Miguel (Mateo) Pedro Vera Manuel Estévez

Manuel Masot Horacio Tuente

Miguel Sánchez Manuel Compañero

Nicolas Rubio Juan de Jimenez

Saturanio Barroso Fran.º Dominguez

Juan Doehna Jose Morot

Manfredo Raytrojo

Agust. Peellan Regino Duran

Nicolas Rogaya

1ª Sesion del Ayuntamiento pleno, celebrada el dia 27 de Enero de 1928.

Presidente.

Dr. Florentes Sanchez

Concejales

" Mateo Cantilla

" Vera Gallego

" Esteban Mateo

" Duarte Mataueros

" Gonzales Peellan

En la villa de Oliva de Teror a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve de dicho dia y bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Juan Florentes Sanchez, se reunieron en las Casas Concejales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la quinta sesion ordinaria del pleno del Ayuntamiento actual, abierto el acto y dada lectura del lo anterior, fue aprobado liquidamente se dió lectura a la memoria presentada por

Sr. Ventoso Lucas la Comisión Municipal permanente referente a las cuentas
 " Marot Soto municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 que
 " Rocha Ollero copiada es como sigue: " Examinadas con detenimiento,
 " Rimón Rodríguez las cuentas de Presupuesto y Caudales de este Municipio, corres-
 " Rubio García pondientes al Ejercicio económico de 1923-24, medidas por sus
 " Cunqueiro Pérez respectivos cuantadantes en 12 de Septiembre último, teniendo a la
 " Sánchez Suvano vista y consultando cuantos libros de contabilidad, y antecedentes
 " Zúñiga Recellin han sido útiles para el mejor desempeño de su cometido; re-
 " Marot Rodríguez sulta de dicho examen, hallarse conformes con el presupuesto res-
 " Domínguez Gutiérrez pectivo y debidamente justificadas, excepción hecha de los pagos
 " Barroso Barroso números 126, 127, 128, 129, y 130 por valor de 2.277,50 1594,50 1543,50
 puestas respectivamente, giradas con cargo al Capítulo 6º artículo 2º,
 que están justificadas de manera muy dudosa. = Con este motivo
 el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del 20 de Septiembre
 último autorizó al Sr. Alcalde, para que hiciera investigacio-
 nes sobre el caso, incluso recurrir si preciso fuera al procedimiento
 Judicial, al objeto de conseguir la restitución a los fondos mu-
 nicipales, de las cantidades que se consideren mal invertidas, y
 como dicho asunto se halla en tramitación, nada hemos de aña-
 dir en cuanto a ello. Lo sucesos de referidas cuentas entretanto,
 procede su aprobación por el Ayuntamiento pleno, no obstante
 su mejor acuerdo. = Oficio de V. E. a 10 Octubre de 1924 = F. Juntas =
 Miguel Matos = Pedro Vera = Manuel López = Rubricados. =

Aprobación de las cun-
 tas municipales del año
 1923-24 con los reparos
 que la Comisión permanente
 ha en su memoria

El pleno después de detenido examen y teniendo en cuenta
 que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase nor-
 do por unanimidad aprobar la cuenta de referencia con los re-
 paros hechos por la Comisión a los pagos indebidos 126, 127, 128,
 129 y 130, girados con cargo al Capítulo 6º artículo 2º, por no
 aparecer debidamente justificadas y encontrarse en el Juzgado
 de instrucción del partido los libranzamientos y comprobantes para
 el reclutamiento de la inversión de las puestas libradas. "

Ato seguido se acuerda por unanimidad que con motivo
 del viaje a esta población del Sr. Gobernador Civil y
 accediendo a los deseos del mismo, se lea de obsequiarle con

6.^a Sesión del Ayuntamiento pleno celebrada el 20 de Enero del 1925.

Presidente

D. Juan Fuentes Sañudo

Concejales.

" Matos Castilla

" Vera Gallego

" Esteban Matos

" Gervasio Recellin

" Mariot Soto

" Dominguez Gatomer

" Sañudo Serrano

" Fuentes Recellin

" Rubio Garcia

" Barroso Barroso

(a) Recibimiento al

Gobernador Civil

(b) Corral de Correos,

Marlano Lagunas.

(c) Consulta sobre venta del

terreno denominado Pinar

del Rey

En la villa de Oliva de Jerez a treinta de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sañudo, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sexta sesión del pleno del Ayuntamiento actual; abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

(a) Seguidamente se acuerda por unanimidad, que con motivo del viaje del Hijo Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento pleno salga a recibirlo a la entrada del pueblo y el Sr. Alcalde al limite del término municipal.

(b) Igualmente se acordó que se traslade el Corral del Concejo a las Lagunas de la Cuer de Valencia, en donde se construirá al efecto uno nuevo.

(c) Del mismo modo se acordó se debe consultar sobre si la Corporación municipal puede legalmente vender la parcela de terreno que aparece anexionada a su nombre denominada "Pinar del Rey".

En su virtud se acuerda se subaste el trozo de terreno que al final de la Calle "Virgen de Gracia" ocupaba la laguna, con obligación de construir en el mismo, una casa, a cuyo efecto pasará el asunto a la Comisión para que forme el oportuno pliego de condiciones.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, de que yo el secretario certifico.

J. Hunt

Miguel Montero

Pedro Vera

Manuel Recellin

Mariot Soto

Modas Rubio

José Mariot

Saturino Barro

Francisco Dominguez

Juan S. Primon

Reg. no. Duplat

Alberto Sanchez

Reg. no. Duplat

Lorenzo

Reg. no. Duplat

Nicolas Regaña

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
16 de febrero de 1925.

Presidente.

Sr. Fuentes Macarro.

Concejales.

« Matos Castilla

« Vera Gallego

« Estever Matos.

« Goualer Pedlin.

« Marot Soto.

« Dominguez Gutierrez

« Sanchez Serrano.

« Fuentes Pedlin.

« Rubio Garcia

« Barroto Barroto.

Creacion plaza de Medico Titular

En la villa de Oliva de Jerez a diez y seis de febrero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve horas de dicho dia, y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido legalmente citados.abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que la nueva lista de beneficencia arrojaba mas de mil familias pobres la cual habia sido examinada por la Comision nombrada al efecto. en la sesion del dia veintinueve de Enero ultimo, encontrando la ajustada a ley, y por ello estimaba debia acordarse lo procedente sobre la creacion de una nueva plaza de Medico Titular, asunto que quedó pendiente en la referida sesion. Despues de amplia discusion unanimente se acuerda crear dicha plaza y que se comuniquen este acuerdo al Colegio de Medicos Titulares de la Provincia.

Acto continuo y de orden de la presidencia se dió lectura por el infrascripto Secretario al informe emitido por la Comision de policia urbana y rural en el expediente instruido para la enagenacion del terreno sobrante de la via publica en el Rodeo y en la terminacion de la Calle Virgen de Gracia, el cual literalmente copiado es como sigue:

Informe de la Comision de policia urbana y rural, respecto a la enagenacion del terreno del Rodeo y Calle Virgen de Gracia, para construir Casas vivienda y se deja en efecto la venta

Informe = Los individuos de la Comision de policia urbana y rural de este Ayuntamiento que suscriben, cumpliendo el deber que el mismo les confirió en las sesiones del veintiocho y veintinueve de Enero ultimo, han pasado a reconocer detenidamente el terreno perteneciente a los propios de esta villa situado entre la Calle del Rodeo y el que al final de la Calle Virgen de Gracia ocupaba la Laguna, de cuya venta se trata, los cuales ocupan una su-



proficie de metros cuadrados y son susceptibles de edificar de treinta y dos a treinta y cuatro Casas en el primero y uno en el segundo en muy buenas condiciones, ademas de las dos que reserva el Ayuntamiento para edificios municipales. = Dicho terreno, que no es mas que un ejido de la poblacion, no tiene hoy ni se ha conocido jamas aprovechamiento alguno beneficioso, sino que por el contrario, esta convertido en un lugar inmundado, toda vez que en el se arrojan por los vecinos inmediatos y por quien mejor le parece todo genero de basuras, aguas sucias y animales muertos, lo cual da ocasion a que en ciertas epocas del año, especialmente en la estacion caudal, despidan miasmas y un olor insostenible todas estas materias putridas, que comprometen gravemente la salud publica del vecindario. Esta circunstancia por si sola seria bastante a recomendar la venta del precitado terreno que el Ayuntamiento proyecta con destino a la edificacion; mas todavia es necesaria esta medida, si se tiene en cuenta el desarrollo que adquiriria por aquel punto la localidad con el aumento de dichos edificios, y el de facilitar la viviendas a muchas familias que hoy ocupan pobres y miserables habitaciones. = En esta atencion, y considerando que el Municipio aparte de dichas ventajas, obtendria con la venta del repetido terreno un recurso con que poder atender a las obligaciones de su presupuesto, la Comision propone sin vacilar dicha enajenacion, y el perito que suscribe tasa aquel en una peseta treinta centimos por cada metro cuadrado el del Pódeo y en setenta y cinco centimos el de la Laguna) = El Ayuntamiento resolvera, no obstante, lo que mejor considere. = Oliva de Jerez a trece de Febrero de mil novecientos veinticinco. = Entre lineas = por si solo = vale = Pedro Vera = Graue. Do. = ruiñquez = Alberto Sanchez Jimeno. = Ramon Luna = Rubricados =

Abierta discusion sobre el asunto en la que intervinieron todos los Señores Concejales unanimesmente se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesion de veintiocho del pasado mes de Enero y por considerar que es mas conveniente a los intereses municipales conservar el terreno que se pretendia subastar, para construir en el un grupo escolar, proximo a encaer en esta poblacion, segun



informes emitidos por la Inspección provincial de primera enseñanza, y dejar el sobrante para la construcción en su día de otros edificios públicos.

Fue abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico.

J. Sauret

Miguel Muñoz Pardo Vera

Saturini Barroso

Mamuel Mauret

Mamuel Campido

Juan Rocha

José Mauret

Alberto Sagichera

Ag. E. Pezalla

Nicolás Puga

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 22 de febrero del 1928.

Presidente.

D. Juan Fuentes Sánchez

Concejales.

" Matos Castilla

" Nora Gallego

" González Pezalla

" Mauret Soto

" Rocha Otero

" Campido Vera

" Barroso Barroso

" Sánchez Soriano

" Mauret Rodríguez

En la villa de Oliva de Jerez a veintidos de febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve de dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habiéndose creado por el Ayuntamiento, en sesión de diez y seis del corriente mes, una plaza de Médico Titular, por constar la lista de familias

Nombramiento de
Medico Titular inte-
rino a D. Jose Ricardo
Fuentes Pecechin

Acuerdo referente a
confeccion de planos para
obras que han de hacer-
se en las escuelas

pobres de mas de mil, procedia nombrar al facultativo que interinamente habia de desem- penar el cargo. Despues de amplia discusion se acuerda unanimente designar para ocu- par la plaza con el caracter de interino, a Don Jose Ricardo Fuentes Pecechin inico voluntate al cargo; el Sr. Alcalde se abstuvo de votar por tener parentesco con el designado. Tambien se acordó que en vista de la urgencia del caso se anuncie la vacante para provccion propia, en anuncio con lo dispuesto en el Reglamento de Sanidad Municipal, en su disposicion tran- sitoria, reconociendo en el propuesto sus deberes hasta fin de ejercicio.

A continuacion se expuso por el Sr. Presidente que el otro asunto a tratar era el relativo a la confeccion del plan y presupuesto de las obras que se proyectan en los edificios municipales con destino a Escuelas publicas. Entorados los tres Concejales se acuerda por unanimidad que baje dicho plano y presupuesto el Maestro de Obras de Higuera Sta. Real, Don Manuel Hernandez, en lugar de traer al Aparajador de Jera, que seria mas gravoso al Ayun. Tomiento.

Y no aborandose otros asuntos la convocatoria, ni habiendo nadie en el salon que tuviera que hacer alguna reclamacion, el Sr. Alcalde le- vanto la sesion, de que existiese —

J. Fuentes *Miguel Mota* *Pedro Vaca*
Manuel Masol *Nicolas Rubio*
Manuel Campelido *Juan Borra*
Francisco Dominguez *Miguel Pecechin*
Manuel Regano

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 6 de Marzo de 1925

- Presidente -
D. Juan Fuentes
- Concejales -
" Miguel Matos
" Pedro Vera
" Manuel Estera
" Miguel G. Pechín
" Frdn: Dominguez
" Manuel Campido
" Nicolás Rubio
" Manuel Masot
" Juan Rocha

En la Villa de Oliva de Jerez a seis de Marzo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: leído el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia, a un escrito presentado y suscrito por Don Nicolás Bosch Gómez, en representación de su esposa Doña Emilitiana (Bosch) Gómez Rodríguez, como universal heredera de su finado hermano D. Juan, Depositario que fue de los fondos municipales durante los años 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y hasta 1.º de Agosto de 1919, en el que solicita que sean examinados por la Corporación Municipal varios documentos que obran en su poder, justificativos de pagos hechos por dicho Sr. como tal Depositario, y que no pudieron formalizarse por causas independientes de su voluntad, y que una vez examinados se le abonen las cantidades que el Ayuntamiento considere justas, o, si esto no fueren posible, se reconozca a su favor en el presupuesto próximo a confeccionarse un crédito por el importe de lo que se estime bien pagado. Enterados los tres Concejales, se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Don Miguel Matos, D. Pedro Vera, D. Manuel Estera y D. Francisco Dominguez para que examinen



Escrito de D. Nicolás Bosch solicitando se le admitan varios pagos hechos por su cónyuge D. Juan Bosch como Depositario que fue de fondos municipales.

los documentos de referencia y emitir el informe correspondiente.

Condiciones que propone el dueño de la casa telegrafos, para en caso de nuevo arriendo

A continuación se manifestó por la Presidencia que, por el dueño de la casa en que están instaladas las oficinas del telegrafo se había solicitado que se celebrase nuevo contrato, en atención a haber terminado el anterior el día 28 de febrero proximo pasado, proponiendo determinadas condiciones muy diferentes por cierto a las contenidas en aquel, entre otras: que el pago se hiciera por mensualidades anticipadas; que el pago de dichas mensualidades sea afianzado por alguna persona de reconocida responsabilidad, y que sólo se arrendará uno de los dos pisos de la casa con el corral y cocina, si bien estas dependencias con la limitación de que se disfrutará en común con otros moradores que hubiere o haber pudiere en lo demás de la casa. El Ayuntamiento, después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los tres. Concejales, unánimemente acuerda: No aceptar las condiciones propuestas por el dueño de la casa citada y que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º del R. D. de la Presidencia del Directorio fecha 17 de Diciembre de 1924, se considere prorrogado el contrato vencido, sin alteración de ninguna de sus cláusulas, hasta tanto que se arriende otra casa con destino a telegrafo, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para que practique las gestiones necesarias; y que se le notifique al dueño de la casa tantas veces citada el precedente acuerdo.

Acto seguido se dio lectura a las siguientes "Ordenanza sobre adomesticación al alcantarillado público" Ar-



Artículo 1.º De acuerdo con el apartado 0) del artículo 368 del Estatuto Municipal vigente de 8 de Mayo de 1924, se establece en este Municipio un arbitrio sobre las acometidas que, de sus edificios haga en cualquier particular, a las alcantarillas Municipales. = A tal efecto, se entiende por alcantarillas municipales, aquellas cuya construcción, entretenimiento y conservación, está en todo o en parte a cargo del Ayuntamiento.

Artículo 2.º El gravamen, que recaerá en todo caso sobre los dueños de las fincas, será el de cinco pesetas por cada una de las acometidas que construyan y comuniquen con el alcantarillado público, entendiéndose anual referido gravamen.

Artículo 3.º Anualmente se formará un padrón de los propietarios de fincas urbanas, sujetas al pago de los precedentes derechos.

Artículo 4.º La obligación de contribuir nace desde el momento en que las acometidas se realicen, sin que obste para ello el que se utilicen o no.

Artículo 5.º El arbitrio se devengará por semestres y será exigible en la fecha que determine el Ayuntamiento, sin embargo, cuando se construya cualquier acometida se hará la deducción proporcional a los meses transcurridos del ejercicio.

Artículo 6.º No podrán recargarse las cuotas, en concepto de gastos de ejecución, fallidos ni otros, salvo los intereses de demora establecidos por el artículo 560 del Estatuto Municipal vigente y los recargos legales procedentes, cuando por no satisfacer el arbitrio dentro de cada semestre, haya de ser exigido por la vía de apremio.

Artículo 7.º Las infracciones o defraudaciones en su caso, serán castigadas con multas que, recaerán sobre las personas que las motivan, de conformidad con el artículo 568

del Estatuto Municipal vigente, cuyo texto regirá en lo no previsto en esta ordenanza, la cual estará en vigor una vez aprobada por la Superioridad, y salvo posterior reforma, durante cinco ejercicios económicos, a partir del presente."

"Ordenanza sobre vigilancia de Establecimientos públicos:

Artículo 1.º De acuerdo con el apartado f) del artículo 268 del Estatuto Municipal vigente de 7 de Mayo de 1924, se declaran sujetos a este arbitrio, las tabernas, cafés económicos, botillerías, bares e instalaciones análogas, los casinos y círculos de recreo o sociedades en que se expendan bebidas alcohólicas, sea cualquiera el fin de su fundación; hoteles, fondas, restaurantes, posadas, paradores o mesones, salones de bailes públicos, y en general los establecimientos análogos.

Artículo 2.º El gravamen que recaerá en todos caso sobre los dueños de los establecimientos, se regulará con arreglo a lo siguiente:

Tarifa

Por cada hotel, fonda o restaurante mensualmente	Pesetas 2,00
Posadas, paradores, mesones, mensualmente	1,00
Tabernas, bares, cafés económicos y demás establecimientos similares, mensualmente	2,00
Casinos y círculos de recreo, el 1% del ingreso bruto por cuota de socios, y cuando no alcance a la cifra de un establecimiento similar, pagará lo que este tenga señalado.	
— Espectáculos públicos, por cada función —	
En el teatro, en días laborables	1,00
" " " " domingos y días festivos	10,00
En otros locales en días laborables y festivos las mismas cantidades respectivamente, así como en	



barracones.

Bailes públicos, en domingos y días festivos 5'00 "

Idem idem en los días festivos, aunque caigan en domingo 10'00 "

Artículo 3.º El pago de los derechos señalados en la tarifa precedente, se acreditará por medio de talón o recibo, cuya entrega deberán exigir los interesados del Agente recaudador designado por el Ayuntamiento.

Artículo 4.º La falta del talón o recibo acreditativo del pago de los derechos, que deberá exhibirse a petición de cualquier Agente o empleados Municipal, será conceptuada como caso de defraudación, de la que será responsable el dueño del Establecimiento.

Artículo 5.º Las infracciones y defraudaciones, en su caso, serán castigadas con multas, que recaerán sobre las personas que las hayan motivado de conformidad con el artículo 186 del Estatuto municipal vigente, cuyo texto, así como los que se dicten para su aplicación, regirán en todo cuanto afecte al derecho o tasa por vigilancia de establecimientos públicos, y no esté previsto en esta ordenanza, la cual estará en vigor una vez aprobada, por la Superioridad, durante cinco ejercicios económicos, a partir del corriente.

El Ayuntamiento, habiendo encontrado ajustadas a ley las precedentes Ordenanzas, acuerda por unanimidad aprobarlas y que se espongan al público a los efectos de reclamaciones.

Y no habiendo producido ninguna reclamación por los asistentes a la sesión, ni obrando otros asuntos la convocatoria, se levantó aquella de orden de la Presidencia, de que certifico = Entre líneas = Boscá = no vale = Enmendado = laborable = vale =

J. Sureda Miguel (Miguel) Pedro Vera



Mamuel Estevez

Saturnina Barroso

José Morot

Alberto Serrano

Nicolás Rubio

Juan Rocha

Mamuel Masut

Agustín Recellin

Primitivo Rastrojo

Nicolás Regaña

Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
14 de Marzo de 1925.

Presidente

Sr. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Matos Castilla

" Vera Gallego

" Estevan Matos

" Gonzales Recellin

" Masut Rodriguez

" Masut Soto

" Rubio Garcia

" Barroso Barroso

" Rocha Oller

" Rastrojo Lucas

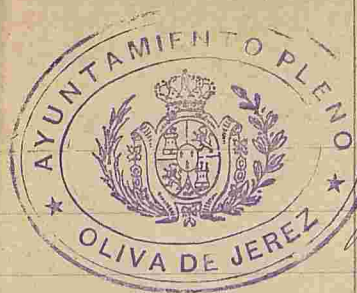
" Sanchez Serrano

En la villa de Oliva de Fern a catorce de Marzo de mil nove-
cientos veinticinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuen-
tes Sanchez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores

Concejales que al marquo se expresan al objeto de celebrar esta sesion
publica extraordinaria para la cual habian sido legalmente ci-
tados; abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por la Comision nom-
brada al efecto, en el escrito de D. Nicolas Borck Gomez, el que copiado li-
teralmente es como sigue:

" Informe = Los que suscriben, Concejales designados por la Corpora-
cion Municipal, en sesion del seis del actual mes para dictaminar so-
bre la validez que puedan tener, a su juicio los documentos justificativos de
los pagos hechos por el que fue depositario de los fondos municipales, D.
Judas Gomez Rodriguez, durante los años 1915, 1916 y 1917, deben mani-
festar: Que han examinado con todo detenimiento los documentos de re-
ferencia y los han contrastado con los libros de actas de dichos años
para aclarar ciertos extremos, habiundo recogido por otra parte, informes
de los Sres D. Emilio Fuentes Omeo y D. Nicolas Regaña Hernandez,
que desempeñaron durante aquellos años los cargos de Secretario del



Informe sobre los
cuentas de que fue
Depositario Don
Juan Goden Rodrig^o

Ayuntamiento y Oficial encargado de la Contabilidad del mismo, y para mayor acierto han solicitado y obtenido la asistencia de D. José Guerra Lechuga y de los Sres D. Manuel Fuentes Peullin y D. José Guerrero Gomez, en virtud de los cuales han vuelto a reparar los citados documentos, opinando todos de comun acuerdo: que tratandose de cantidades invertidas en cosas necesarias y de utilidad para los intereses locales, y cuyos pagos han sido en su totalidad acordados por el Ayuntamiento, es de equidad y justicia que se abonen al heredero de D. Juan Gomez Rodriguez las cantidades que se detallan a continuacion, que arrojan la cantidad de seis mil ochocientas veintitres pesetas y setenta y seis centimos, a cuyo efecto debe reconocerse un credito en el presupuesto proximo a confeccionarse a favor de referido heredero. = Tal es el parecer de la Comision que suscribe; el Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que proceda. = Oliva de Jerez 7 de Marzo de 1928 = Conmudado = setenta = vale = Miguel Matos = Pedro Vera = Manuel Estever = Francisco Dominguez = Rubricados. =

El Ayuntamiento considerando muy acertado el informe transcrito, acuerda hacerlo suyo en todas sus partes con el voto en contra del Consejo Sr. Sabiniano Serrano, a cuyo efecto reconocera en el presupuesto que se esta confeccionando, un credito de las seis mil ochocientas veintitres pesetas y setenta y seis centimos a favor del recurrente D. Nicolas Bochs Gomez.

A continuacion se dio lectura a un escrito firmado por los Señores de la Comision nombrada para arbitrar recursos con que atender a la construccion de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, en el que se propone al Ayuntamiento que se solicite un empreritito de la Sociedad "La Benefica", con un interes modesto y pagadero en varias anualidades para con dicho empreritito atender a la realizacion de las obras. La Corporacion despues de amplia discusion acuerda unanimente no acceder a lo propuesto en el escrito de que se hace merito.

Acto seguido se manifesto por la presidencia que tambien era objeto de la sesion acordar lo procedente sobre la construccion y reparacion de Casas Veculas; puesto a discusion el asunto se acuerda por unanimidad que en el local que ocupan la escuela y la Casa habitacion de D. Pedro

viva, se hace la modificación acordada por la Junta Local de primera convocatoria en fecha diez y ocho de febrero último, en lo que hace referencia a las obras que en la misma hayan de realizarse.

En habiéndose producido ninguna reclamación por los asistentes a la sesión, ni abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico

Plant Miguel (Mateo) Juan Vera
Manuel Estreya

Jaturino Barroso Nicolas Rubio

Francisco Dominguez Juan B. Jimenez

Manuel Maestros Miguel Pelegrin

Nicolai Regaña

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Marzo del 1925.

<p><u>Presidente</u></p> <p><u>Concejales</u></p> <p>« Mateo Castilla</p> <p>« Vera Salgado</p> <p>« Edecar Mateo</p> <p>« Lourdes Pelegrin</p> <p>« Marot Rodríguez</p> <p>« Rincón Rodríguez</p> <p>« Dominguez Gutierrez</p> <p>« Rubio Garcia</p> <p>« Barroso Barroso</p>	<p>En la villa de Oliva de Jerez a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve horas de dicho día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.</p> <p>Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que en el constaba a los Señores Concejales por las oportunas edulas de convocatoria el objeto de la sesión es acordar si se debe concurrir al concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales, que se ha de celebrar el día treinta y uno del actual. Enterados los tres Concejales, despues de amplia discusión, se acuer-</p>
--	--



da unánimemente concurrir a mencionado concurso, autorizando a la Presidencia para que presente en la Jefatura de Obras públicas las oportunas proposiciones solicitando la construcción de dos caminos vecinales, uno que ponga en comunicación este pueblo con Labajos y otro con Valerius del Mombuy. Y no abrahando otros asuntos la convocatoria ni los bienes que produciendo ninguna reclamación se levantó la sesión de orden de la Presidencia, certifico =

Miguel Matos Pedro Vera

Saturino Barro

Nicolás Rubio

Juan A. Rincon

Alfredo Espinosa

Manuel Masot

Manuel Compañero

José Masot

Mariano Fuentes

Manuel Estvez

Nicolás Regaña



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
27 de Abril de 1925.

Presidente

Sr. Matos Castilla

Concejales

" Vera Salgado

" Estevan Matos

" Fuentes Pece

" Masot Lolo

" Compañero Pérez

En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones primer Teniente D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Cebido el acto y dada sea

Sr. Masot Rodriguez tura de la orden, fue aprobada.
 Sr. Rubio Rodriguez Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia al anuncio
 Sr. Rubio Garcia de la Jefatura de Obras publicas inserto en el B.O. de 13 del corriente
 Sr. Pramoso Pramoso y al articulo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la Ley
 Sr. Sanchez Semano. de Caminos vecinales de 29 de Junio del mismo año, el cual dis-
 pone en su apartado 3.º que, dentro del plazo de quince dias en
 que este abierta la informacion publica el Ayuntamiento celebrara
 una reunion ante el que podran reclamar verbalmente los vecinos,
 extendiendose acta de tales reclamaciones.

A continuacion manifesto el Sr. Presidente que no se habia producido
 reclamacion ninguna por escrito, y como tampoco se produjera ningun
 verbal, no obstante haberse anunciado la celebracion de esta sesion
 por los medios de costumbre, se acuerda por unanimidad remitir
 certificacion literal de la presente acta al Ilmo. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia en el termino señalado en el apartado 4.º
 del articulo mencionado.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto esta de
 orden de la Presidencia de que certifico.

Miguel Mateo

M. Fuentes

Mmanuel Esteves

Mmanuel Masot

Nicolan Rubio

Jose Gomez

Fran.º Dominguez

Ag.º Pcellin

José Masot

Mmanuel Complido

Nicolan Requena

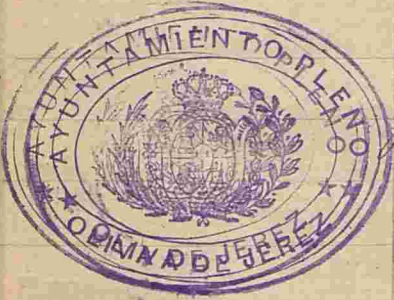
Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 27 de Abril de 1925

Prudente
Sr. Matos Castilla
Cuejales.
" Vera Gallego
" Cerver Matos
" Fuentes Peellin
" Masot Soto
" Cuenplido Perer
" Masot Rodriguez
" Rincou Rodriguez
" Rubio Garcia
" Barros Barroso
" Saueles Semaco.

En la villa de Ojiva de Jerez a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día, y bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para lo que habrían sido legalmente citados: Abierta esta y dada lectura de lo anterior, fue aprobada).

Acto seguido se dio lectura de orden de la Prudencia o una comunicación de la Exma Diputación provincial en la que da traslado del acuerdo adoptado por la misma en sesión de veinte del corriente mes, al objeto de concurrir el día diez de Mayo próximo a la información abierta en el Gobierno Civil de la provincia por el Consejo Superior ferroviario, sobre el plan de ferrocarriles que afectan a la provincia, a fin de solicitar las modificaciones o ampliaciones que sean convenientes a los intereses de los pueblos a que aquellos puedan afectar, invitando al propio tiempo a los Ayuntamientos y representaciones de los pueblos interesados para que también concurren a la información de referencia, así como a la respetuosa manifestación que el día citado se dirigirá al Gobierno Civil para hacer entrega de las peticiones pertinentes.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este es uno de los pueblos interesados en el ferrocarril de Villanueva del Fresno a Jabra y que su construcción sería de una utilidad enorme para este vecindario, acuerda unánimemente concurrir a la información pública y manifestación de que se hace merito, a cuyo efecto designa a los Concejales D. Miguel Matos, D. José Masot, D. Saturnino Barros y D. Alberto Saueles para que el próximo día diez de Mayo vayan a Badajoz, pagándose los gastos que se les originen del vigente presupuesto; y que se invite a las demás entidades con el fin de que la representación sea lo mas numerosa posible, y por último se autoriza al Señor Alcalde para que envíe al Señor Presidente de la Diputación informe detallado de cuanto estime



oportuno respecto a la conveniencia que representaria para el pueblo el mencionado ferrocarril, ventajas que reportaria, pueblos proximos a que beneficiaria, riqueza explotable etc.

El Señor Alcalde manifestó en continuación, que siendo uno de los asuntos a tratar en esta sesión, la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1925-26, y ya que existian de mayoría absoluta, citaba el pleno en aptitud legal para cumplir aquella misión conforme al art.º 297 del Estatuto vigente. Expuso que los presupuestos serian leidos por articulos y estos por conceptos concurriendo por la sección de gastos y que a la conclusión de la lectura de la totalidad de cada articulo se leerian las reclamaciones formuladas si las hubiere, y que una vez esto realizado los tres Concejales que quisieran emitir su opinion la expresaran desde luego, bien entendido que, para ganar tiempo las votaciones de cada articulo serian ordinarias conforme autoriza el apartado 1º del artículo 6º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y voto nominal si algun Señor Concejales lo reclamaba expresamente, o la Presidencia lo consideraba oportuno. Y añadió que unanimously aun sin petición de los Ojes presentes se votaria la totalidad de las secciones de gastos e ingresos, para que así quedara tambien cumplido el artículo 133 del Estatuto.

El Señor Alcalde ordenó al Secretario, procediera a la lectura de la Memoria que acompaña a los presupuestos, y de los documentos precedios a su formación, expedidos por Secretaria e Intervención, lo cual fue cumplido.

Seguidamente dispuso que, el mismo Secretario procediera a la lectura del Resumen por capitulos, y luego de los articulos, segun el orden de capitulos del proyecto de presupuestos de gastos para 1925-26, y en su caso dentro de cada articulo, de las reclamaciones formuladas, si las hubiere, haciendose constar los totales de cada articulo capitulo y seccion en el acta de esta sesión.

La orden presidencial fue acatada puntualmente



leyéndose los artículos suscritos por concepto, con el resultado que a seguida se detalla:

Artículo 1º cap. 1º su importe pesetas 50,00, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

El concepto 8 del art 11º cap. 1º se acuerda por unanimidad reducido a 375 ptas en vez de las 1.550 que tenía consignadas en el proyecto, quedando dicho art. aprobado en 26.132,65 pta.

Art 5º cap. 1º su importe pesetas 1.000, aprobado por unanimidad.

Art 6º cap. 1º su importe pesetas 11.000, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

El concepto 2 del art 4º cap. 1º se fija en 800 pesetas en vez de 100 que tenía en el proyecto, y el concepto 11 del mismo art 4º cap. en 1.500 pta en vez de 300, que tenía, quedando el referido art 4º aprobado por unanimidad en 1.800 pesetas.

Art 8º cap. 1º su importe pesetas 500, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 9º cap. 1º su importe pesetas 1.000, idem por idem en idem idem.

Art 10º cap. 1º su importe pesetas 11.032,50 idem por idem en idem id.

Art 11º cap. 1º su importe pesetas 4.150, idem idem idem.

Quedo aprobado todo el cap. 1º del presupuesto de gastos por la suma de 53.265,15 pesetas cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pta y quince centimos.

Art. 1º cap. 2º su importe pesetas 3.000, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 2º del presupuesto de gastos por la suma de 3.000 pesetas, tres mil pesetas.

Art 1º cap. 3º su importe pesetas 4.812,50, aprobado en votación ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 3º del presupuesto de gastos por la suma de 4.812,50 pesetas, cuatro mil ochocientos doce pta y cincuenta centimos.



Art 1º cap 1º su importe pesetas 11.500, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art 1º cap 1º su importe pesetas 200, idem por idem en id.

Art 4º cap. 1º su importe pesetas 300 id por id en id.

Art 8º cap 1º su importe pesetas 3.125, id id en id.

Quedo aprobado el cap. 1º del presupuesto de gastos por la suma de 15.125 pesetas, quince mil ciento veinticinco pesetas.

Art 1º cap 5º su importe pesetas 6.110, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art 2º cap. 5º su importe pesetas 2.310, idem por id en id.

Quedo aprobado el cap. 5º del presupuesto de gastos por la suma de 8.420 pesetas ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Art 1º cap. 6º su importe pesetas 28.510, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 6º del presupuesto de gastos por la suma de 28.510 pesetas, veintiocho mil quinientas diez pesetas.

Art 1º cap. 7º su importe pesetas 2.525 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 2º cap 7º su importe pesetas 500, idem por idem en idem idem.

Art 3º cap 7º su importe pesetas 1.180, idem por idem en id.

Art 1º cap 7º su importe pesetas 1.000 idem por idem en id.

Art 5º cap 7º su importe pesetas 25, idem por idem en id.

Art 6º cap. 7º su importe pesetas 2.300, idem por idem en idem.

Art 4º cap. 7º su importe pesetas 1.500 idem por idem en idem.

Art 8º cap 7º su importe pesetas 1.550, idem por idem en idem.

Art 9º cap 7º su importe pesetas 365 idem por idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 7º del presupuesto de gastos por la suma de 11.245 pesetas once mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Art 1º cap 8º su importe pesetas 22.118, aprobado por

unanimidad en votacion ordinaria.

Art 11º cap. 8º su importe pesetas 100. idem por idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 8º del presupuesto de gastos por la suma de 22.518 pesetas veintidós mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Art 1º cap. 9º su importe pesetas 100, aprobado en votacion ordinaria y por unanimidad.

Art 11º cap. 9º su importe pesetas 1.000. idem en idem y por idem.

Art 5º cap. 9º su importe pesetas 100, idem en idem y por idem.

Quedo aprobado el cap. 9º del presupuesto de gastos por la suma de 1.200 pesetas, mil doscientas pesetas.

Art 1º cap. 10º su importe pesetas 1.912.50, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 10º del presupuesto de gastos por la suma de 1.912 pesetas y 50 ctms. un mil novecientos doce pesetas y cincuenta centimos.

Art 1º cap. 11º su importe pesetas 22.000, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 2º cap. 11º su importe pesetas 2.500, idem por idem en idem.

Art 3º cap. 11º su importe pesetas 14.500, idem por idem en idem.

Art 6º cap. 11. su importe pesetas 500, idem idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 11º del presupuesto de gastos por la suma de 12.500 pesetas. una mil y doscientas quinientas pesetas.

Art 1º cap. 12º su importe pesetas 1.612.50, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 11º cap. 12º su importe pesetas 1.500, idem por idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 12º del presupuesto de gastos por la suma de 3.112.50 pesetas. tres mil ciento cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Art 2º cap. 13º su importe pesetas 100. aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 3º cap. 13º su importe pesetas 2.500, idem por idem en idem.



Fundo aprobado el cap. 13º del presupuesto de gastos por la suma de 2.600 pesetas, dos mil seiscientos pesetas.

Art. Vicio cap. 17º un importe pesetas 1.000 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Fundo aprobado el cap. 14º del presupuesto de gastos por la suma de 1.000 pesetas, cuatro mil pesetas.

En votacion nominal, por once votos de los Sres. Presidente Don Miguel Mustos Castilla, y Concejales Sr. Vera Ojugo, Esteban Matos, Fuentes Sicilia, Manuel Lato, Eusebio Pirez, Manuel Rodriguez, Ramon Rodriguez Rubio Garcia, Barro Barro, y Sanchez Oramas, fue votado el presupuesto ordinario de gastos para 1925-26 por la suma total de 211.310,65 pesetas, doscientas once mil trescientas diez pesetas, y sesenta y cinco centimos.

Miguel Plata Pedro Vera M. Fuentes
 Saturnino Barro Jose Gomez Manuel Esteban
 Nicolas Rubio Juan B. Primon
 Francisco Dominguez Manuel Masot Alberto Aguilera
 Manuel Compadito Jose Masot
 Miguel Escalera

Diligencia N.º. Por la presente se acredita que la precedente acta inserta en las paginas 47, a 52 ambas inclusive queda invalidada en atencion a que no estaba terminada de ser firmada por los Señores Concejales que no hicieron



equivocadamente durante una breve ausencia del infrascripto Secretario, habiéndose coniguado lo que en ella consta y su continuacion en la que sigue.

Y para que conste por lo que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Oliva de Teor a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, certifico.

N.º 13
Matos

Nicola Reguera



Session extraordinaria del pleno, celebrada el dia 27 de Abril de 1925

Presidente

Sr. Matos Castilla En la villa de Oliva de Teor, a veintisiete de Abril
Concejales de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho
Vera Gallego dia y bajo la Presidencia de Sr. primer Concejale de
Esteve Matos Alcalde D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las
Fuente Pcellin Casas Conistoriales de la misma los otros Concejales que al
Marot Soto margen se expresan y suscribieron, al objeto de celebrar
Cumplido Perer esta session publica extraordinaria, para la que habian
Marot Rodriguez sido legalmente citados: Abierta esta y dada lectura de la
Pincan Rodriguez anterior fue aprobada.

Rubio Garcia

Acto seguido se dio lectura de orden de la Presiden-
Barroso Barroso cia, a una comunicacion de la Exma Diputacion Pro-
Saucher Serrano vincial en la que da traslado del acuerdo adoptado
por la misma en session de veinte del corriente mes, al
objeto de concurrir el dia diez de Mayo proximo a la
informacion abierta en el Gobierno Civil de la Pro-
vincia por el Consejo Superior ferroviario, sobre el plan de
de ferro-carriles que afectan a la provincia, a fin de soli-

citar las modificaciones ó ampliaciones que sean convenientes á los intereses de los pueblos á que aquellos puedan afectar invitando al propio tiempo á los Ayuntamientos y representaciones de los pueblos interesados para que tambien concurren á la informacion de referencia, así como tambien á la respetuosa manifestacion que el día citado se dirigirá al Gobierno Civil para hacer entrega de las peticiones pertinentes.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que éste es uno de los pueblos interesados en el fero-carriil de Villanueva de Fresno á Lafora y que su construcción seria de una utilidad enorme para éste vecindario, acuerda unánimemente concurrir á la informacion pública y manifestacion de que se hace mérito, á cuyo efecto designa á los Concejales D. Miguel Matos, D. José Abasot, D. Saturnino Barrero y D. Alberto Sanchez, para que el proximo día diez de Mayo vayan á Badajoz pagandose los gastos que se les originen del vigente presupuesto; y que se invite á las demas entidades con el fin de que la representacion sea lo mas numerosa posible, y por último se autoriza al Sr. Alcalde para que envíe al Sr. Presidente de la Diputacion informe detallado de cuanto estime oportuno respecto á la conveniencia que representaria para el pueblo el mencionado fero-carriil, ventajas que reportaria, pueblos proximos á que beneficiaria, riqueza explotable &c.

El Sr. Alcalde manifestó á continuacion que siendo uno de los asuntos á tratar en esta sesion la discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para 1925-26 y ya que existiendo mayoria absoluta, estaba el pleno en aptitud legal para cumplir aquella mision conforme al artículo 29 del estatuto vigente.

Expuso que los presupuestos serian leidos por articulos, y éstos por conceptos, comensando por la seccion de gastos y que á la conclusion de la lectura de la totalidad de cada articulo se leerian las reclamaciones formuladas si las hubiere, y que una vez esto realizado los Sres. Concejales que quisieran emitir su opinion la expusieran desde luego, bien entendido que, para ganar tiempo las votaciones de cada articulo serian ordinarias conforme autoriza el apartado 1º del articulo 6º del Reglamento de 13 de Agosto de 1924, y solo nominales si algun Sr. Concejál lo reclamaba expresamente ó la Presidencia lo consideraba oportuno. Se acordó que nominalmente aún sin peticion de los Sres. presentes se votaria la totalidad de las secciones de gastos é ingresos, para que así quedara tambien cumplido el articulo 133 del Estatuto.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario, procediera á la lectura de la memoria que acompaña á los Presupuestos, y de los documentos previos á su formacion, expedidos por Secretaria é Intervencion, lo cual fue cumplido.

Seguidamente dispuso que, el mismo Secretario procediera á la lectura del Resumen por capitulos, y luego de los articulos, segun el orden de capitulos del proyecto de presupuesto de gastos para 1925-26 y en su caso dentro de cada articulo, de las reclamaciones formuladas, si las hubiere, haciendose constar los totales de cada articulo, capitulo y seccion en el acta de esta sesion.

La orden Presidencial fue acatada puntualmente leyendose los articulos concepto por concepto, con el resultado que aqui se detalla.

(Articulo 4º Capitulo 1º su importe pentas 50.00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

El concepto 8 de articulo 4º cap. 1º se acuerda por una-



unanimidad reducirlo á 375 pesetas en vez de las 1.550 que tenia consignadas en el proyecto quedando dicho artículo aprobado en 26.432, 65 pesetas.

Artículo 5º cap. 1º su importe pesetas 1.000, aprobado por unanimidad.

Artículo 6º cap. 1º su importe pesetas 11.000 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

El concepto 2 del artículo 7º cap. 1º se fija en 800 pesetas en vez de 100 que tenia en el proyecto y el concepto 4 del mismo artículo y cap. en 1.500 pesetas en vez de 300 que tenia quedando el referido artículo 7º aprobado por unanimidad en 4.800 pesetas.

Artículo 8º cap. 1º su importe pesetas 500, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 9º cap. 1º su importe pesetas 1.000 idem por idem en idem idem.

Artículo 10º cap. 1º su importe pesetas 4.032, 50 idem por idem i idem idem.

Artículo 11º Cap. 1º su importe pesetas 4.450, id id id.

Quedó aprobado todo el capítulo 1º de gastos por la suma de 53.265, 15 pesetas. cincuenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas y quince centimos.

Artículo 1º cap. 2º su importe pesetas 3.000, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedó aprobado el el Capítulo 2º del presupuesto de gastos por la suma de 3.000 pesetas. tres mil pesetas.

Artículo 1º Cap. 3º su importe pesetas 7.812, 50, aprobado en votacion ordinaria.

Quedó aprobado el capítulo 3º del presupuesto de gastos por la suma de 7.812, 50 pesetas. siete mil ochocientas doce pesetas cincuenta centimos.

Artículo 1º Capítulo 4º su importe pesetas 11.500, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 4º cap. 4º su importe pesetas 200, id por id en id.



Artículo 7º cap. 4º su importe pesetas 300, id por id en id.
 Artículo 8º cap. 4º su importe pesetas 3.125 id id en id.
 Quedó aprobado el capítulo 4º del presupuesto de gastos, por la suma de 15.425 pesetas, quince mil cuatrocientos veinticinco pesetas.

Artº 1º cap. 5º su importe pesetas 6.140, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
 Artículo 2º cap. 5º su importe pesetas 2.310, id por id id.
 Quedó aprobado el capítulo 5º del presupuesto de gastos por la suma de 8.450 pesetas, ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Artículo 1º Cap. 6º su importe pesetas 28.510, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
 Quedó aprobado el capítulo 6º del presupuesto de gastos por la suma de 28.510 pesetas, veintiocho mil quinientas diez pesetas.

Artº 1º Capítº 7º su importe pesetas 2.525, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 2º Capítº 7º su importe pesetas 500 id por id id en id id.

Artº 3º capítº 7º su importe pesetas 1.480 id por id en id

Artº 4º Capítº 7º su importe pesetas 4.000 id por id en id

Artº 5º Capítº 7º su importe pesetas 25, id por id en id

Artº 6º Capítº 7º su importe pesetas 2.300 id por id en id

Artº 7º Capítº 7º su importe pesetas 1.500 id por id en id

Artº 8º Capítº 7º su importe pesetas 1.550, id por id en id

Artº 9º Capítº 7º su importe pesetas 365, id por id en id

Quedó aprobado el capítulo 7º del presupuesto de gastos por la suma de 14.245 pesetas, catorce mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Artículo 1º Cap. 8º su importe pesetas 22.448, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 4º capítº 8º su importe pesetas 100, id por id en id.

Quedó aprobado el capítº 8º del presupuesto de gastos por



la suma de 22,548 pesetas, veintidos mil, quinientas cuarenta y ocho pesetas.

Artº 1º captº 9º su importe pesetas 100, aprobado en votacion ordinaria y por unanimidad.

Artº 4º captº 9º su importe pesetas 1.000, id en id y por id.

Artº 5º captº 9º su importe pesetas 100 id en id y por id.
Quedó aprobado el capitulo 9º del (gastos) presupuesto de gastos por la suma de mil doscientas pesetas, 1.200.

Artículo 1º captº 10º su importe pesetas 4.912,50 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedó aprobado el capitulo 10º del presupuesto de gastos por la suma de 4.912 pesetas y 50 cent.
cuatro mil novecientas doce pesetas, cincuenta centimos.

Artículo 1º captº 11º su importe 22.000, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 2º captº 11º su importe pesetas 2.500 id por id en id.

Artículo 3º captº 11º su importe pesetas 17.500 id por id en id.

Artículo 6º captº 11º su importe pesetas 500, id en id id.

Quedó aprobado el capitulo 11º del presupuesto de gastos por la suma de 22.500 pesetas, cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Artº 1º captº 12º su importe pesetas 1.642,50 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 4º captº 12º su importe pesetas 1.500, id por id en id.

Quedó aprobado el capitulo 12 del presupuesto de gastos por la suma de 3.142,50 pesetas, tres mil ciento cuarenta y dos pesetas, cincuenta centimos.

Artº 2º captº 13º su importe pesetas, cien aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artº 3º captº 13º su importe pesetas 2.500, id por id en id.

Quedó aprobado el cap. 13º del presupuesto de gastos por la suma de 2.600 pesetas, dos mil seiscientas pesetas.

Artículo unico captº 17º su importe pesetas 4.000, aproba-

do por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el Cap. 11º del presupuesto de gastos por la suma de 4.000 pesetas, cuatro mil pesetas.

En votacion nominal por once votos de los Sres Presidente A. Miguel Matos Castilla y Concejales Sras Vera Gallego, Estevor Matos, Fuentes Peceñin, Masot Soto, Cuvaplido Perer, Masot Rodriguez, Rincon Rodriguez, Rubio Garcia, Barroso Barroso y Sanchez Serrano fue votado el Presupuesto ordinario de gastos para 1925-26 por la cifra total de 211.310,65 pesetas, doscientas once mil, trescientas diez pesetas y sesenta y cinco centimos.

Seguidamente se procedio a la lectura del Resumen del presupuesto ordinario de ingresos para el mismo ejercicio economico como asi a la del articulado segun se expresa a continuacion.

Articulo 3º eptº 1º su importe pesetas 4.098'12, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el capitulo 1º del presupuesto de ingresos por la suma de 4.098'12 pesetas, siete mil noventa y ocho pesetas, con doce centimos.

Articulo 1º capitulo 2º su importe pesetas 24.000,00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el eptº 2º del presupuesto de ingresos por la suma de 24.000,00 pesetas, veintisiete mil pesetas.

Articulo unico capitulo 4º su importe pesetas 300,00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el captº 4º del presupuesto de ingresos por la suma de 300,00, psets, trescientas pesetas.

Articulo 1º capitulo 8º su importe pesetas 10.900'00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Articulo 2º captº 8º su importe pesetas 1.250'00 idem por idem en idem idem

Quedo aprobado el captº 8º del presupuesto de ingresos



por la suma de 12.150'00 pts. doce mil, ciento cincuenta pesetas.

Artículo 1º capítulo 9º su importe pesetas 155 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Artº 2º captº 9º su importe pts 11.837 idem por idem en idem idem

Quedó aprobado el capítulo 9º del presupuesto de ingresos, por la suma de 11.992'94 pesetas; once mil novecientos noventa y dos pesetas y noventa y cuatro centimos.

Artº 1º capítulo 10º su importe pesetas 23.000'00, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 4º captº 10º su importe pesetas 250, idem por idem en idem

Artº 6º captº 10º su importe pts 1.000'00, idem por idem en idem

El concepto 1 del artº 9º captº 10 se fija en 128.319'59 pesetas en vez de 127.594'59 que tenía; para nivelar los presupuestos, en razón de las modificaciones hechas en el presupuesto de gastos.

Quedó aprobado todo el capítulo 10 del presupuesto de ingresos por la suma de 152.569'59, pesetas; ciento cincuenta y dos mil, quinientas sesenta y nueve, pesetas con cincuenta y nueve centimos.

Artículo único captº 11º su importe pesetas 200,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Quedó aprobado el capítulo 11 del presupuesto de ingresos por la suma de 200,00 pesetas; doscientas pesetas.

En votación nominal por once votos de los Sr. Presidente D. Miguel Pintos Castilla, y concejales D. Sera Gallego, Esteban Pintos, Fuentes Pecllin, Masot Soto, Candelido Perez, Charot Rodriguez, Pincón Rodriguez, Rubio Garcia, Barroso Barroso y Sanchez Serrano, fue votado el Presupuesto ordinario de ingresos para 1925-26 por la cifra total de 211.310'65, pesetas; doscientas once mil, trescientas diez pesetas con sesenta



y cinco céntimos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: Fue como saben los Sres. Concejales en uno de los párrafos de la memoria, anteriormente leída, que ha confeccionado la Comisión Permanente, y acogiendo esta a lo que autoriza el art.º 55 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se exponen de manera sucinta los motivos que han aconsejado a la referida Comisión, para prescindir de los recargos que pudieran proporcionar varias exacciones municipales que como obligatorias, preceptúan el Estatuto, cuyos fundamentos quiere exponer con más detalles ante el Pleno, para que sean objeto de aprobación por el mismo, y en consecuencia, pedir la autorización para ello al Señor Delegado de Hacienda.

Las exacciones por derechos y tasas a que se refieren los apartados b) e) d) i) l) m) n) s) u) del artículo 368, y los idem g) y x) del 344 del Estatuto municipal vigente (los cuales son leídos por el Sr. Secretario), no se han establecido atendiendo a las condiciones de esta localidad, en la que, sin tener fácil adaptación estos arbitrios, constituyen muchas molestias para los contribuyentes, y un rendimiento insignificante y costoso para el Erario municipal.

Así mismo las exacciones comprendidas en los apartados e) j) ll) p) q) t) r) v) x) e) y) del repetido artículo 368 y en los a) b) e) d) e) f) k) l) ll) u) z) y s) del 344, (se leen los conceptos), también dejan de establecerse, por la circunstancia en este término municipal, del objeto de imposición, como puede demostrarse en todo momento.

En este término no existen Circulos de recreo, explotaciones mineras, explotaciones comerciales e industriales de Compañías Anónimas y Comanditarias, no gravadas por acciones; ni tampoco hay en vigor declaración alguna



de existir en él terrenos incultos, ni parcelas especiales de exar-
ruaje, por cuya poderosa razón se prueba la imposibilidad
de establecer las imposiciones a que se contraen dichos conceptos.

Y por último los arbitrios con fines no fiscales; el que
grava el incremento del valor de los terrenos y el de solares
sin edificar, no se ha creado a virtud de la autorización
que concede el art.º 532 del Estatuto.

Estos son Ser. los razonamientos que creo debo exponer
a fin de justificar los motivos que inducen a proponer
a Vdes, a prescindir del establecimiento de las exacciones
antes mencionadas, y que estimo de suficiente funda-
mento.

Los los Ser. Concejales presentes, acordando en
iguales consideraciones, y con el fin de facilitar y asegurar
una labor económica, todo lo mas realizable y cierto que
se pueda para mejor atender a las obligaciones del Mun-
cipio; acuerdan por unanimidad lo propuesto por el
Sr. Alcalde; que se expida certificación del presente acuerdo
y unida al presupuesto aprobado; permanezca expuesta
al publico, así como el referido presupuesto, por plazo de quin-
ce días hábiles, para que por una u otra parte puedan inter-
ponerse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, y que al re-
mitir al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación
el presupuesto y su copia, se adjunte al mismo, solici-
tud del Sr. Alcalde para que en nombre del Ayunta-
miento, pida autorización a dicho Señor Delegado, para
dar efecto al acuerdo que precede.

Entendida la presente, y leida por mí el Secretario
la firman los Ser. concurrentes, de que certifico = *W. raspaio. C. Ma-
nate.*

Miguel (Marta) Mamed Estevez Manuel Mont
M. T. Nicolás Rubio

Mmanuel Compañiolo

Jose Gomez

Franco Dominguez

Jose Morot

Miguel Recellin

Nicolas Regaña



Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de Mayo de 1925

Presidente En la villa de Oliva de Jerez a tres de Mayo de mil novecien-

Dr. Matos Castilla tos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del

Concejales Señor primer Conde de Alcalde D. Miguel Matos Castilla, se reunieron

" Vera Gallego los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar

" Estevan Matos esta sesión pública extraordinaria para la cual habian sido previa-

" Dominguez Gutierrez mente convocados: Obierto el acto, y dada lectura a la también ex-

" Morot Soto traordinaria del veintiseis de Abril proximo pasado, fue aprobada.

" Sandoval Ferrando Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como a

" Compañiolo Peres todos los Señores Concejales constaba por las oportunas cédulas de convo-

" Morot Rodriguez catoria, el objeto de la sesión es acordar lo que proceda para so-

" Rubio Garcia lucionar el conflicto obrero planteado por la falta de trabajo, adop-

" Gomez y Gomez tando al efecto las medidas que se estimen adecuadas.

" Barroso Barroso El Ayuntamiento despues de amplia discusión acuerda por una

" Fuentes Recellin unanimidad concertar un empréstito por tres meses de siete mil quin-

" Carralero Recellin ientas puestas, para llevar a cabo varias obras con consignación

" Riquelme Rodriguez en presupuesto, pagandose los intereses del Capital 11.º Artículo unico

 Fue obrando otros asuntos la convocatoria, se levanta la sesión

 de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico -

Miguel Matos Mmanuel Estevan Mmanuel Morot

Pedro Vera M. Fuentes " "

Nicolas Rubio Jose Gomez

Franco Dominguez Jose Morot

Mmanuel Compañiolo

Miguel Recellin

Saturanio Darrozo Juan B. Jimeno

Nicolas Regano

Primera sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20
de Mayo de 1925.

Presidente

Sr. Matos Castillo

Concejales.

" Estevan Matos

" Gonzales Pezalla

" Marot Soto

" Dominguez Gutierrez

" Lopez y Gomez

" Rector Garcia

" Marot Rodriguez

" Fuentes Pezalla

" Cuapledos Perez

En la villa de Alva de Tuer a veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Sr. primer Excmo. Alcalde D. Miguel Matos Castillo se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la primera sesion ordinaria del pleno del cuatrimestre actual.abierto el acto y dada lectura de la extraordinaria del trece del actual, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno del Questionario que la Diputación provincial de Badajoz propone a los ayuntamientos de la Provincia respecto al ante proyecto de ferro carriles que haya de construirse en la misma, a los efectos de la informacion abierta sobre el particular por el Consejo Superior Ferroviano.

Despues de amplia discusion sobre los extremos que afectan directamente al ayuntamiento se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º = Aportar para la construccion del Ferro-Carril de Zafra a Villanueva del Guero, que es el que mas interesa a este pueblo el importe de la cantidad numerada 4.636, ascendente a docientos veintinueve mil ochocientos diez y seis pesetas tres centimos, e cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente para la conversion de la misma.

2.º = Requerir a la Sociedad de ganaderos "La Benefica" para que manifieste si está dispuesto a ceder gratuitamente el terreno de su propiedad que ha de enmarcar la linea, por pertenecer a dicha entidad toda la parte del terreno municipal comprendida en el proyecto, y

3.º = Que se requiera tambien a las Entidades, Caja Rural de Alhoros y Pintamos, Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Benefica" y particulares, al objeto de que ofrezcan su cooperacion en el



vidas económicas.

Acto seguido y a propuesta de la presidencia se acuerda así mismo, que en la Charca que para abrevadero en el mercado de ganados se está haciendo en el sitio denominado "Le Calrado", se hagan las obras que sean necesarias con el fin de que que de lo mejor posible.

Procurado por el Señor Presidente si alguien del público quisiera hacer alguna reclamación, como la pregunta quedare incontestada, se levantó la sesión de orden de dicho Señor, de que yo el Secretario certifico.

J. Fuentes Miguel Mateo Pedro Vera
Manuel Estévez
Salvino Barroso Rafaela de Gato
Alfonso Espinosa
M. Fuentes J. Ferrero Miguel Suelles
Juan B. Dimon José Mont
Manuel Compañero
Nicolás Regaña

Segunda sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Mayo de 1925.

Presidente: Sr. Fuentes Sanchez

Concejales:
 " Matos Castilla
 " Vera Gallego
 " Esteban Matos
 " Marot Soto
 " Rincón Rodríguez
 " Duarte Mataueros
 " Barroso Barroso

En la villa de Oliva de Tieres a veintidos de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria del Pleno del cuatrimestre actual. Abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Concejil Señor Matos Castilla, se acuerda por mayoría que se ceda el terreno que ocupa el Corral del Concejo por no reunir las condiciones necesarias para el objeto a

Gonzales Peceñin
 " Juanes Surano
 " Juanes Peceñin
 " Campesino River
 " Juanes Peceñin
 " Dominguez Gutierrez

que se destina; este acuerdo se adopta con el voto en contra del Concejal Señor Manuel Soto, por entender que en dicho terreno puede construirse un edificio que pudiera ser beneficioso para el Ayuntamiento.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda vender la parcela de terreno que al sitio "Puerto Rey" posee la Corporación Municipal, en atención a no reportar producto alguno por constituir un Egido que ni siquiera beneficia al vecindario por la mucha distancia que hay desde la población a la parcela de referencia. Se nombra una Comisión integrada por los Sr. Concejales D. Saturnino Barroso, D. Rufino Mataueros y D. Alberto Sanchez para que tomen el valor tanto de esta parcela como del Corral de Cruces.

Igualmente se acuerda que siendo forzoso acudir al referendun para que los precedentes acuerdos sean válidos y estando en suspenso tal procedimiento hasta tanto se constituyan definitivamente los Ayuntamientos con sujeción al Estatuto Municipal, se anuncien en el Boletín Oficial por término de treinta días a los efectos legales.

Preguntado por el Señor Presidente si alguien del publico tenía que hacer alguna reclamación, y como por nadie se contestara, se levantó la sesión de orden de dicho Señor, de que yo el Secretario certifico. =

Tanto Miguel Mateo ^{Francisco} Don Eugenio
 Manuel Esteve
 Saturnino Barroso Manuel Soto José Florit
 Rufino Mataueros
 Nicolás Rubio
 Juan S. Pinaros Pedro Vera
 Nicolás Regaña

Tercera Sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 23
de Mayo de 1925.

Presidente

Sr. Fuentes Sánchez

Concejales

" Matos Castilla

" Estevan Matos

" González Pecllin

" Masot Soto

" Dominguez Gutiérrez

" Rubio García

" Duarte Mataueros

" Masot Rodríguez

" Barroso Barroso

" Fuentes Pecllin

" Rincón Rodríguez

En la villa de Oliva de Jerez a veintitres de Mayo de mil novecien-
tos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez, se reunió en las
Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al mar-
gar se expresan, al objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria del
Pleno correspondiente al cuatrimestre actual: Abierto el acto y dada
lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó a propuesta del Señor González
Pecllin que se construyan alcantarillas en las siguientes
calles: San Pedro, Príncipe de Rivera, Ricafort, Mariano Barreiro,
San Antonio y Virgen de Gracia, las cuales se harán por subasta
con sujeción al pliego de condiciones que al efecto se confecciona-
rá para por la Comisión de Fomento, y que se deje en libertad
a los vecinos que quieran construir por su cuenta los tramos
correspondientes a sus fachadas, siempre que se rijeten al plie-
go de condiciones, y si se hacen parcialmente sea por concierto.

Del mismo modo se acuerda también por unanimidad que los
vecinos que no construyan los tramos de alcantarillas de sus fa-
chadas, paguen el arbitrio correspondiente.

A continuación se acuerda a propuesta del mismo Señor Concejale,
que por licitación se confeccione un padrón de prestación personal con
sujeción a los preceptos legales.

Requerido si alguien del público tenía que hacer alguna reclamación,
y como por nadie se contestara, se levantó la sesión de orden de la presidencia
de que yo el Secretario certifico.

F. Saut

Miguel Matos

Juan Vera

Manuel Gutiérrez

M. Fuentes

Saturanio Barroso

Fran^{co} Dominguez

Nicolás Rubio

José Masot

Manuel Compañero

Juan D. Dimora

M. S. Pecllin

Nicolás Regaña

Cuarta sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 25
de Mayo de 1925.

- Presidente. En la villa de Baza de Teres a veinticinco de Mayo de mil
Sr. Fuentes Sanchez novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho dia y bajo la
Concejales prudencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunio
" Matos Castilla con en las Casas Conistoriales de la misma los Señores que al
" Vera Gallego aunque se expresan, al objeto de celebrar la cuarta sesion or
" Esteve Matos dinaria del Pleno correspondiente al cuatrimestre actual: Abisto
" Gonzalez Pecellin el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.
" Masot Soto Seguidamente se acuerda por unanimidad que en vista de las
" Campido Perez dificultades que existen para adquirir una casa que reuna
" Dominguez Gutierrez condiciones para alojamiento del puesto de la Guardia Civil, se
" Rubio Garcia construya un local con destino a este fin, al sitio del Rodes.
" Barrero Barrero Acto continuo y a propuesta de la Prudencia se acuerda
" Fuentes Pecellin unanimente que se practiquen cuantas gestiones sean
" Nicon Rodriguez necesarias para esclarecer la inversion dada a las siete mil
novecientas treinta y siete pesetas a que se refieren los libramientos
numeros 126, 127, 128, 129 y 130 del año 1923-24.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, ni por nadie se hi-
ciera reclamacion alguna, se levanto la sesion de orden de la pre-
sidencia de que yo el Secretario certifico.

F. Fuentes

Miguel Masot

Pedro Vera

Manuel Esteve

Juan Barrero

Nicolas Rubio

Juan B. Simon

Manuel Campido

Manuel Masot

José Masot

Nicolas Regano

Quinta sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 26
de Mayo de 1925.

Presidente Sr. Fuentes Sanchez
Concejales " Masot Castilla
" Vera Calleja
" Estevan Matos
" Masot Soto
" Masot Rodriguez
" Rubio Garcia
" Barroso Barroso
" Cuenplido Pera
" Rincon Rodriguez

En la villa de Obra de Tera a veintiseis de Mayo de mil no-
vecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho dia, y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en
las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al mar-
que se expresan, al objeto de celebrar la quinta sesion ordinaria
del Pleno correspondiente al cuatrimestre actual. Abierto el acto, y
dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: Que estando reunido
el Ayuntamiento en numero suficiente de Señores Concejales segun exige el
articulo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de
1924 y habiendo absoluta necesidad de aumentar la consignacion del
articulo 4.º Capitulo 6.º del presupuesto vigente, para atender a los gas-
tos ocasionados en la reparacion de la Alcantarilla de las Calles Real Car-
nicero y Claudio Temprano, con motivo de la limpieza que en la misma
se ha verificado; la del art.º 3.º Capitulo 9.º que por hallarse casi agotado
no se pueden satisfacer los gastos hechos en la festividad de San Marcos,
Patron del pueblo; la del articulo 6.º Capitulo 5.º que por concurrir la mis-
ma circunstancia, no es posible subvencionar al Sr. Cura Parroco de
esta villa para que lo distribuya en atenciones benéficas, dado que no es posi-
ble hacerlo por el Ayuntamiento directamente como en ejercicios anteriores,
y que desde luego ha de reconocerse por todos a una labor de humanidad;
y por ultimo la del concepto 16.º articulo 1.º Capitulo 1.º que por haberse acu-
mulado muchisimos trabajos extraordinarios como cédulas personales
nuevo empadronamiento, censo electoral y otros de Secretaria e
Intervencion, ha sido imprescindible de todo punto, suplir cuatro oficiales
temporeros para dar cima a referidos trabajos, encontrandose el credito pa-
ra ello consignado, tambien casi cubierto; proponia a la Corporacion que
en merito de las razones expuestas, se habilitara un suplemento de credito para
los conceptos, articulos y Capítulos antes mencionados, conforme al articulo
11 que se ha referido cuyo suplemento incorporado al presupuesto en curso,
permitira atender oportunamente y dentro de los cauces reglamentarios a la
carga exigida.



Preguntado el que certifica por el Señor Presidente, para que como expertos
 midiere la cantidad a aumentar en las ante dichas consignaciones, resulte
 para la 1.^a ochocientas pesetas, para la 2.^a cinco cincuenta, para la 3.^a dos
 cientas y para la 4.^a doscientas cincuenta.

Pregunte el Señor Interventor y preguntado así mismo por el Señor Alcalde
 sobre la posibilidad de realizar la operación suscribió: Fue siendo el exceso re-
 sultante de los ingresos y los pagos en la liquidación del último ejercicio 96.880.³² pe-
 setas, y no teniendo aplicación determinada, ya que este Ayuntamiento cuen-
 ta mas que cubiertas las resultas de gastos con los ingresos, y cancelado de deudas
 a que pueda permanecer afecta referida cantidad, si desde luego factible obtener
 del repetido sobrante las mil cuatrocientas pesetas para el suplemento de cre-
 dito proyectado.

La Corporación Municipal enterada después de breve discusión por
 unanimidad acordó, que de las 96.880.³² pesetas sobrantes de la liquidación del
 presupuesto de 1923-24 se habilitara un suplemento de crédito por valor de
 mil cuatrocientas pesetas distribuido entre los conceptos siguientes:

Capitulo 6. ^o	Obras públicas. articulo 4. ^o	Alcantarillas	300 pesetas
" 9. ^o	Cargas	3. ^o Funciones y festejos	150 "
" 8. ^o	Beneficencias	6. ^o Subvenciones establez. beneficios	200 "
" 1. ^o	Valor del Ayuntamiento	4. ^o concepto 16. sueldo temporeros	250 "
Total			1400 "

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de
 la presidencia, de que yo el Secretario certifico

L. Fuente *Miguel (Mestre)* *Pedro Vera*
Manuel Estévez
Nicolás Rubio *José Masot*
Manuel Masot *Manuel Compañudo*
Saturnino Parrero
Nicolás Regaña

Sesta sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada en 2.^a convocatoria
el dia 23 de Mayo de 1925.

Presidente Sr. Fuentes Saucedo
Concejales
" Matos Cantilla
" Vera Gallego
" Estiver Matos
" Marot Soto
" Marot Rodriguez
" Rubio Garcia

En la villa de Oliva de Hierro a veintidos de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho dia y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Saucedo, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Pleno correspondiente al cuatrimestre actual, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en el dia de ayer por falta de numero de Señores Concejales. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Liquidamente se manifestó por la Presidencia, que era llegada la hora de acordar lo procedente sobre la exaccion de los arbitrios municipales en el proximo año de 1925-26, lo que someta a la consideracion del Ayuntamiento a los efectos procedentes. Abierta discusion sobre el asunto se acuerda unanimente que se anuncien en publica subasta los arbitrios siguientes:

Resas y medidas por el tipo de siete mil quinientas pesetas y con sujecion al pliego de condiciones que ha servido de base en el año actual para su exaccion.

Bebidas espirituosas espumosas y alcoholes, por el tipo de diez y siete mil quinientas pesetas.

Carnes de cerdo frescas y saladas y embutidos por el precio de diez y siete mil quinientas pesetas.

Los dos ultimos arbitrios se regiran por las respectivas ordenanzas autorizadas por la Superioridad, si bien los tipos de gravamen se entenderan modificados con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, siendo en las carnes frescas y saladas veinte centimos por kilogramo, y en las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes el de diez centimos por litro.

Del mismo modo se acuerda que los restantes arbitrios se recauden por Administracion.

La subasta de dichos arbitrios tendra lugar bajo la presidencia de la Comision Municipal permanente el dia treinta de Junio proximo



y horas de las 10, 11 y 12 respectivamente, y si quedaran sin efecto por falta de licitadores se celebrarán segundas subastas bajo las mismas condiciones, por igual tiempo y tipo el día 10 de Julio próximo a las mismas horas.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico. =

F. Fuentes Miguel (Matos) Pedro Vera
Manuel Matos Manuel Matos

Manuel Matos

Saturanio Barroso

Nicolás Rubio

Fran^{co} Dominguez

Manuel Campalido

José Torot

Nicolás Reguera

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada el
día 6 de Junio de 1929.

Presidente

Dr. Fuentes Sánchez

Concejales.

„ Matos Castilla

„ Vera Gallego

„ Estevan Matos

„ Matos Rodríguez

„ Barroso Barroso

„ Rubio García

„ Dominguez Patiño

„ Campalido Pérez

„ Matos Loto

En la villa de Oliva de Jerez a sus de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la cual habian sido previamente citados: Obiuto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada).
 Seguidamente se manifestó por la presidencia: que estando próxima la época en que por el Ayuntamiento debe procederse a practicar las obras que a su juicio sean necesarias, con ayuda de la prestación personal, y resultando que las partidas consignadas en presupuesto para atender a los gastos de dichas obras, son suficientes para cubrir los gastos de materiales que su realización implica pero



que distase mucho de alcanzar á la cifra que sería necesario en caso de que hubiera que aboriarse de metálico y de fondos municipales, los jornales de peones y Caballerías que se invertirían en la construcción de las obras. Vistas las disposiciones legales vigentes que autorizan para formular las obras públicas municipales de toda especie, y facultá á los Ayuntamientos para imponerles á todos los habitantes mayores de diez y ocho años y menores de cincuenta, con las excepciones que mencionan, no pudiendo exceder de quince días el número de los que debe prestar cada cual al año, ni de tres consecutivos, y considerando que si bien la población está muy necesitada de obras públicas, no debe gravarse á los vecinos con el maximum de días que concede la ley sometiéndola á la Corporación municipal la siguiente proposición. 1.ª que se imponga la prestación personal como arbitrio necesario para la realización de las obras que sean precisas á juicio del Ayuntamiento, con arreglo á las siguientes condiciones:

A) Se fija en cinco el número de jornales de peón que habrá de prestar durante el año todo vecino ó habitante legalmente obligado á contribuir por tal arbitrio y en igual número de jornales de transporte por cada carro ó animal de tiro ó silla de su pertenencia, con sujeción á las disposiciones que regulan el arbitrio.

B) Para la reducción ó conversión de los expresados jornales de peón ó braccero, tres pesetas, por cada carro de dos caballerías ó de labor, quince pesetas, los de transportes de cuatro caballerías veinte pesetas y diez y siete pesetas cincuenta centimos los id. de tres caballerías. Por cada caballería mayor, tres pesetas setenta y cinco centimos y por cada id. menor dos pesetas.

Discutida brevemente dicha proposición por la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad aceptarla en todas sus partes.

Y no obrando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de



que yo el Secretario, certifico.

Fuente Miguel Marot
Pedro Vera Manuel Estevan

Mariano Fuentes Nicolás Rubio
Raimundo Pastorizo

José Marot Fran^{co} Dominguez

Emmanuel Campiolo Juan B. Rincón

Manuel Marot Miguel Recellin
Nicolás Regaña

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el
 día 30 de Junio 1928.

Presidente

Sr. Fuentes Sanchez

Concejales

„ Matos Castilla

„ Vera Callego

„ Estevan Matos

„ Gonzalez Recellin

„ Marot Rodriguez

„ Campiolo Vera

„ Rincón Rodriguez

„ Marot Solo

„ Dominguez Gutierrez

„ Pastorizo Lucas

„ Rubio Garcia

„ Fuentes Recellin

En la villa de Orosa de Jerez a treinta de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habian sido legalmente citados; abier- to el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en la Gaceta del día ocho de Abril del corriente año se anunció de Real Orden el concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, vacante por renuncia del que la venia desempeñando, y que con fecha diez y ocho del mes actual se recibió en esta Alcaldía una comunicación procedente del Gobierno Civil de la provincia, con el número 1.176, a la

que se acompañaban relaciones de los Secretarios Municipales que concurren en esta plaza, que son los que a continuación se expresan:

D. Alejandro Rebollo Alvarez, opositor mismo.	71.		
" Jesús Villamil Ron, id. id.	148.		
" Francisco Salcedo Coello, id. id.	19.		
" Carlos Lamy Orduña, id. id.	144.		
" Eugenio Alvarez Garcia, id. id.	119.		
" Ramon Nieto Perez, id. id.	163.		
" Robinson Salinas Carrasco, id. id.	52.		
" Lorenzo Morillas Calatrava, id. id.	94.		
" Juan Casado Menclora, id. id.	24.		
" Ignacio Garcia Mantilla, id. id.	93.		
" Cipriano Herrera Anayo	10	id	12
" Victor Martin Gimenez	42	id	75
" José Luca Quiroga	159	id	159
" Camelo Vivas May	19	id	8.
" Vicente Garcia Desfilis	10	id	40
" Tomas Muñoz Cortez	10	id	53
" Isaac Raso Sanchez	10	id	61
" Alfredo Torrent Fernandez	10	id	81
" Euterio Calatayud Garcia	10	id	85
" Manuel Blanco y Pizar de Camino	8	id	86
" Vicente Patienes Rodriguez	10	id	91
" José M ^a Ron Delgado	10	id	103
" Francisco Rodriguez Suarez	10	id	105
" José Luis Moreno del Busto	10	id	112
" Salvador Penzereza Bordes	10	id	114.
" Luis Maria Lopez y Zulueta	10	id	165
" Fernando Balmarada y Mediaruarea	10	id	46
" Juan Company Ordóñez, Secretario del Ayuntamiento de Alhama de Almería;			
" Antonio Frias Gil, Secretario del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.			Des.



pués se expuso por el Señor presidente que á los efectos del artículo 25 del Reglamento de 23 de Agosto del año anterior en relación con el 234 del Estatuto municipal, debía fijarse el orden de prelación que ha de seguirse para apreciar los méritos de los concurrentes.

Puesto á discusión este extremo, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad que el orden de prelación que haya de servir de base para hacer la designación si fije por el número con que aparecían aprobados ven la oposición, para los concurrentes procedentes de la misma y el mayor número de años de servicio para los que desempeñan en propiedad una Secretaría de igual categoría.

En virtud de ello, se procedió á la votación para designar al que haya de desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, resultando elegido D. Camelo Vías Mayoropositor número 8, por los tres votos de los Señores Concejales asistentes á la sesión; acordándose también por el mismo número de votos que se remita certificación literal de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del artículo 26 del Reglamento ya citado de 23 de Agosto de 1924.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad que hasta la toma de posesión del Secretario nombrado, continúe el anterior desempeñando el cargo, con el haber consignado en presupuesto.

Acto continuo y de orden de la Presidencia se procedió por el Secretario á dar lectura íntegra á cada una de las solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza de Medico titular vacante, D. José R. Fuentes Recellin, D. Francisco Arroyo de Leon y D. Mercurio Morao y Menque Hidalgo; terminada dicha operación se levantaron del salón los Señores Presidente y D. Mercurio Fuentes Recellin, por tener parentesco con uno de los solicitantes, para cuyo ocupar la presidencia el primer Teniente de Alcalde D. Miguel Mator Castilla. Abierta discusión sobre el asunto en la que tomaron parte todos los Señores Concejales se acordó por unanimidad nombrar medico titular al aspirante D. José R. Fuentes Recellin, en atención á que presenta



su documentación completa y á que durante el tiempo que he desempeñado interinamente dicho cargo, ha cumplido con toda corrección sus deberes profesionales y que se comunique este nombramiento al Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, así como al señor Filiberto Recellin, á quien se requerirá para que tome posesión de su cargo en el plazo de ocho días, dando además exacto cumplimiento á las disposiciones legales vigentes.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que habia tenido noticia de que el Recaudador Municipal y Depositario del Posito D. Joaquin Lima Gomez ha sido procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Jerez de los Caballeros con el número 112 del año 1924 por malversación de fondos y falsedad, y en su virtud era llegada la hora de adoptar la resolución procedente sobre su permanencia en dichos cargos. Mucho el asunto á discusión sucesivamente se acuerda, sustituir de los cargos de Recaudador Municipal y Depositario del Posito, al referido D. Joaquin Lima Gomez, en atención á que en lo sucesivo no puede inspirar confianza su gestión como tal, nombrando Depositario del Posito al que lo es de los fondos Municipales D. José Luis Gonzalez Rubio, con la misma garantía que tiene prestada, dejando aplazado hasta el proximo sábado el nombramiento de Recaudador Municipal, y que se notifique este acuerdo á los interesados.

Y no abrándose otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario Certifico.

T. Ayuntamiento Miguel Matos (Petro Vera)
 Manuel Estrella
 Pascual de Pro Frago
 Jose Morot Fran^{co} Dominguez Saturnino Barron
 Manuel Morot Nicolas Rubio
 Nicolás Regaña

Señor: extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 4 de Julio 1925.

Presidente. En la Villa de Hiva de Tera á cuatro de Julio de mil novecientos veinticinco siendo las veinte de dicho día y bajo la
Concejales presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez
 « Matos (Castilla) se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores
 « Vera Gallego Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta se-
 « Esteban Matos ñor pública extraordinaria para los cual habiau sido previamente
 « Rastrojo Lucas te citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue apro-
 « Dominguez Esteban bada).
 « Barro Barro Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como todos los Señores
 « Rubio Garcia Concejales sabiau por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de
 « Marot Rodriguez la sesión era acordar lo procedente sobre el nombramiento de Recauda-
 « Marot Abto. dor Municipal de repartimientos.

Dada lectura de orden de la Presidencia á la unica solicitud presentada, resultó ser de D. Vinancio Marot Rodriguez el cual ofrecia la garantía personal de D. Hilario Matamoros Sánchez. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, tanto en el solicitante como en el fiador, acordau por unanimidad nombrar al referido D. Vinancio Marot Rodriguez para el cargo de Recaudor Municipal de repartimientos con la garantía ofrecida cuyo suor autorizará la presente acta.

Fue abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Matos, Pedro Vera, Manuel Estevéz

Fernando Dominguez

Manfredo Rastrojo

Nicolás Rubio

José Esteban

Manuel Marot, Hilario Matamoros

Manuel Compañón

Miguel Esteban

Nicolás Regaña



Señon extraordinaria del Ayuntamiento pleuo celebrada
el día 16 de Julio de 1925.

Presidente Sr. Matos Castilla En la villa de Oliva de Jerez a diez y seis de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcaide D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se manifestó por la presidencia, que como todos los Señores Concejales sabian por las oportunas cedulas de convocatoria el objeto (objeto) de la sesión era acordar lo procedente sobre la exaccion de los arbitrios de pesas y medidas, bebidas espirituosas, y pueras y alcoholes y carnes de cerdos frescas y saladas y embutidos en el presente año, en atencion a haber quedado sinertas las subastas anunciadas al efecto para el día treinta del proximo mes de Julio y diez del actual por falta de licitadores.

Abierta discusion sobre el asunto, en la que tomaron parte todos los Señores Concejales, por unanimidad se acuerda recaudar dichos arbitrios en la misma forma que en el año anterior, o sea por Administracion municipal.

Fue obrando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión de orden de la presidencia de que usó el Secretario certifico.

T. Ayuntamiento M. Matos José Morot

Mmanuel Complido Juan de P. Juan de P. Rincon

Mmanuel Matos Fran^{co} Dominguez

Nicolas Rubio Mmanuel Estevan " Saturnino Barrozo



Lesion extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno,
del día 19 de Agosto de 1925.

Presidente

Aon Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miquel Matos Castilla

" Manuel Estever Matos

" José Masot Soto

" Manuel Cumbido Perer

" Juan Ant^o Rincón Rodríguez

" Manuel Masot Rodríguez

" Francisco Rominguera Gutiérrez

" Saturnino Barroso Barroso

" Nicolás Rubio Garcías

En la villa de Oliva de Serer, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco. Reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno, que al margen se designan, Presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales Matos de las Comisiones de Evaluacion, Parte Real y Personal, a los efectos de la confeccion de Repartimientos a que se contrae el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del art^o 75 del mismo con los correspondientes concordantes, que fueron leidos, asi como los pertinentes del Estatuto Municipal.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- (a) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- (a') Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- (b) Lista de contribuyentes por Urbanas, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- (c) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- (c') Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- (d) Copia del Padron municipal de habitantes de este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omision involuntaria, con los autenticos de donde proceden, Padron y Matricula Industrial, Padron de habitantes, fueron apro-

Designacion de Vocales
Natos, para las Comi-
siones de Evaluacion
de las Partes Real y Per-
sonal de reparto de
Utilidades del años
1924-25

bados, procediendose inmediatamente a la designacion de

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de las Partes Real del Repartimiento.

Don José Maria Anarte Matamoros, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.

Escmo Señor Augue de Medinacelis, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este termino.

Don Baldomero Sanchez Garcia, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

Don Manuel Gomer Pastrojo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Pendiente de designacion el representante del Sindicato Agrícola, en las condiciones prefijadas por el artº 6º del mentado R. A. domiciliado en este termino.

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Unica

A. José Guerra Lechuga, Cura Párroco.

Don Luis Lima Riedfort, contribuyente por Rustica residente y domiciliado

Don Cipriano Auran Martinez, idem por urbanas idem idem

Don Francisco Gáñau Rubio, idem por Industrial id. id.

Tambien acordó el Pleno que para en el caso de que se excusaran los anteriores Señores, con causa legal fueran reemplazados por los siguientes:

Por Riguera Rustica,

A. Venancio Gomer Diaz

„ Felice Gomer y Gomer

„ Filomeno Gomer Palacios

„ Crisanto Gomer Torrado



Don Manuel Gonzalez Tecellin.

" Benigno Pacheco Gomez.

" Juan Pacheco Gomez.

Por Piquera Urbana.

D. Yldefonso Sanchez Lopez.

" Mariano Fuentes Macario

" Francisco Dominguez Gutierrez

Forasteros.

" Francisco Fuentes Orengo. Señor de los Caballeros.

" José M^o Poto Jera. Valle de Santa Ana

Forasteros por Rustica.

" Domingo Bosch Laner. Señor de los Caballeros.

Posesion del cargo
de Secretario A. Gu.
quino Alvarez G^o

El Sr. Presidente dió cuenta que el Secretario de esta Corporacion A. Eugenio Alvarez Garcia que se halla presente y que ha sido nombrado por R. O. del Ministerio de la Gobernacion para servir la Secretaria de este Ayuntamiento, se habia posesionado de ella previa las formalidades que constan en la correspondiente acta el dia primero del actual. Los Sres. Concejales se dieron por enterados de la manifestacion de la Presidencia.

Seguidamente la Presidencia hizo uso de la Constimacion de palabra para tratar del segundo particular comprendido en la papelita de convocatoria, o sea para acordar acerca de la situacion, forma en que ha de prestar servicio en la Secretaria A. Nicolas Pegaña Hernandez, así como de haber que habia de percibir, y o que la Comision Permanente al cesar dicho Sr. en el cargo de Secretario interino el dia primero del presente, habia acordado su continuacion mediante la manifestacion que hiciera el Secretario propietario, de quien no habiendo podido hacer cargo de la documentacion del archivo por no haberse hallado el Inventario, pa-

ra que lo auxiliara en los trabajos de la confeccion de dicho documento, proponiendo confirmar el acuerdo de la Comision, de la continuacion con caracter de temporero a ese fin, mediante el haber de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, en tanto la consignacion del presupuesto para el pago de temporeros lo permita.

El Ayuntamiento conformandose con la propuesta de la Presidencia, acordó la continuacion del Sr. Regaña en la Secretaria con el caracter de Auxiliar temporero con un haber a rason de mil setecientas cincuenta pesetas anuales y en tanto exista consignacion en el presupuesto para esta atencion, al objeto dicho de que ayude al Secretario en la confeccion del Inventario de documentos del archivo municipal.

Se dió lectura al pliego de condiciones económicas y facultativas formado por la Comision de Formu- go condiciones to para la ejecucion del proyecto de construir una obra Casa Cuarte casa Cuartel de la Guardia Civil en esta poblacion Guardia Civil que firmado por la misma, obra en el expediente de su rason, el cual tendrá su debida eficacia, luego que el Ayuntamiento apruebe el presupuesto que se halla formulando para la ejecucion de dichas obras, y los Sres. reunidos acordaron prestarle su aprobacion en todas sus partes.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la papeleta de convocatoria, el Sr. Presidente levató la sesion, siendo la hora veintidos, firmando la presente acta los Sres. reunidos de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Juan Juan
 Miguel (Kata) Manuel Estevez, Honorario Juan
 Saturnino Parron Nicolas Rubio

Juan. A. Rincon Jose Gomez I

Manuel Masot ~~Fran^{co} Domingo~~

Manuel Cumbido

Juan Roaqa Jose Masot

~~Manuel Masot~~ Manuel Cumbido

Sesión extraordinaria
 del Ayuntamiento Pleno
 celebrada el día 26 de Agosto
 de 1925

Presidente

D. Miguel Matos Castilla

Concejales

" Manuel Esteves Matos

" Jose Masot Foto

" Juan Roaqa Otero

" Manuel Cumbido Perez

" Manuel Masot Rodriguez

" Fran^{co} Dominguez Gutierrez

" Jose Gomez y Gomez

" Juan Ant^o. Rincon Rodriguez

" Agicolás Pulvio Yareda

" Saturnino Pizarro Barroso

" Mariano Fuentes Decellin

En la villa de Oliva de Jerez el día veintiseis de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por D. Miguel Matos Castilla 1^{er} Teniente, Jefe Alcalde en funciones los señs Concejales que al margen se expresa asistido de mi el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día para la que fueron especialmente convocados. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia siendo la hora de las veinte y por cuanto la sesión tenía por objeto según la papelleta de convocatoria la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal permanente para la construcción de la Caba Cuartel de la Guardia Civil acordada por esta Corporación en sesión de veinticinco de mayo último. Se dió lectura al acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y de dicho presupuesto así como de los documentos que al mismo se acompañan y hallandole ajusta



do en un todo a las prescripciones que el Estatuto establece acordaron por unanimidad y en votación ordinaria aprobarle en todas sus partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto municipal importando dicho presupuesto como total de gastos 25,000,00 pesetas y como ingresos una cantidad igual por lo que haciéndola deficiente comparación entre unos y otros resulta nivelado.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y firman la presente acta con el los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Juan Fuentes
 Pedro Vera
 Manuel Estevan
 Mariano Fuentes
 Saturnino Darrozo
 Nicolás Rubio
 José Gómez
 José Masot
 Juan A. Ricón
 Juan López
 Manuel Masot
 Francisco Duran
 Miguel Matos
 Manuel Compañón
 Eusebio Revillas

1ª Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebra da el día 22 de Septiembre de 1925. Supletoria de la del 21 (2º Cuatrimestre)

Presidente
 D. Juan Fuentes Sanchez
 Concejales
 " Pedro Vera Gallego
 " Manuel Estevan Matos
 " Juan Antº Ricón Rodríguez
 " José Masot Soto

En la villa de Oliva de Serer, a veintidos de Septiembre de mil novecientos veinticinco, reuni dos los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde A. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del segundo cuatrimes tre que debió celebrarse en el día de ayer, asis tidos de mi el Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia la sesión de este día, supletoria de la del veintinueve que no pudo tener lugar por falta de asistencia del número legal de

A. José Gomer y Gomer	asistencia de Seres Concejales, se dió lectura
" Saturnino Barrero Barrero	en alta voz de la anterior sesion, por mi el
" Nicolas Rubio Garcia	Secretario la que por unanimidad fue apro-
bada por los Seres Concejales, siendo la hora de las veinte que es la señalada.	

Dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad, transformar el material de transformación de las brevedades de nueva creacion en la forma material de breve que expresan las actas de visita jurada de este dia, las de nueva creacion para llevarlas de provisionales a definitivas, con el mas riguroso escrupulo y teniendo presente la manifestacion consignada en dichas actas por el Sr Inspector Jefe provincial de primera enseñanza, subsanandose los errores notados por el mismo, en dicho material, inmediatamente, en forma tal, que todo este corriente, con la anterioridad posible, a la toma de posesion de las Seras Profesoras, que hayan de regentarlas.

Arreglo de la Fuente del Cura
 La llamada del "Cura"

El Sr. Presidente propuso, que la llamada "Fuente del Cura" instalada en la Calle General Carnicero, se proceda a su arreglo inmediatamente, bajandola para que dé mas agua, quitandose el pilar, que por el sitio central en que se halla instalado no solamente es un obstaculo a la libre circulacion, un peligro por la multitud de caballerias que ahí llevan los viandantes, si que tambien un obstaculo que contradice el ornato que debe tener una poblacion de la importancia que va adquiriendo esta por su numerosisimo vecindario, por la cultura que va adquiriendo que desde luego desdenan rancias y atáxicas costumbres de convertir lo mas central de la poblacion en abrevadero del ganado, maxime a mayor abundamiento cuando los propietarios de él tienen medios de abrevar a sus ganados en sus propias



casas; esto aparte de que tambien no fuera un peligro para la salud pública y hasta para los mismos animales que se abrevan, puesto que pudiera haber algunos enfermos con enfermedad que pudiera contagiar a los otros; proponiendo igualmente que el medio pilar se una al pozo de la Mora; que este previa limpiere se cubra con boveda y dote de una bomba aspirante para extraer el agua.

El Sr Barroso pidió la palabra manifestando, que se opone a la proposición del Sr Alcalde por creer que para bajar la fuente antes debe hacerse el pilar en el llano del matadero, para recoger las aguas sobrantes de dicha fuente, abundaban en la misma opinión del Sr Barroso y así lo manifestaron los Sres Rubio y Gomer consumiendo un turno en pró del Sr Barroso; puesto a votación nominal se aprobó la proposición del Sr Alcalde por cinco votos en contra de los tres que emitieron los Sres Barroso, Rubio y Gomer.

El Sr Vera para fundamentar su voto, dijo que entendía que no era preciso que se hiciera el pilar según manifestara el Sr Barroso por no ser perentorio, toda vez no existen sobrantes de aguas, los demás Sres a excepción de los Sres Barroso, Rubio y Gomer, manifestaron su conformidad a lo dicho por el Sr Vera.

Creacion de un
mercado de ganado
en esta villa

El Sr Barroso hizo uso de la palabra, proponiendo; se cree un mercado de ganado en el Pódeo, el cual debe tener lugar todos los domingos, por que entiende que así se facilitarán mejor las transacciones o ventas del mismo, sin necesidad de que el que tenga que vender o comprar tenga que molestarse y molestar de puerta en puerta a los vecinos bien para comprar o vender.

Se acordó por unanimidad tomar en consideración la propuesta de Sr. Barrero y que se proceda a su tramitación hasta llevarla a cabo.

El Sr. Vera hizo uso de la palabra manifestando, que entendía debían simultanearse las obras para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil con las obras de las Escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna hora y quince minutos, firmando la presente acta los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Juan Fuentes Pedro Vera Manuel Estevez

Manuel Masot José Masot Fran^{co} Dominguez

Juan B. Jimenez

Marinundo

Maritajo

Saturino Barrero

José Gomez

Cespeño Alvarez

2^a Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Septiembre de 1925.

2^o Cuatrimestre.

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevez Matos

" Nicolás Rubio Garcia

" José Masot Soto

" Juan Ant^o Ricon Rodriguez

" Manuel Cumpido Perez

En la villa de Oliva del Teror, a veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte que es la señalada, reunidos los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria del segundo cuatrimestre, Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada

D. Raimundo Rastrojo Lucas. por los Señores Concejales.

"Francisco Dominguez Gutierrez. El Sr Vera propuso insistiendo en lo que tan-
"Manuel Marot Rodriguez. tas veces tiene dicho, que se lleve a efecto el
"Miguel Gonzalez Pecellin. acuerdo adoptado y que se construyan las escue-
las que el mismo refiere, invirtiendo la ma-
yor cantidad posible a ese fin hasta hacerle extensivo
a la construccion de otras y por lo pronto que se saque a
subasta inmediatamente las obras para la construccion
de tres escuelas ya acordado segun se ha dicho antes.

Construccion de
Escuelas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad y en vo-
tacion ordinaria, aprobar la mocion del Sr Vera.

Arriendo del Cam-
po de Oliva a la
Sociedad la "Benéfica"

Se dio lectura de una comunicacion de la Sociedad
titulada "La Benéfica" con domicilio en esta villa, con fe-
cha catorce del actual en la que se da conocimiento
a la Alcaldia que dicha Sociedad de Ganaderos y Labra-
dores acordó por unanimidad dirigirse a este Ayuntamiento
en pretension de que se arriende el "Campo de Oliva" pa-
ra el año agrícola de 1925-26



El Ayuntamiento coincidiendo con la pretension de la
Entidad referida acuerda arrendar para dicho año el re-
ferido "Campo de Oliva" y estudiará, para someter a la
aprobacion de este Ayuntamiento las condiciones que
formule las economicas y facultativas, la Comision de
Fomento del mismo, con la mayor brevedad posible.

Subasta de los
granos procedentes
de los terrargos de
"Campo de Oliva"

Tambien acordó por unanimidad que los granos reco-
gidos de los terrargos del "Campo de Oliva" correspondientes
a este Ayuntamiento se proceda inmediatamente a su ena-
genacion en la forma acostumbrada o sea en subasta
publica por pujas a la llana, y dada la indole de la
procedencia de los granos sin mas formalidad que
el tramite de un sencillo expediente en que se haga
constar la tasacion peritica de los granos como base
para el tipo de subasta, fecha en que haya de tener
lugar, condiciones economicas y acta de adju-

dicación.

Obras en el poro del Camino de Fregenal El Sr. Pincon Rodriguez, propuso, que el mediod pilar procedente de la fuente "Cura" que no se ha tomado ninguna determinacion hasta ahora, se coloque junto al poro del camino de Fregenal, que este previa limpiara escrupulosa que le despoje de todas las inmundicias que en el hay depositadas se cubra con boveda, y que para extraer el agua se le dote de una bomba aspirante impelente.

Los Sres reunidos en votacion nominal acordaron segun proponia el Sr. Pincon Rodriguez en su anterior proposicion.

Reparacion en la llamada Fuente Nueva. El expresado Sr. Pincon Rodriguez, hizo nuevamen- te uso de la palabra manifestando que no ha de seguir por mas tiempo el abandono en que halla Oliva, la cerca que sirve de sostenimiento a los cantaros y vari- jas con la que transporta el agua por el publico de la llamada Fuente Nueva pues todo el se halla agu- jereado y propone que esos agujeros u horadaciones se tapen o cubran inmediatamente con el material que corresponda, mezcla de cal o arena y cemento.

El Ayuntamiento en votacion ordinaria aprobó la mocion del Sr. Pincon Rodriguez acordando se lleve a efecto inmediatamente sin indicacion de clase alguna.

En este estado y hallandose presente el Sr. Ins- pector Jefe Provincial de primera ensenanza, entera do del acuerdo referente a la construccion de edificios para escuelas, previa la venia del Sr. Alcalde Presi- dente que le concedió el uso de la palabra en raxon al caracter que aquel ostenta, de funcionario y uno de los mas importantes ramos de Administracion publi- ca, cual es la ensenanza, en felices y elocuentes frases exteriorizó la grau complacencia que le produjo el

acuerdo adoptado por la Corporacion Municipal de construir tres nuevos locales con destino a escuelas Nacionales para ensenanza en esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna y un dia horas firmando la presente acta los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

T. Fuentes (Firma) Manuel Estevez

Manuel Morat Juan B. Rincon

Raimundo Pastor Regino Duarte

Franco Dominguez

Jose Gomez José Morot Manuel Compañero

Nicolas Rubio

Leopoldo e Hernandez

3^a Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 24 de Sepbre de 1925
2^o Cuatrimestre

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez
Concejales

" Pedro Vera Salgado

" Manuel Estevez Matos

" Juan Rocha Otero

" Nicolas Rubio Garcia

" Regino Duarte Matamoros

" Juan Ant^o Rincon Rodriguez

" Raimundo Pastor Lucas

" Jose M^o Gomez Gomez

" Manuel Morot Rodriguez

" Jose Morot Soto

En la villa de Oliva de Turis, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte que es la señalada, reunidos los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la tercera sesion ordinaria del segundo cuatrimestre, Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, por los Sres. Concejales.

Se dio lectura del pliego de condiciones facultativas y economicas, de orden de la

Pleigo de condi-
 ciones para el
 arriendo del Cam-
 po de Oliva

Presidencia, por mi el Secretario, disentiéndose amplia-
 mente en su totalidad aquellas y una por una, ha-
 ciendo uso de la palabra todos los Sres Concejales con gran minuciosidad, fijándose esta princi-
 palmente en las condiciones 1^a y 6^a, condenando
 o sintetizando las opiniones de dichos Sres en la
 forma siguiente, relativas al arriendo del "Campo de Oliva".

El Sr Concejales Sr. Toré Masot Soto, con palabra
 elocvente, sostuvo el criterio de creer irrisorio la cantidad
 ó precio por el cual habia de salir a subasta el aprobe-
 chamiento del "Campo de Oliva", pues tan enorme exten-
 sion de terreno, mas de diez y seis mil fanegas, en ese
 aprovechamiento, por mal que estuviera la montane-
 ra, podian rendir doscientas mil pesetas.

El Sr Huarte, entendia asi-lo dijo que si no en
 la proporcion que decia el Sr Masot, el Campo de
 Oliva valia mucho mas que la cantidad que se
 habia fijado por la Comision.

El Sr Rocha sostuvo el criterio de que el dicho
 Campo debia ser repartido entre los vecinos.

El Sr Dominguez se manifestó partidario
 del arriendo pero creyendo debiera el precio ser
 superior al señalado.

Los Sres Rastrojo y Gomez tambien sostubie-
 ron el criterio del arrendamiento pero creyendo
 se debiera subir el precio.

El Sr Masot Rodriguez, sostuvo el criterio de la
 Comision estimando exageradas las apreciaciones
 de los Sres anteriores.

Del mismo sentir fueron los Sres Rubio, Estevan,
 Vera y Rincon.

El Sr Presidente hizo el resumen del debate, ha-
 ciendo la critica de las distintas opiniones, para sos-
 tener en síntesis que participaba del criterio de la

Comision de Fomento en este particular, toda vez que esta habia tenido muy presente qual Excmo Sr Duque de Medinaceli se han de abonar siete mil quinientas pesetas, diez y nueve mil ochocientas ochenta y cinco de contribucion, y otras gavelas, y sobre todo, integrando la sociedad todos los vecinos no hay perjuicio de clase alguna pues en lo que pudieran perjudicarse por un lado se beneficiaban por otro.



Por votacion nominal se aprobó el tipo de licitacion en votacion nominal a saber.

Votaron en pró del tipo de veintidos mil quinientas pesetas, los Sres Vera, Masot Rodriguez, Esteve, Pison Rodriguez y la Presidencia y en contra los Sres Duarte por veinticinco mil pesetas, Romiguier, Rastrojo y Gomez por treinta mil y Masot Soto por cuarenta mil.

Se discutio ampliamente la condicion 6.^a y puesta a votacion y por nueve votos contra dos se aprobó, pero añadiendo lo siguiente con lo que queda totalmente modificada, "si fuere inferior a quince pesetas," debiendo por tanto quedar redactada en esta forma "6.^a El arrendatario queda en libertad para señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, despues de liquidados sus debitos, con el Ayuntamiento, si no fuere inferior a quince pesetas.

Votaron en contra sosteniendo que solo debia ser esa parte doce pesetas el Sr Masot Rodriguez y la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesion siendo las veintitena y cuarenta minutos, firmando la presente acta los Sres reunidos, de todo lo cual

yó el Secretario, certifico = sobre raspado = doscientas mil pesetas = Vale

T. Fuentes Pedro Vera Manuel Estevan

Manuel Morot Juan A. Jimenez

Raimundo Pastor Trujillo Jose Gomez

Regino Duarte

Fran^{co} Dominguez

Juan Gomez

Alberto Sanchez

Saturino Barroso

Serrano

Nicolas Rubio

Juan Manuel Alvarez

1^a Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebra da el dia 25 de Septiembre de 1925.

2^o Cuatrimestre

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevan Matos

" Manuel Morot Rodriguez

" Jose Mariot Soto

" Alberto Sanchez Serrano

" Juan Ant^o Riveon Rodriguez

" Raimundo Pastor Trujillo

" Regino Duarte Matamoros

En la villa de Obiva de Terer a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte que es la señalada, reunidos los señores Concejales de Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la cuarta sesion ordinaria del segundo cuatrimestre. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada por los señores Concejales.

El Sr. Presidente invito a su cuando

A. José M^o Loma y Loma no era preciso, si los Señores Concejales manifestaran lo que si bien tuvieran pues que habiendose tratado en las precedentes sesiones de los asuntos que se expresan y no teniendo en la orden del día nada más que la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, extremo que ya quedaba cumplido, se vería en el caso de levantarse ésta si nadie hacía uso de la palabra.

Como nadie lo solicitara el Sr. Presidente dió por terminado el acto en cuyo mismo momento se presentó por D. Antonio Cumplido un escrito dirigido al Ayuntamiento del cual se dió lectura, suscrito por expresado Cumplido y con la firma y rubrica de Juan Rocha Galeano, por mera tolerancia, toda vez que la Alcaldía entiende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto municipal que la presentación de dicho escrito debió serlo ante la Comisión municipal Permanente, y entiende que así debe hacerlo el recurrente, no obstante lo cual llevado en un amplio criterio y sin perjuicio de que los Señores Concejales resuelvan lo que hubiere lugar, dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión Permanente, de mencionado escrito y del acuerdo que recayere sobre el mismo, al Pleno para que en su vista si su vez proceda según era pertinente en derecho.

Y habiendo terminado este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, firmando la presente acta los Señores acudidos, de lo cual yo el secretario, certifico -

T. Loma y Loma Miguel (Kest) Pedro Vera
 José M^o Loma y Loma
 Juan M^o Jimeno Nicolás Rubio
 Manuel Loma y Loma
 Juan M^o Dominguez Alberto Jiménez Gregorio Abreu

Supletoria de la del 26.

5^a Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de Septiembre de 1925

2^o Cuatrimestre

Presidente

A Juan Fuentes Sanchez
Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Juan Ant^o Pincón Rodríguez

" Nicolás Rubio García

" Manuel Estévez Matos

" Manuel Masot Rodríguez

" José Masot Ido

" Francisco Domínguez Gutiérrez

En la villa de Oliva de Teur á veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco, reunidos los Sres Concejales del Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresaron, Presididos por el Sr Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la quinta sesión ordinaria del segundo cuatrimestre, que debió celebrarse antes de ayer, asistidos de mi el Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia la sesión de este día, Supletoria de la del veinticinco, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número legal de Sres

Concejales; se dió lectura en alta voz de la anterior sesión, por mi el Secretario, la que por unanimidad fue aprobada por los Sres Concejales, siendo la hora de las veinte que es la señalada.

Acuerdo recaído por la Comisión Permanente sobre el escrito de Ant^o Cumpido y Juan Rocha

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de acuerdo de la Comisión Permanente referente y motivado por el escrito que presentaron los Sres Don Antonio Cumpido y Don Juan Rocha Galeano en el que aparte de resolverse con un criterio amplio la cuestión que plantea sobre el arrendamiento y precio tipo para la subasta de los aprovechamientos de la dehesa del "Campo de Oliva" que se desestima en absoluto, en orden á las frases injuriosas y calumniosas que se contienen en dicho escrito para la honorabilidad de la Corporación municipal y cuyo detalle se expresa minuciosamente en el acta de la sesión de la Permanente de veinticinco del actual se sintetizaron y pide se ratifiquen al Pleno los acuerdos

siguientes.

1.º Que no ha lugar á admitir la proposicion del escrito, de los Sres. Cumplido y Rocha desestimandola en todas sus partes, toda vez que el Ayuntamiento Pleno acordando el arrendamiento del aprovechamiento de la Herrería Comunal, en pública subasta así como fijando el tipo ó precio, base para ella, obró dentro del círculo de sus atribuciones y de acuerdo con la disposicion 3.ª del artículo 159 ya citado, sin que puedan existir indicios de inmoralidad por cuanto siendo el arrendamiento mediante subasta pública pueden éstos bien concurrir á ella, ó buscar quien concorra y disfrutar de los beneficios que maliciosamente suponen reciben otros.

2.º Presentar en el Juzgado de Instrucción del partido de denuncia criminal contra los expresados Cumplido y Rocha, por si fueren constitutivos de los delitos de calumnia é injuria los conceptos y frases que su escrito contiene tales como "que este Ayuntamiento no ha debido buscar una superchería para entregar la Herrería á la Sociedad "La Benéfica" como se hizo el año anterior;" "que es una injusticia irritante el intentar el arriendo" "que se trata de burlar el artículo 159 del Estatuto municipal, perjudicando los intereses del presupuesto municipal en mas de 60,000 pesetas, que quedan á favor de una Junta Directiva de "La Benéfica" S.º

3.º Dar conocimiento al Pleno de la presente mocion y acuerdos, para que con conocimiento del asunto acuerde lo que estime oportuno.

4.º Comunicar á la Sociedad "La Benéfica" las injurias y calumnias de que ha sido objeto por los Sres. Cumplido y Rocha en el escrito presentado y de que se ha hecho referencia y de la accion que este Ayuntamiento



tamiento se propone entablar contra expresados sujetos por si quisiera coadyuvar a ella.

50 Notificar a los Sres. Cumpido y Rocha, autores del escrito referido tantas veces, en forma, el acuerdo que ha de condenarse en el expediente que se instruya, en el oportuno decreto de la Alcaldia.

Los Sres. presentes acordaron de conformidad en absoluto con la proposicion de la Presidencia haciendo suyo el acuerdo que precede de la Comision Permanente.

Acuerdo sobre el Pilar de la Plaza de Alfonso XIII.

El Sr. Matos propone que el pilar de la Plaza de Alfonso XIII desaparezca como ha desaparecido como ha desaparecido el de la Fuente del Cura, pues existe la misma razon que para aquella.

Asi se acuerda por unanimidad pero hasta tanto que los medios de la Corporacion lo permitan, no se podrá llevarse a efecto.

Chora, terminacion Calle P. Rivera

El Sr. Matos tambien propuso se averigüe si el individuo que tiene terreno en lo alto del sitio de la Cabera, terminacion de la Calle Primito de Rivera, con una chora, es dueño de dicho terreno o a titulo de que ha podido construirla y caso de ser suyo que se le obligue a demolerla o quitarla por ser contraria a la estética u ornato publico y caso de construir vivienda lo verifique de acuerdo con la Comision de Fomento.

El Pleno acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Matos.

Arbitrio de bailes

El Sr. Vera preguntó si se cobra el arbitrio de bailes y que de ser asi, se le facilite nota de lo cobrado y de la persona que ha pagado.

El Sr. Presidente manifestó se atenderá al ruego del Sr. Vera.

Frono Alcautandela

Calleja de Vera

El Sr. Matos dice: que con arreglo a lo acordado antes en otras sesiones debe excitarse el celo y

hasta obligarse si es posible a los vecinos de la Calleja de Terer, y segundo trozo de la Calle Primo de Rivera a la construccion de la alcantarilla de la misma Calleja y en su caso que ayude el Ayuntamiento.

Igualmente la Corporacion acuerda por unanimidad la proposicion del Sr. Matos.

Venta de los granos de los terrenos del campo de Oliva.

Asimismo a propuesta de mismo Sr. acordose se anuncie la venta del grano a precio de tasa el dia treinta del corriente mes, y caso de no haber comprador, ofrezca lo a ese mismo precio a la Junta provincial de Albaritos y de no aceptarlo solicitar autorizacion de la misma para verificar la venta en la forma que mejor se pueda. En cuanto a la avena se ponga a la venta al precio que tan el perito A Jose Guimplido Galvan.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintituna horas y treinta minutos, firmando la presente acta los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico = sobre raspado = posible = vale

M. Matos Pedro Vera Mariano Fuente

Manuel Estreza Manuel Moset

José Morot José Gomez Francisco Dominguez

Raimundo Paytraja

Protasti Regino Duarte Mateo Bellis Juan Tena

Juvenal Alvarez



6.ª Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1925. por el Ayuntamiento Pleno

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

A. Miquel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estever Matos

" Saturnino Barrero Barreros

" José Masot Soto

" José Gomez Gomez

" Juan Ant. Rincón Rodríguez

" Alberto Sanchez Sobrano

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Manuel Campido Perer

" Manuel Masot Rodríguez

En la villa de Oliva de Terer á veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora veinte que es la señalada, reunidos los Sres Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, Presididos por el Sr Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la sexta y última sesion ordinaria del segundo cuatrimestre. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la sesion anterior la que por unanimidad fue aprobada por los Sres Concejales.

Discusion sobre el pilar de la plaza de Alfonso XIII

El Sr Barrero con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra manifestando que no debe quitarse el pilar de la Plaza de Alfonso XIII por la gran escasez de agua para las muchas caballerias que hay en el pueblo y en caso de quitarse que se reconcentre con las del pilar de la Fuente del Cura á otro que se haga nuevo á la terminacion de la Calle Claudio Emptraus.

El Sr Concejal Sanchez se adhieren á lo manifestado por el Sr Barrero.

El Sr Rincón dice, que eso de las aguas está acordado, replicandole el Sr Barrero, que eso se refiere á las de la Fuente del Cura.

El Sr Presidente estima que no puede hacerse ahora aun cuando se votara la proposicion del Sr Barrero por no haber consignacion en el presupuesto.

El Sr Vera manifiesta que á su juicio debe es-

tudiarse detenidamente si la utilidad que pueda reportar esa recogida de aguas en beneficio de unos pocos queda compensada con el gasto que habria de hacerse a espensa de todos o sea con dinero del presupuesto.

De la misma opinion que el Sr Vera y asi lo dijo fue el Sr Masot Rodriguez, añadiendo que debe tenerse en cuenta que es muy poca el agua que puede de la que se viene aprovecharse dado que su extraccion se verifica para llenar los cantaros o vasijas por medio de una bomba raron por la cual el estipendio seria exagerado para recoger esa pequeña cantidad que se puede verter para llenar esas vasijas.

De la misma opinion fueron los Sres Risco y Matos

Proposición del Sr Sanchez Serrano referente al arriendo de la casa telegrafos

El Sr Sanchez hizo uso de la palabra manifestando, que habia recibido encargo de su Sr hermano A. Vicente para que hiciera presente al Ayuntamiento que habiendo terminado el contrato de arrendamiento de la casa Calle Espiritu Santo destinada al telegrafo y vivienda del Oficial que le sirve, pretendia el dueño que se prorrogase o renovarse el precio que ser tres pesetas diarias.

El Sr Presidente manifestó que le parecia muy excesivo dicho precio, pues habiendose hecho el contrato fenecido de arrendamiento de dicha casa en 1923 en una peseta, cincuenta centimos diarias se pretendiera ahora doblar el precio.

De la misma opinion fueron los demas Sres Concejales a excepcion del Sr Sanchez y se acordó por todos menos por dicho Sr Sanchez, proponer como precio el aumento de 0,75 centimos, setenta y cinco centimos por dia o sea, dos pesetas, veinticinco centimos en



junto, y autorizar al Presidente para formalizar contrato con el dueño.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico =

M. Matos (Pedro Vera) M. Fuentes
 Manuel Estevez
 Juan Juan Manuel Masot Jose Masot (Alfonso Espinosa Ferrando)
 Manuel Campalido Regino Duarte Jose Gomez (Miguel Pece) (Miguel Pece)
 Saturnino Navarro Raimundo Pastrojo Juan Domingo
 Juan B. Rincon
 Eusebio Alvarez

Sesion extraordinaria del
 dia 10 de Octubre de 1925
 Presidente
 Don Miguel Matos Castilla
 Concejales
 " Pedro Vera Gallego
 " Manuel Estover Matos
 " Manuel Masot Rodriguez
 " Jose Masot Soto
 " Jose Gomez y Gomez
 " Miguel Gonzalez Pece
 " Regino Duarte Matamoros
 " Francisco Dominguez Gutierrez
 " Raimundo Pastrojo Lucas
 " Mariano Fuentes Pece
 " Juan Rocha Olleros.

En la villa de Oliva de Terer, a 10 de Octubre de mil novecientos veinticinco; siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, Presididos por D. Miguel Matos Castilla, 1º Teniente de Alcalde en funciones por ausencia del Titular, los Sres. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascripto Secretario con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia para la que fueron especialmente convocados. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó por todos los presentes.

Se acordó aprobar condicionalmente, por si se



Subasta de presentaron reclamaciones dentro de los cinco días, a las obras de probar la subasta de las obras para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa en de la Guo Civil sitio del Rodeo, declarando adjudicado definitivamente el remate, que la Presidencia declaró provisional en la subasta de dichas obras que tuvo lugar en esta Casa Consistorial a la hora doce del día seis a favor de los que resultaron mejores postores y que lo fueron D. Mateo Ortega Gamero, lote de Albañilería en la cantidad de quinientos mil novecientos noventa y ocho pesetas, a D. Constantino Ortega Perer, lote de Herrería en la cantidad de setecientos veinte pesetas y el lote de Carpintería a D. Francisco Tombero González en la cantidad de cuatro mil cincuenta pesetas, quedando además obligados a las condiciones consignadas en el expediente de su raron, debiéndoles comunicar este acuerdo a los efectos que aquel comprende, luego sea firme, si en el tiempo señalado no se produjeren reclamaciones.

Se acordó que el acarreo de materiales para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil se concierten autorizándose a ese efecto a la Alcaldía, pudiendo servir de base para la orientación de los contratos que hayan de celebrarse el informe que ha sido facultado por el Perito municipal, que calcula pueden acarrear, el metro cúbico de piedra en dos pesetas y calculando en 450 metros que son los que hay que acarrear y la carga de arena a setenta y cinco centimos y cañiz de cal a dos pesetas, cincuenta centimos.

Se dió lectura del escrito presentado por el Sr. Rocha heredo de Juan Galeano fecha siete del actual dirigido al Alcalde y Ayuntamiento solicitando se revoque el acuerdo de subastar el Campo de Oliva. En el momento de terminarse la lectura se retiró del Salon de sesiones el Concejal Don Juan Rocha Ollero, por que se iba a deliberar sobre el

escrito antes referido suscrito por su Sr padre.

El Sr Alcalde hizo uso de la palabra manifestando que hacia suyas las razones expuestas en la sesion de la Comision permanente celebrada en 26 de Septiembre ultimo, por el Presidente de ella D. Juan Fuentes Sanchez y proponia que siendo de la competencia en cuanto al fondo la atribucion que a los Ayuntamientos confiere el Estatuto municipal para arrendar el aprovechamiento de los bienes comunales, debiera desestimarse la pretension del recurrente manteniendo el acuerdo de esta Corporacion de 23 de Septiembre ultimo y desestimarse igualmente la pretension del Sr Rocha por cuanto tampoco se halla comprendida su resolucion en el artº 257 del Estatuto municipal toda vez que no aparece lesionado ningun derecho de caracter civil del referido Sr Rocha por virtud del acuerdo municipal de arrendar el Campo de Oliva.

Puesta a votacion la proposicion del Sr Presidente despues de hacer uso de la palabra los Sres Vera, Masot y Dominguez que abundaron en la misma opinion del Sr Alcalde resultó aprobarse en votacion ordinaria por todos los Sres presentes a dicho acto acordandose igualmente se notifique este acuerdo al Sr Rocha para que haga el uso que a su derecho conenga, bien desistiendo de su accion por haber sido desestimada su pretension o interponga accion civil en el plazo de treinta dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanto la sesion, siendo las veintituna horas y veintinueve minutos, de que, como Secretario, certifico

M Masot

Manuel Estevéz

Saturino Barron

Juan B. Jimenez

José Morot

Juan Dominguez

Pedro Vera



Nicolas Rubio Jose Gomez

Manuel Cumpido

Regino Suarez

Horacio Fuentes
Raimundo Sotrojo

Eugenio Alvarez

Session extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno celebrada
el dia 2 de Noviembre de 1925.

Presidente

H. Miguel Matos Castilla

Concejales

" Manuel Matos Rodriguez

" Jose Matos Soto

" Manuel Cumpido Perer

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Manuel Estevan Matos

" Jose Gomez y Gomez

" Nicolas Rubio Garcia

" Saturnino Barroso Barroso

" Jose Ant^o Rieco Rodriguez

En la villa de Oliva de Terer, sien-
do las diez y nueve horas del dia dos
de Noviembre de mil novecientos vein-
ticinco, Reunidos los Sres Concejales del
Ayuntamiento Pleno que al margen
se designan, Presididos por el Sr Pri-
mer Excmte de Alcalde en funciones
de Alcalde D. Miguel Matos Castilla
por ausencia del Titular, con el fin
de celebrar esta session extraordinaria
para la que fueron especialmente
convocados.

Hada lectura de la extraordina-
ria celebrada el dia diez de octubre ul-
timo, fue por unanimidad aprobada
por todos los Sres presentes.

Se dio igualmente lectura a la papcleta de convocatoria
Repartos de utili y despues de amplia deliberacion se acordó por unanimi-
dades de los años 1924-25 y 1925-26, habida consideracion de que los arbitrios creados
o que se creen son insuficientes, recurrir al repartimien-
to que autoriza el estatuto municipal y de conformi-
dad con lo dispuesto en el articulo 5.º 2.º de dicho Cuer-
po legal, solicitar especial autorizacion del Delegado
de Hacienda de esta provincia para la confeccion de
dichos repartos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr Presidente levanto la session siendo la hora
veinte, extendiendose de ella la presente de todo lo

cuál yo el secretario certifico
 T. Fuentes Manuel Estiver

Saturmino Barroso

Miguel Pece

Manuel Masot

Francisco Dominguez

Jose Masot

Nicolas Rubio

Miguel Matos

Manuel Compañudo

Jose Gomez

Juan A. Pincon Leopoldo Alvarez

Sesion extraordinaria
 celebrada el dia 16 de Noviembre de 1925.

Presidente

D. Juan Fuentes Saucher.

Concejales

D. Miguel Matos Castilla

" Manuel Estiver Matos

" Saturmino Barroso Barroso

" Manuel Masot Rodriguez

" Miguel Gonzalez Pece

" Mariano Fuentes Pece

" Jose Masot Soto

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan A. Pincon Rodriguez

" Francisco Dominguez Gutierrez

En la villa de Oliva de Terer, a las diecinueve horas del dia diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores que al margen se expresa, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Saucher, asistidos de mi el infrascripto secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada por todos los señores presentes.

Se acordó por unanimidad ratificar, previa

lectura de la comunicacion del Sr Teniente Coronel
 1^o Jefe del Cuerpo de Carabineros de la Comandancia de
 Badajoz de fecha seis del actual, el acuerdo del A-
 yuntamiento en la sesion de ocho de Marzo de mil
 noventa y tres, de cesion gratuita de terrenos
 en el sitio "Campo de Oliva" para la construccion de
 la Casa Cuartel donde alojar las fuercas de ese Ins-
 tituto residentes en esta poblacion con todas las cir-
 cunstancias que en dicho acuerdo se consignan y al
 que se remite y no se transcribe en evitacion de su-
 perfluas repeticiones, y nombrar para que otorgue en nom-
 bre del Ayuntamiento la correspondiente escritura
 al Sr Presidente con asistencia tambien a dicho
 acto del Sr segundo Teniente de Alcalde con la
 mision que antes tubieran los Regidores Sindicos
 a los cuales se les facultan con toda la amplitud
 que fuere menester, aceptando desde luego la per-
 sonalidad del Teniente de dicho Instituto D. Teodo-
 ro Gicocetua Igarregui, que llevara la representa-
 cion de la Comandancia expresada en el Cuerpo
 de Carabineros de Badajoz.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar
 comprendidos en la papelita de convocatorias, el
 Sr Presidente mando levantar la sesion siendo
 las veinte horas, extendiendose de ella la presente
 acta que firman los Sres reunidos, de que certi-
 ficof = Entre líneas = Jefe = vale

Y Tuente Manuel Estover Franc^{co} Dominguez

Nicolas Rubio

Manuel Masot Al (Mator)

Juan de Rincon

José Masot

Saturino Barrero

M. Tuente

Eugenio Alvarez

Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Oliva de Terer
 el día 23 de Noviembre de 1925 a las dieinueve horas del día
 veintitres de Noviembre de mil
Presidente novecientos veinticinco; reuni-
 don Juan Fuentes Sanchez dos los señores Concejales del
Concejales Ayuntamiento pleno que el
 " Manuel Esteban Matos margen se designau, Presidi-
 " Francisco Domínguez Gutierrez dos por el Sr Alcalde D. Juan
 " Nicolas Rubio Garcia Fuentes Sanchez, con el fin de
 " Manuel Masot Rodriguez celebrar esta sesión extraor-
 " José Masot Sotob. dinaria para la que habian
 " Miguel Matos Castillos sido especialmente convocados.
 " Miguel Gonzalez Picellin Dada lectura de la extraor-
 " Juan A. Ruico Rodriguez dinaria celebrada el día dieci-
 " José Torun y Torun seis del corriente mes, fué por
 " Saturnino Barrero Barrero unanimidad aprobada por
 " Mariano Fuentes Picellin todos los señores presentes.

Decombramiento comisio-
 nes evaluacion parte real y
 personal para el repartit.
 utilidas 1925-26

Seguidamente se procedió a la designacion
 de los Vocales ratos de las Comisiones de evalua-
 cion, parte Real y Personal, a los efectos de la con-
 feccion del repartimientos a que se contrae el
 P.A. de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del
 articulo 75 del mismo con los correspondientes
 comprobantes que fueron leidos, asi como las
 prescripciones del Estatuto Municipal.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- a) Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- a)- Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por

orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término

d) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia al último aprobado.

Todos los precedentes documentos, previamente estejados, salvo error u omisión involuntaria, con los antecedentes de donde proceden, se hallan conformes con estos y á ellos me remito.

Padrón y matrícula industrial, Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente á la designación de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Don Crisanto Gómez Ferrado, mayor contribuyente, por rustica domiciliado en este término.

Excmo Sr. Duque de Medinaceli, mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del término.

Don Francisco Pacheco Gómez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don José Masot Soto, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don José M^o Rangel Palacios, representante del Sindicato agrícola, en las condiciones prefijadas por el artículo 69 de mentado R. A. domicilio en este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Parroquia única.

Don José Guerra Lechuga cura párroco.

Don Filomeno Gómez Palacios, contribuyente por rustica residente y domiciliado.

Don José Pimienta Coronado, id por urbana id. id.

Don José M^o Eudoro Gata, id por Industrial id. id.

Al mismo tiempo igualmente acuerdo, en pre-



vision de que por algunos de los señores anteriormente nombrados, se pudiera aducir alguna incapacidad o excusa admisible, para suplir á él ó á los que fueren los señores siguientes.

Parte real

Don Félix Gomez y Gomez, mayor contribuyente por rustica.
 " Juan Pacheco Gomez, id id por urbana
 " Martin Sanchez Maner, id id por industrial

Parte personal

A. Venancio Gomez Diaz, mayor contribuyente por rustica.
 " Benigno Pacheco Gomez, id id por urbana
 " Jesus Comads Ramos, id id por industrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la papeleta de convocatoria, el señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

F. Tuent

M. Masot

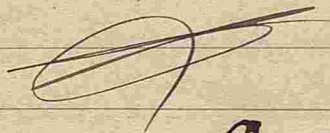


Fran^{co} Dominguez

Mig^{uel} Puellin

Manuel Masot

Juan B. Primon

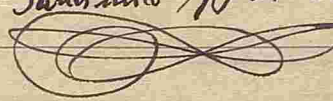


Nicolas Rubio

José Gómez

Saturinio Barro

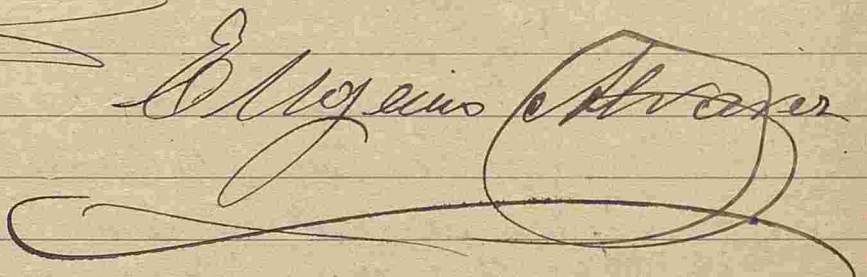
M. Tuent



Manuel Estévez

Mariano Tuent

Gregorio Alvarez



Sesion extraordinaria.
del dia 28 de Noviembre 1925.

Presidente

Don Juan Fuentes Saucher.

Concejales

" Miquel Matos Castilla

" Miquel Gonzalez Pecellin

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Manuel Masot Rodriguez

" Juan Ant^o Rincon Rodriguez

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan Rocha Ollerof

" Jose Gomez y Gomez

" Saturnino Barroso Barroso

" Mariano Fuentes Pecellin

" Manuel Estever Matos.

En la villa de Oliva de Terer, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Saucher, los Sres que al margen se expresa, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, siendo la hora diez y ocho, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior; fue por unanimidad aprobada por todos los Sres presentes.

Tambien por unanimidad se acordó:

Cuentas municipales de los años 1900, 1901 y 1909

1.º Que no habiendo podido examinar las cuentas que se han puesto de manifiesto y resolver en cuanto a los reparos que contienen dichas cuentas que son las correspondientes a los años 1900; 1901 y 1909 que fueron remitidas a este Ayuntamiento para que cumpliendo lo dispuesto en el apartado b. de la primera disposicion transitoria del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, para que, si fueran confirmados los reparos haciendo efectivas las responsabilidades o acordar su aprobacion definitiva, se acuerda por unanimidad quedu para estudio hasta la proxima sesion en que se acordara lo que estime oportuno.

Comision para gestionar de la Diput^{on} el mejoramiento de caminos vecinales

2.º Nombrar una Comision compuesta del Sr. Alcalde, el Concejale Sr. Fuentes Pecellin y el Interventor de fondos municipales, autorizada

dolos para que gestionen cerca de la Diputación provincial el auxilio para el mejoramiento ó apertura de caminos vecinales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion siendo las diecinueve horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el secretario, certifico. =

J. Fuentes M. Matos

Pedro Vera

Mig. Becerra

José Morot

Fran. Domingo

Manuel Campido

Manuel Estevan

Mariano Fuentes

Juan B. Pinson

Manuel Morot

José Gómez

Cecilio Moros

Sesion extraordinaria del dia 7 de Diciembre de 1925

Presidente.

A. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales.

" Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevan Matos

" Miguel Gouardier Becerra

" Manuel Campido Perez

" José Morot Soto

En la villa de Oliva de Terer, siendo las dieciocho horas de dia siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. que al margen se expresa, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, asistidos de mi el infrascripto Secretario con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por

la Presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura tambien de la papelita de convocatoria y respecto de los extremos que comprende se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

1.º Que las cuentas correspondientes a los A.º Juan^{co} Rominguer Gutierrez años 1.900, 1901 y 1.909 que fueron de vuelta por el Gobierno Civil para que Manuel Masot Rodriguez cumpliendo lo dispuesto en el apartado b) de la primera disposicion transitoria del Reglamento de 23 de

Agosto de 1.924, se aprobaron o se exigieran las responsabilidades o los reparos que se le hicieran, acuerdan por unanimidad se pongan al publico de manifiesto por quince dias y despues que transcurran traerlas al Pleno para acordar lo que estimen oportuno.

2.º Se acordó por unanimidad de los señores reunidos, ofrecer a la Excmo Diputacion provincial, contribuir para el camino vecinal de esta poblacion a la Villa de Zaimos con el terreno de este termino y con el treinta y cinco por ciento de su coste y para el de Valencia del Bombuey tambien con el terreno correspondiente y con el 40 por ciento de su coste.

3.º Aprobar la transferencia de crédito que ha hecho la Comision permanente por valor de diez mil pesetas, tal como se propone por la misma y consta del expediente de su raron que ha sido puesto de manifiesto en este acta y cuyo pormenor aparece tambien de la



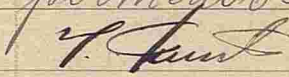

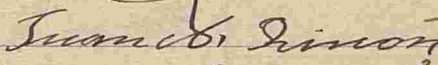
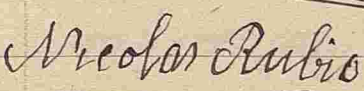
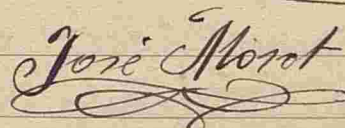
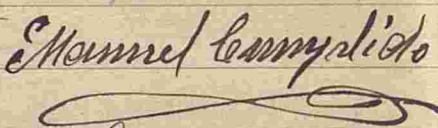
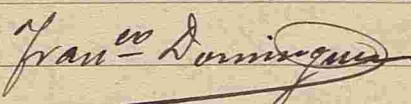
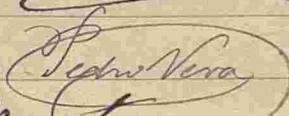
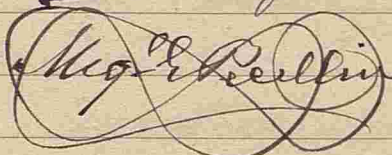
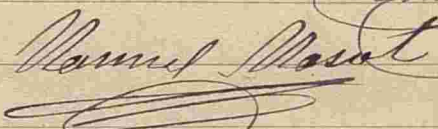
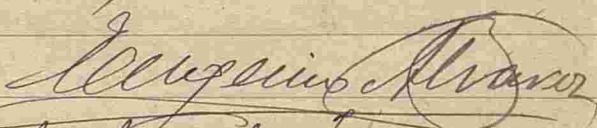
Exponer al publico por 15 dias las cuentas municipales de 1900, 1901 y 1909

Ofrecimiento a la Diputacion para la construccion de caminos vecinales

Transferencia de crédito por valor de 10,000 pesetas.

mocion de Sr. Alcalde que obra en el acta (y cuyo pormenor) de la sesion del dia catorce de Noviembre ultimo, y la que aqui se da por reproducida, aun cuando no se transcribe en evitacion de inutilis repeticiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion, siendo las diecinueve horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico. - Entre parentesis - y cuyo pormenor = No vale =

<p>Sesion extraordinaria en la villa de Oliva de Terer, siendo del dia 15 de Enero de 1926 en segunda convocatoria</p>	<p>las once horas del dia quince de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Sres del margen, presididos por el Sr. Alcalde A. Juan Fuentes Sanchez, que declaro abierta la sesion. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó y se dio lectura tambien a la papuleta de segunda convocatoria, pues no pudo celebrarse en primera por falta de numero suficiente de Sres. Concejales, y tenia por objeto seguir la</p>
<p>Presidente A. Juan Fuentes Sanchez</p>	
<p>Concejales " Miguel Mator Cartilla</p>	
<p>" Francisco Dominguez Gutierrez</p>	
<p>" Juan Ant^o Pizarro Rodriguez</p>	
<p>" Miguel Gonzalez Pelellin</p>	
<p>" Manuel Morot Rodriguez</p>	
<p>" Jose Morot Soto</p>	

D. Manuel Cumplido Perro
Nicolas Rubio Garcia
Delegado Militar
Manuel Estever Matos

misma autorizar el acta de alistamiento de los moros del actual recemplazo y acordar a cerca de las exclusiones e inclusiones solicitadas por los moros del mismo. Comprendi dicho alistamiento doscientos catorce inscriptos y se omite

Acta de alistamiento de moros para el actual recemplazo

su relacion en esta, en evitacion de inutilis repeticiones, maxime, cuando en la pertinente al expediente general se suscribe por todos los asistentes a este acto, por lo que dicha relacion o lista, se da en este lugar por reproducida, remitiendose a aquella, de la que se dió lectura, asi como de los documentos que tambien se indican en referida acta.

Acuerdan por unanimidad de conformidad con lo ordenado por la Alcaldia en su decreto de diez del actual, acceder a las pretensiones de inclusion y exclusion del alistamiento de los distintos moros que lo han solicitado en uno u otro sentido, de cuyas circunstancias se dió lectura, constando igualmente en el expediente de su raxon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se mandó levantar la sesion siendo las tres horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de yo el Secretario certifico - El Delegado Militar

J. Sant M. (Kod) Manuel Estever

Manuel Cumplido Juan B. Jimenez
Jose Mont
Fran^{co} Dominguez Nicolas Rubio
Manuel Matos
Alf. Scellin
L. J. Alvarez

1^a Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 20 de Enero de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejals.

- " Miguel Matos Castilla
- " Miguel Gonzalez Pecellin
- " Manuel Masot Rodriguez
- " Francisco Romiquero Gutierrez
- " Manuel Cumpido Perez
- " Jose Masot Poto
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Juan Ant^o Rincou Rodriguez
- " Manuel Esteves Matos.

En la villa de Oliva de Teren, siendo las diecinueve horas del dia veinte de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Jores de margen, asistidos de mi el Secretario, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que declaro abierta la sesion. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por los mismos sin protesta de clase alguna y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

1.^o De conformidad en un todo con el primer particular de la orden del dia, adherirse a las proposiciones

Nombramiento de hijos adoptivos de Extremadura a los señores Seres Generales Primo de Rivera y Losada, y el último de la provincia

del Concejal del Excmo Ayuntamiento de Almen-dralejo Don Matias Villegas y al acuerdo del mismo, de nombrar hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Comente General Don Miguel Pri-mo de Rivera y Orbaneja e hijo adoptivo de la provincia de Badajoz, al Excmo Sr. General Don Luis Losada y Ortiz de Zárate, Gobernador Civil de la misma y que se remita certificacion de este acuerdo, que se adoptó por unanimidad, al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento expresado.

Contribuir con 50 pt^{as} para el Archivo de Colon

2.^o - Contribuir con cincuenta pesetas para adquirir el archivo de Colon, que interesa el Sr. Alcalde de Badajoz en su carta particular circular de 14 de Enero corriente, enviandose dicha suma inmediatamente; y expresado acuerdo adoptóse igualmente por unanimidad.

Union de Municipios

3.^o - Que se tome en consideracion para estudio la circular de la Comision ejecutiva de la

union de municipios españoles y luego se co-
nozca perfectamente la finalidad que en-
vuelve adherirse o no segun se estime pro-
cedente.

Dimision del Depositario



4.º - No admitir la dimision del Deposi-
tario de fondos municipales, y como esta se
funda en lo exiguo de la retribucion que
percibe, invitarle a que la retire y que pun-
tualice cuales sean sus aspiraciones econó-
micas para el desempeño del mismo.

Solicitud de la profe-
sora en partos sobre
aumento de sueldo

5.º - Se tome en consideracion la solicitud
de la profesora en partos D.ª Luisa Pitel Rau-
gel y que en el proximo presupuesto se eleve
su asignacion a la cantidad de mil pesetas,
y haciendose saber a los pobres de la beneficen-
cia municipal, que la prestacion de su asisten-
cia ha de ser perfectamente gratuita.

Renuncia del Médico-
Titular D. Ricardo Fuentes

6.º - Admitir la renuncia del Médico Titular
Don José Ricardo Fuentes Pcellin, el cual cesar-
á en el desempeño de la misma en fin del
presente mes. La vacante producida, si sea
su provision o amortizacion queda en esta-
dio, proponiendose una u otra cosa dentro
del periodo de sesiones de esta reunion cua-
trimestral del pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar comprendidos en la orden del dia, por el Sr.
Presidente se mandó levantar la sesion, exten-
diendose de ella la presente acta, que firman
todos los ctres reunidos, de que certifico =

P. Fuente *N. Castro*
Manuel Estévez
Saturanio Barroso *Nicolás Rubio*

Mamuel Cuyplido

Francisco Dominguez

Juan Fuentes

José Morot

Mamuel Masot

Miguel Recellin

Juan A. Dimon

Jugoso Arana

2ª sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 22 de enero de 1926 en segunda convocatoria

en la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del dia veintidos de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesion. Se dió lectura por mi el infrascripto Secretario, del acta de la anterior y se aprobó y autorizó en esta que se celebra como supletoria del dia veintiseis que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero legal de señores Concejales a ella y se tomaron los siguientes

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Acuerdos.
1º Aumentar en doscientas cincuenta pesetas en el proximo presupuesto la dotacion del haber del Depositario de fondos municipales, de modo que quedará totalizado en mil quinientas pesetas.

Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Manuel Estever Matos
- " Miguel Goualer Recellin
- " Manuel Morot Rodriguez
- " José Morot Soto
- " Mariano Fuentes Recellin
- " Manuel Cuyplido Perez
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Saturnino Barrero Barrero
- " Francisco Dominguez Gutierrez

Aumento haber al Depositario

2º - Se aprobó por unanimidad la ordenanza municipal sobre prestacion personal, la cual se someterá a la sancion de la Superioridad y con el fin de que rija durante tres ejercicios económicos a contar del actual y cuyo tenor literal dice así:

Aprobacion de la Ordenanza sobre prestacion personal.

" Ayuntamiento de Oliva de Terer. - Provincia de Badajoz.
Ordenanza municipal, sobre prestacion personal.

Artículo 1.º Con arreglo al artículo 524, de Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y al objeto de atender á la recomposicion y conservacion de los caminos vecinales de este término; de las calles de la poblacion y en general para el fomento de las obras públicas municipales, se establece como recurso municipal, la prestacion personal.

Artículo 2.º Quedan obligados á tal prestacion, todos los residentes varones por su trabajo personal, y ademas los que tuvieran carros de transportes ó de labor, y caballerias para trabajo ó silla, por el que rindan dichos vehiculos y caballerias.

Artículo 3.º Quedan exentos á los efectos del artículo anterior, los menores de dieciocho años, y los mayores de cincuenta; los imposibilitados físicamente; los reclusos en establecimientos penitenciarios; las Autoridades civiles; los Sacerdotes del Culto católico; los Maestros de instruccion primaria; y los militares mientras permanezcan en filas.

Artículo 4.º - La prestacion personal, no podrá exceder de cinco dias al año, ni de tres consecutivos, y será redimible á los siguientes tipos:

Por cada jornal de los individuos obligados á ello	3.00 pt
Por cada Caballeria mayor	3.75 "
Por cada "del menor	2.00 "
Por cada carro con dos caballerias	15.00 "
Por cada "del con tres "del	17.50 "
Por cada "del con cuatro "del	20.00 "

Artículo 5.º - Anualmente en el primer cuatrimestre de ejercicio y durante rija esta Ordenanza, se formará el padron de contribuyentes por esta exaccion, el cual constituirá la base inmediata para la imposicion de la misma y una vez apro-

bado por el Ayuntamiento pleno, será objeto de exposición al público, por un plazo no menor de diez días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de reclamación por los contribuyentes, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo será desestimada toda reclamación posterior por extemporánea.

Artículo 6.º La Comisión municipal permanente procederá a la aplicación de esta exacción, cuando lo estime oportuno en cada ejercicio económico, y siempre para los fines indicados en el artículo 4.º de esta Ordenanza, exigiéndola de la parte de contribuyentes que era necesario, cuando no sea precisa la prestación por todos los comprendidos en el padrón; bien entendido que, dentro de cada ejercicio no se volverá a exigir la prestación a la parte de contribuyentes que primeramente lo hayan hecho, sin que los restantes comprendidos en el padrón lo hayan prestado también en la misma proporción que los primeros.

Artículo 7.º La resistencia a la prestación será castigada con multa igual a la mitad del importe por que fuera redimible la prestación misma, sin perjuicio de proceder también al cobro de la cuota importe de la referida prestación.

Artículo 8.º Las cuotas que de esta exacción se impongan por no haberse hecho la prestación en trabajo, y que a los tres meses de terminar el ejercicio económico a que se refieran no se hubiesen hecho efectivas o motivado la instrucción del oportuno expediente de apremio bajo la responsabilidad del Recaudador, se consideraran anuladas haciendo la correspondiente declaración de partidas fallidas la Comisión per-

manente en sesion publica.

Articulo 9.º - Sin perjuicio de toda reforma posterior que se acordare, esta ordenanza una vez aprobada por la Superioridad, regira durante el plazo de tres ejercicios economicos a partir del actual. - Casas Consistoriales a veintidos de enero de mil novecientos veintiseis.

3.º Aprobar las cuentas de caudales y de presupuesto correspondientes al ejercicio 1.924-25, en la forma que determina el articulo 578 del Estatuto municipal y las que seran sometidas a su aprobacion definitiva en la segunda reunion cuatrimestral que celebre el Ayuntamiento despues de su renovacion trienal, es decir, que hoy la aprobacion tiene caracter provisional. Todo lo cual se verifico despues de examinadas integramente por los Sres. Concejales, asi como el expediente que a ellas se une, en el que se observa se han cumplido las prescripciones legales con exacta rigurosidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la orden del dia, por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico - Juan B. Jimenez

J. Jimenez M. Mateo Manuel Estevez

Manuel Compadre Francisco Domingo Juan Rocha

José Morot Redondo María de los Angeles

Saturquino Barron Mariano Suarez

Gregorio Alvarez



Aprobacion de las cuentas de caudales y de presupuesto del ejercicio 1.924-25.

Nicolás Rubio

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



3^a Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de Enero de 1926

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estévez Matos

" Miguel Guralan Precllin

" José Masot Soto

" Alberto Sanchez Serrano

" Juan Ant^o Pincon Rodriguez

" Nicolas Rubio Garcia

" Manuel Cimplido Perez

" Francisco Dominguez Gutierrez

En la villa de Oliva de Teror, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Señores de magistrado, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta del anterior y se aprobó y autorizó por todos los concurrentes y se habilitó para que actuara como Secretario, por incompatibilidad del propietario el oficial 1^o que la suscribe, y se adoptaron los siguientes Acuerdos.

1^o No admitir la renuncia del cargo de Concejal que presenta Don

Renuncia del cargo de Concejal que presenta D. Juan Rocha Ollero

Juan Rocha Ollero, fundada en sus muchas ocupaciones, alegando no puede asistir a las sesiones con puntualidad, estando en apoyo de su pretension los artículos 89 y 252 del Estatuto municipal, acordandose igualmente se comunicase por la Alcaldia a dicho Sr. la desestimacion de su solicitud con toda urgencia. Dicho acuerdo se adoptó por unanimidad.

Solicitud del Secretario de este Ayuntamiento D. Eugenio Alvarez Garcia

2^o Desestimar igualmente por unanimidad, la solicitud del Secretario Don Eugenio Alvarez Garcia que pretende aumento de sueldo en la proporcion que se le tiene aumentado al Interventor, sobre el minimum de percepcion que respectivamente les corresponde con arreglo al Reglamento de 23 de Agosto de 1924, artículos 37 y 82, fundando la Corporacion su acuerdo en lo mucho que el presupuesto ha sido elevado por lo que no puede por ahora

Construccion de alcantarilla en Calle San Antonio

acceder a lo solicitado por dicho Sr. Secretario.
3º Que se construya alcantarillado en la terminacion del carrilero de San Antonio para enlazar con el camino de Terer, autorizando a la Alcaldia para que previo dictamen de la Comision de Fomento, contrate la ejecucion de dicha obra.

Truoc habuendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la orden del dia, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veinte horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que yo el Secretario habilitado, certifico

L. Fuente *(Manuel Estevan)*

(Manuel Campesino)
Juan Roera
Nicolas Rubio
(Juan A. Jimenez)
(Fran. Dominguez)
(Jose Alarot)
(Miguel Esteban)

(Manuel Moreno)

4.ª Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 26 de Enero de 1926.

Presidente
Don Juan Fuentes Sanchez
Concejales
Miguel Matos Castilla
Manuel Estevan Matos
Miguel Gonzalez Pechlin

En la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del dia veintiseis de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Sres. del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez que declaró abierta la sesion. Se dió lectura por mi el infrascripto Secretario, del acta de la anterior y se aprobó

Don Regino Duarte Matamoros y autorizó por todos los presentes y
 " José Masot Soto se adoptaran los siguientes.
 " Juan Rocha Ollero Acuerdos.
 " Juan Ant^o Rincón Rodríguez 1.º- Elevar el sueldo o haber anual de
 " Francisco Domínguez Gutiérrez los guardias municipales en el proxi-
 " Manuel Cumplido Perer. mo presupuesto que se confeccione, a
 tendiendo a lo solicitado por ellos en

Aumento de sueldo su escrito de esta fecha, a la cantidad de mil
 a los Guardias municipales pesetas, por seis votos que emitieron los Sres. Ma-
 tos, Estévez, Gourelar Pecellin, Domínguez Gutiérrez,
 Cumplido Perer y la Presidencia, en contra de
 cuatro que votaron el no aumento, emitidos por
 los Sres. Duarte Matamoros, Masot Soto, Rocha
 Ollero y Rincón Rodríguez. No habiendo hecho
 mención ni en pró ni en contra, respecto al
 sueldo del cabo, también solicitante en referi-
 do escrito

Empedrado alrededor del 2.º- Empedrar alrededor del poro de la carrete-
 poro de la carretera ra, tres metros y en forma que haga vertiente
 para que las aguas de las lavanderas no se es-
 tanquen, produciendo los pestilentes olores que la
 suciedad ocasiona y a fin de que saneándose
 toda aquella circunferencia quede completa-
 mente higienizada. Los tres metros se ha de
 entender como radio que avanca del brocal de
 dicho poro hasta formar un círculo concen-
 trico de aquel que ocasiona el excéntrico de refe-
 rida dimensión.

Moción del Concej. Sr. El Sr. Gourelar Pecellin, liro liso de la pala-
 Gourelar Pecellin bra para manifestar; que el cañon del mata-
 dero debe profundizarse en condiciones de que
 las aguas residuales no se detengan y dis-
 curran libremente para evitar emanaciones
 pestilentes y antihigienicas

Igualmente manifestó: que creia debe procederse á la vacunacion y revacunacion antivaricelosa del vecindario que lo necesite, en evitacion de que la repugnante viruela cause en aquel los estragos que produce.

El Sr. Presidente manifestó: procuraria por todos los medios, dar cumplimiento á las indicaciones formuladas por el Sr. General Pcellin.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesion, siendo las veinte horas, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Srs. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico -

T. Fuentes Alcalde Don Manuel Sanchez

M. Fuentes Juan Antonio Barrero
Francisco Dominguez

Juan B. Rincon José Marot

Manuel Morat Miguel Pcellin

Juan Boeza Manuel Compañero

Benigno Alvarez

5ª Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 27 de Enero de 1926. En la villa de Oliva de Terer siendo las diez y nueve horas del dia veinte y siete de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Srs. del margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez

Presidente
 D. Juan Fuentes Sanchez



Concejales

D. Miguel Matas Castilla

„ Manuel Esteva Matas

„ Mariano Fuentes Picellin

„ Miguel Gonzalez Picellin

„ Manuel Masot Rodriguez

„ Jose Masot Soto

„ Saturnino Barroso Barroso

„ Juan^{co} Doming^o Gutierrez„ Juan A. Rincón Rodrig^o

„ Eusebio Rocha Olleró

„ Manuel Implido Perez

Aumento de haber a los
Oficiales de Secretaria, Alguaciles y Cabo Gua municipal

Transferencia de crédito

que declaró abierta la sesión. Se dió lectura por sí el infrascripto Secretario del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por todos los presentes y se adoptaron los siguientes

Acuerdos

1.º Aumentar el haber o sueldo del Cabo de la Gua Municipal ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos anuales en el proximo presupuesto, con lo que subsana la omision cometida en la sesion anterior.

2.º Atender la solicitud de los Alguaciles elevando su sueldo a dos pesetas cincuenta céntimos cada uno consignándose así en el proximo presupuesto para que surta efecto desde primero de Julio venidero.

3.º Aumentar tambien en cien pesetas el haber de los Oficiales de Secretaria que tienen caracter permanente y no temporero en el presupuesto proximo prorrogando a devengarlas desde primero de Julio del año actual, así como todos los demas antes mencionados

4.º Aprobar la transferencia de crédito que ha hecho la Comision permanente, mejor dicho, el suplemento de crédito por valor de diez mil, cincuenta pesetas tal como se propone por la misma y consta del expediente, de su rraon que se pone de manifiesto en este acto y cuyo formenior aparece tambien de la mocion del Sr. Presidente en el acta de la sesion del dia dos del actual, al folio cincuenta y uno del libro corriente de las de su clase que celebra la Comision permanente, que en este lugar se dá por reproducida, aunque no se trascribe, en evitacion de repeticiones inutiles

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, mandó levantar la sesion, siendo las veintuna horas, extendiéndose de ella

la presente acta, que firman todos los Sres. venidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico

J. Fuente *A. Ortega* *M. Amador*

Juan H. Rincon

Saturnino Barroso

Fran^{co} Dominguez

Juan Rocha

José Morot

Manuel Morot

Manuel Complido

Mariano Fuentes

Saturnino Barroso

Miguel Belli
Gregorio Alvarez

6.^a Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de enero de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estera Matos

" Miguel Gonzalez Pecellin

" Manuel Masot Rodriguez

" José Masot Soto

" Juan Ant^o Rincon Rodriguez

" Saturnino Barroso Barroso

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Juan Rocha Oloros.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Sres. del margen, asistidos de mi el inscrito Secretario, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por los mismos, y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

1.^o Aumentar en el proximo presupuesto, o, veinticinco pts diarios a Juan Garcia Soto, encargado del Cementerio municipal, atendiendo a su solicitud de fecha de ayer, estimando aturada su pretension. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

2.^o Aumentar tambien al vor publica Emilio Garcia Dominguez a su haber diario, o, veinticinco puntos, y otros veinticinco centimos a cada uno de los que...

dos municipales jurados de la Dehesa "Campo de Oliva".

3º Que debiendo cesar según acuerdo del veinte de actual, el Médico titular Don José Ricardo Fuentes Pecellin, por haber presentado la renuncia de dicho cargo que le fue admitida en pre-dicho día veinte, y habida consideración que tenía carácter interino la titular renunciada, acuerdan por unanimidad, quede amortizada, toda vez no es necesaria por ahora y ve-neficia el presupuesto en la baja si que dá ocasión ésta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando levantar la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reu-nidos de que certifico -

J. Fuente M. Matos M. Carral J. Domínguez
 Juan B. Pinzon José Gómez
 Juan Boera Manuel Campesino
 M. Pecellin Manuel Morat

Sesión extraordinaria
del día 31 de enero de 1.926.

Presidente
 D. Juan Fuentes Sanchez
Concejales
 " Miguel Matos Castilla
 " Juan Antº Rincón Rodríguez
 " Miguel Gouraler Pecellin

En la villa de Oliva de Seres, sin-
do las once horas del día treinta y uno
de Enero de mil novecientos veintiséis,
previa convocatoria al efecto, se reunie-
ron los Sres. del margen, con el fin de
celebrar esta sesión extraordinaria asis-
tidos de mi el infrascripto Secretario, pre-
sidos por el Sr. Alcalde Don Juan

A. Francisco Rominguer Gutierrez	Fuente Sanchez, que manifestó; ser el
Juan Rocha Ollero	objeto de la sesion rectificar el alista-
Manuel Cumpido Perer	miento de moros concurrentes al Reem-
Manuel Masot Rodriguez	plazo del corriente año, y siendo los on-
José Gomez y Gomez (mayor)	ce horas señaladas en el edicto publica-
José Masot Soto	do con todas las formalidades de la Ley,
Religado Militar	el día dieciseis del actual y en las ci-
Manuel Estover Matal.	dulos de citacion personal, el Sr. Presi-
	dente declaró abierta la sesion. De su

Rectificacion del
alistamiento de moros
del actual reemplazo



orden yo el Secretario lei seguidamente en voz alta todo el capitulo quinto del vigente Reglamento, y acto continuo se procedió a la rectificacion del alistamiento de los moros del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo, las alteraciones por inclusiones y exclusiones, no habiendos habido ninguna despues de las figuradas en el alistamiento de los moros nacidos en otros pueblos, respecto a las inclusiones, expresandose las exclusiones segun resulta del acta de este dia, unida al expediente de moros del actual reemplazo y sin que se formularan reclamaciones de ninguna clase, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificacion y revision en la forma en que pueden efectuarlo si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados segun previenen los articulos 121 y 122 del Reglamento, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

M. Masot Manuel Estover
J. Fuente Juan J. Rincon Manuel Masot
 Juan de Domingo Jose Gomez Juan Rocha

Manuel Campesido

Mig. Recellas

Eugenio Araró

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1926

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estévez Matos

" Francisco Domínguez Gutiérrez

" Juan Ant^o Rincón Rodríguez

" Manuel Marot Rodríguez

" José Gómez y Gómez

" Juan Rocha Otero

" Manuel Campesido Peres

" Migue Gouzalet Recellas

En la villa de Oliva de Ter, siendo las once horas del día ocho de febrero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó, así como también se dió lectura a la papelita de convocatoria y telegramas del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y Delegado Gubernativo de Tafra y con tal motivo y en vista de su texto se tomaron los siguientes.

. Acuerdos.

Alocución al pueblo

con motivo llega Buenos Aires, Comandante

Francisco y Compañeros

y fiestas con tal motivo

1^o Publicar por la Alcaldía una alocución dirigida al pueblo explicándole sintéticamente el objeto que indican dichas superiores autoridades, secundandola e invitando a todos en general para que concurren al día siguiente de la llegada del Comandante Franco a Buenos Aires con sus compañeros y escuadrilla de hidroaviones, se celebre con el mayor esplendor posible una entusiasta manifestación que arrancando del local escuela de Coraron de Ter, donde tendrá previamente lugar conferencia Geográfica a cargo de los señores maestros nacionales de esta villa, recorrerá las calles que con-

prende el trayecto hasta la Ermita de Nuestra Señora Virgen de Gracia, en donde tendrá lugar un solemnisimo Edeum en accion de gracia por la feliz llegada de los Intrepidos Aeronautas que acudilla el Ilustre Comandante Franco, regresando despues de ese acto, la manifestacion que nuevamente se organizara hasta llegar al Ayuntamiento en donde se disolvera con el mayor orden posible.

2.^o Invitar especialmente para la mayor brillantez de los actos antes referidos, a fin de que concurren a ellos si den las adecuadas disposiciones que de su autoridad puedan dimanar, a los Seres Jueces y Fiscal Municipal, Cura Párroco, Comiente de Carabineros, Sargento de la Guardia Civil y Cabo del Somaten y a los Presidentes de las entidades particulares, "La Benefica" Sociedad de Ganaderos y Labradores, Sindicato Agrícola Católico y Caja Rural, excitando su patriotismo para que concurren ademas, con sus subordinados o Asociados.

3.^o Repartir quinientos bonos de pan a los pobres, nombrandose a ese efecto, una comision compuesta del segundo Comiente Alcalde D. Manuel Estévez Matos, Concejales, D. Manuel Campido Perez y D. Juan Rocha Ollero; Cura Párroco D. José Guerra Lechuga y Medicos Titulares A. Jesús Lima Gomez y Don José Soto Navarrete.

4.^o Dirigir expresivo telegrama que refiera con la exactitud posible en expresado dia, de todo lo actuado en el, a los Excmo Seres Presidente del Consejo de Ministros y Gobernador Civil de esta provincia, felicitando al primero en cumplimiento de lo ordenado por el Ser Delegado Gubernativo de Lafra en el suyo de que se ha

dado lectura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, siendo las doce horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. presentes de que certifico

(Firma) *(M. Matos)* *(Pedro Vera)*
 Saturnino Barroso *(Firma)* *(Jose Morot)* *(Manuel Campolido)*
(Firma) *(Firma)* *(Firma)*
 Juan A. Jimon *(Firma)* *(Firma)*
(Firma) *(Firma)* *(Firma)*
(Firma) *(Firma)* *(Firma)*
 Jose Gomez *(Firma)* *(Firma)*

Sesion extraordinaria del dia 14 de febrero de 1926.

Presidente
Don Juan Fuentes Sanchez
Concejales

„ Miguel Matos Castilla
 „ Saturnino Barroso Barroso
 „ Nicolas Rubio Garcia
 „ Manuel Campolido Perer
 „ Manuel Matos Rodriguez
 „ Jose Matos Soto
 „ Jose Gomez y Gomez

En la villa de Oliva de Terer, siendo las once horas del dia catorce de febrero de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. del margen, presididos por el Sr. Alcalde de Don Juan Fuentes Sanchez que declaro abierta la sesion, con asistencia de Don Manuel Estever Matos, Delegado de la Autoridad militar, con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de moros sujetos al reemplazo del Ejercito en el presente año, segun previene el articulo 119 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento.

Abierta la sesion a presencia de los interesados, yo el infrascripto se

Cierre definitivo del alistamiento

cretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura
 integra del acta del alistamiento y de la de su
 rectificacion, hecho lo cual, despues de acordar
 fueran rectificadas algunos de los apellidos de los
 moros alistados y nombres de padres de estos que
 resultan equivocados en las partidas bautismales,
 el Ayuntamiento declaro definitivamente cerrado
 las listas comprensivas de ciento diecisiete moros,
 siendo el primero, Ardila Amaya Odefonso, de
 Jose y Ana y el ciento diecisiete en que termina
 Yellarino Valero Andres, de Delfin y Carlota, ha
 llandose completa dicha lista en el expediente de
 quintas del actual reemplaro y no se copia en
 toda su integridad en evitacion de repeticiones
 inutilis.

Con lo cual y no resultando mas moros alis-
 tables para el reclutamiento y reemplaro del pre-
 sente año, el Ayuntamiento declaro terminado
 y cerrado definitivamente el alistamiento, sin
 que pueda ya sufrir otras alteraciones que las
 que resulten en su caso, como consecuencia de
 lo que dispone la citada Ley. Se levanto la se-
 sion firmandola los Sres de que yo el Secreta-
 rio, certifico =



J. Fuent *M. Mateo* *Pedro Vera*

Nicolas Rubio Saturnino Barron

Jose Morot
Fran.º Dominguez

Manuel Camps Juan de Jimenez

Manuel Masut

Juan Perea

José Gamero

Mig. Estrella

Gregorio Alvarez

Sesion extraordinaria del
dia 7 de marzo de 1926

Presidente

Dn Miguel Matos Castilla

Concejales

" Miguel Gouder Peceñin

" Juan Ant^o Rincon Rodriguez

" Juan Rocha Ollero

" José Gomez y Gomez

" Manuel Cimplido Perez

" Saturnino Barron Barron

" Nicolas Rubio Garcia

" Manuel Mariot Rodriguez

" Francisco Dominguez Gutierrez

Delegado Militar

" Manuel Estever Matos.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las ocho horas del dia siete de marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por D. Miguel Matos Castilla, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia del Titular, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la clasificacion y declaracion de Soldados del actual recemplazo y revisiones de los tres anteriores y cuyo pormenor y detalle, se expresa en la correspondiente acta que obra en el expediente de su razon, omitiendose en este lugar darle mayor amplitud por ser demasada de extensa, dandose aqui por reproducida y consignandose lo precedente para que conste

Clasificacion y
declaracion de
Soldados

en este libro todas las sesiones que el Ayuntamiento o pleno celebra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de qui certifico -

J. Sant

M. Matos

Manuel Estever

Saturino Barron

José Gómez

Manuel Cimplido

Nicolas Rubio

Manuel Mariot

Mig^o Peceñin

José Mariot

Juan B. Rincon

Miguel Matos

Diligencias Se acredita por la presente que la sesion de este dia, no ha podido celebrarse por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales, de que certifiex.
Oliva de Terer a trece de marzo de mil novecientos veintiseis.

17^o 13^o

El Alcalde
Fuente

Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria del
dia 16 de marzo de 1926.
Supletoria de la del 13.
Presidente.

Don Juan Fuentes Sanchez,
Concejales.

" Miguel Matos Castilla
" Pedro Vera Gallegos
" Saturnino Barrero Barrero
" Juan Ant^o Rincon Rodriguez
" Francisco Dominguez Gutierrez
" Manuel Maidt Rodriguez
" Miguel Gonzalez Pecellin.
" José Mariot Soto
" Juan Rocha Otero
" José Gomez y Gomez.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del dia dieciseis de marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por D. Juan Fuentes Sanchez, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, supletoria de la del trece, que no pudo tener efecto por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales, con asistencia de (numero suficiente) mi el infrascripto Secretario, Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Dada lectura de la papelita de convocatoria y puesto a discusion el contenido de los particulares que comprende por unanimidad se adoptaron los siguientes Acuerdos.

Cuentas de los años 1.900, 1900 y 1909 = 1^o Confirmar los reparos de las cuentas municipales de los años 1.900, 1.901 y 1.909, y hacer efectivas las responsabilidades.

Obras de em- 2.^o Que se hagan por concierto las obras de empedrado en
pedrado de las Calle- los trozos de las calles Primo de Rivera y Virgen de Gra-
P. de Rivera y Virgen cia, con cal o de la forma que mejor y mas economi-
de Gracia co y conveniente parezca, segun informe del perito
alarife de este Ayuntamiento.

Dimision del Con- 3.^o No admitir la dimision que del cargo de Concej-
cejal D Pedro Vera presenta Don Pedro Vera Gallego, comunicandosele di-
cho acuerdo.

Reconocimiento de 4.^o Reconocer los creditos en el proximo presupuesto, res-
creditos para el pro- pecto a los Medicos Don Angel Lima Gomez, Don Jose
ximo presupuesto. eloto Navarrete, Don Jesus Lima Gomez y Don Gerardo de
Lopez Canasco, por reconocimientos de sueros de años
anteriores, luego se depure dicha procedencia y exau-
tias de expresados creditos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el
Sr presidente se mandó levantar la sesion siendo
las veinte horas, extendiendose de ella la presente ac-
ta, que firman todos los Sres reunidos, de que certi-
fico = Entre parentesis = numero suficiente = no vale =

J. Sant M. Mator Manuel Cerezo

Saturino Parro Jose Gomez

Pedro Vera Manuel Campesido

Nicolas Rubio Jose Mator

Manuel Mator

Juan de Pinillos

Gregorio Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 28 de marzo de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

D. Miguel Mator Castilla

" Miguel Gonzalez Pochelin

" Manuel Masot Rodriguez

" Juan Rocha Ollero

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Juan A. Rincon Rodriguez

" Nicolas Rubio Garcia

D. Saturnino Barrero Barrero

" Jose Gomez y Gomez

" Jose Masot Soto

" Manuel Campalido Perez

En la villa de Oliva de Teror, siendo las once horas del dia veintiocho de marzo de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresa, al objeto, conforme asi se indica en la oportuna convocatoria circulada al efecto, de fallar todas las incidencias que quedaron pendientes en la sesion del dia siete del actual, segun se halla dispuesto en el articulo 145 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Leidas las disposiciones pertinentes al acto, dióse principio enseguida, de orden de la presidencia al de la clarificacion de los moros cuyos fallos han de acordarse hoy por no haber podido efectuarlo anteriormente, emperando dicha operacion por el año actual y terminando por los correspondientes a los años 1925, 1924 y 1923.

En el acta que obra en el expediente de su rason consta el detalle y clarificacion de los moros de dichos reemplazos.

Terminado el objeto de la sesion, se dió el acto por terminado, firmando la presente los referidos Sres, de que yo el Secretario, certifico.

J. Fuentes  Manuel Masot

Juan A. Rincon Jose Gomez

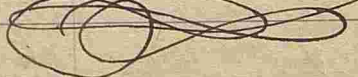
José Masot

Manuel Masot

Miguel Gonzalez Pochelin

Saturnino Barrero

Nicolas Rubio



Manuel Campalido

Eugenio Alvarez



Fallo definitivo de moros del reemplazo y revisiones

Session extraordinaria del
dia 29 de marzo de 1926
Supletoria de la del 27.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estévez Matos

" Saturnino Barrero y Barrero

" José Gomer y Gomer (mayor)

" Juan Ant. Piñon Rodriguez

" Manuel Campalido Perez

" Manuel Masot Rodriguez

" José Masot Soto

" Miguel Gonzalez Becerra

En la villa de Oliva de Terer, siendo las
veinte horas del dia veintinueve de marzo
de mil novecientos veintiseis, se reunieron
en el salon de sesiones de la Casa Consi-
dorial, previa convocatoria al efecto, presididos
por Don Juan Fuentes Sanchez, Alcalde, los
Señores que al margen se expresa, con el fin
de celebrar la session extraordinaria de este
dia, supletoria de la del veintisiete, que no
pude tener efecto por no haber asistido nu-
mero suficiente de Señores Concejales, con asis-
tencia de mi el infrascripto Secretario. Abier-
to que fue y declarada publica por la Pre-
sidencia, de su orden de lectura en alta voz
del acta de la anterior, la que por unani-
midad fue aprobada y autorizada por
todos los Señores presentes.

Dada lectura de la papelita de convocatoria y puer-
to a discusion el contenido de los particulares, que
comprende, por unanimidad se adoptaron los siguientes.
Acuerdos.

Aprobacion inventa-
rio propiedades y de-
rechos del Ayunt.^o

Aprobar el inventario que formula la Comision
municipal permanente de este Ayuntamiento, con fecha
seis del actual y sancionado por la misma en la
session del dia ocho, supletoria de la del seis tambien de
este mes, el cual comprende las propiedades y derechos
del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en
el articulo 34 del Estatuto municipal, el que arroja un
resultado de quinientas cuarenta y siete mil, cuatro-
cientas setenta y siete pesetas, sesenta y tres centimos;
valor calculado a dichas propiedades y veintinueve
mil quinientas noventa y ocho pesetas, doce centimos,
rentas de algunas de ellas, sin mas rectificacion que
subsanan los errores que afectan a los linderos de

Norte y Poniente que son respectivamente el Camino á varias fincas y el Camino del Bufo, de la finca número nueve de mencionado inventario.

Adoquinado Calle
Primo de Rivera.

Que el adoquinado que ha de hacerse, quede limitado por ahora, al trozo de la Calle Primo de Rivera comprendido desde las cuatro esquinas hasta la terminación del empedrado, ó sea, donde dá comienzo la vía dicha, sin empiecho en el arroyo ó calzada, centro de calle fuera del acerado y que los adoquines sean satisfechos ó pagados por los propietarios de las casas en la parte correspondiente al frente de éstas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Srs. reunidos, de que certifico. —

J. Sant *M. Matos* *Mamuel Estevez*

Juan B. Rinero *Jose Yonver*

Mamuel Matos

Nicola Rubro

Diego Pedraza

José Mont

Saturino Darro

Mamuel Comyelió

Eusebio Alvarez

Diligencia. Se acredita por la presente que la sesión no ha podido tener lugar, convocada para hoy, falta de número. Oliva de febrero veintinueve de abril de mil novecientos trece (veintiseis) días veintiseis.

Eusebio Alvarez

Sesion extraordinaria
del dia 26 de abril de 1926
supletoria de la del 24.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estover Matos

" Juan Ant^o Rincón Rodriguez

" José Gomer y Gomer

" Miguel Gonzalez Pecellin

" Nicolas Rubio Garcia

" Manuel Mariot Rodriguez

" José Mariot Soto

" Saturnino Barrero Barrero

" Manuel Cimplido Perer

En la villa de Oliva de Ser, siendo las veinte horas del dia veintiseis de abril de mil novecientos veintiseis, se reunieron por via convocatoria los Señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesion.

Se leyeron las actas de las dos anteriores por el infrascripto Secretario, las que fueron aprobadas e inmediatamente la papelita de convocatoria para la presente, extraordinaria, supletoria de la del dia veinticuatro, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1^o Aplazar la lectura, examen y discusion del presupuesto de este Ayuntamiento, formado por la Comisión permanente, para el ejercicio de 1926-27, hasta la proxima sesion por no hallarse reunidos suficiente numero de Señores Concejales, por requerirse mayoria absoluta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 297 del Estatuto municipal.

2^o Dirigir respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro de Fomento, interesándole la importancia y conveniencia que para esta villa tiene, así como para la Region comprendida entre Zafra y Villanueva del Fresno el ferrocarril proyectado entre esas dos poblaciones; y esa importancia se hace mucho mayor, al establecer su comunicacion entre Sevilla y Lisboa, para que influya en su ejecucion.

3^o No admitir la renuncia que del cargo de Concejal del Consejo de la villa de Oliva de Ser, ha presentado el Sr. D. Juan Fuentes Sanchez.

D. Naimundo Montrojo

jal ha presentado Don Naimundo Rastrojo Lucas, si-
guiendo el criterio adoptado, cuando la presenta-
ron los señores Rocha y Vera, que tampoco se les ad-
mitió, comunicando á dicho Sr. Rastrojo, el presente
acuerdo para que deduzca contra él lo que viere
conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar com-
prendidos en la papeleta de convocatoria, por el Sr.
Presidente se mando levantar la sesion, siendo las
veintiuna horas y quince minutos, extendiendose de
ella la presente acta que firman todos los señores reu-
nidos de que certifico.-



J. Fuentes Sr. Matos Manuel Estevan

Saturanio Parrozo
Mariano Fuentes

Jose Ojeda Juan Domingo

José Morat Juan & Pincos
Nicolas Rubio

Manuel Compadre
Miguel Estevan
Miguel Estevan

Sesion extraordinaria del
dia 5 de mayo de 1.926.

Presidente
D. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales
Miguel Matos Cartilla
Manuel Estevan Matos.

En la villa de Oliva de Teror, siendo las
veintiuna horas del dia cinco de mayo de
mil novecientos veintiseis, se reunieron en el
Salon de sesiones de la Casa Consistorial
previa convocatoria, presididos por el Sr.
Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, los señores
Concejales que el margen expresa, con pre-

Hon Miguel Goualdr Recellin	Presidencia del Sr Interventor de fondos municipa-
" Manuel Cumpido Per.	les y asistencia de mi el Secretario del
" Nicolas Rubio Garcia	Ayuntamiento, para celebrar la sesion ex-
" José Mariot Soto	traordinaria del Ayuntamiento Pleno y pro-
" Juan Ant ^o Rincon Rodriguez	ceder con arreglo a la papelita de convoca-
" Francisco Dominguez Gutierrez	toria, al examen, discusion y aprobacion
" José Gomez y Gomez	del presupuesto ordinario municipal corres-
" Mariano Fuente Recellin	pondiente al proximo ejercicio de mil
" Saturnino Barron Barron.	novecientos veintinueve a veintisiete, circuns-
" <u>Interventor</u>	tancia que no pudo tener lugar en la
" José Vera Camacho	sesion anterior por no haberse reunido

Discusion y aprobacion del
presupuesto para el ejer-
cicio de 1926-27.

el numero legal de Sres Concejales que previene el Estatuto municipal. Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y de la papelita de convocatoria por el infrascripto Secretario, para la presente y sin dilacion la presidencia, dió orden al Sr Interventor para que diera lectura al proyecto de dicho presupuesto, que fué discutido ampliamente por los Sres Concejales dando comienzo por el de gastos y de la discusion, se condensa el siguiente resultado:

El articulo 1^o capitulo 4^o su importe pesetas 50, fué aprobado.

El concepto 1^o del articulo 4^o capitulo 1.^o se aumentan 1.432,05 pesetas, para que haga un total de 17.919,00 pesetas, que importa la primera anualidad de las diez ultimamente fijadas por debitos a la Hacienda

Con el concepto numero 4, se consiguan en el mismo capitulo y articulo, los partidas siguientes;

Al Médico Titular D. José Soto Navarrete por sus honorarios devengados en el reconocimiento de quintos, de los años 1923 y 1924; 282,90 pesetas.

A los herederos del que tambien fui médico titular R. Augu Lima Gomez por sus idem idem en el idem de idem del año 1.923; 158,75 pesetas

Al médico titular A. Jesús Lima Gomez, por sus idem idem en el idem de idem del año 1.924; 124,16 pesetas.

Al tambien médico titular que fui en esta D. Gerardo Lopez Carrasco, por sus idem idem en el idem de idem del año 1.924; 124,16 pesetas; todos estos créditos han sido reconocidos a favor de dichas señas, en sesion celebrada por el Ayuntamiento, el dia dieciseis de marzo último y queda por tanto aprobado el artículo 4.º capítulo 1.º en

		20.604,67 pesetas.	
Artículo 6.º capt.º 1.º su importe pesetas	11.000,00	aprobado	
Artículo 7.º capt.º 1.º su idem	25.500,00	idem	
" 8.º " " " " "	500,00	idem	
" 9.º " " " " "	5.100,00	idem	
" 10.º " " " " "	858,00	idem	
" 11.º " " " " "	4.550,00	idem	

Quedó aprobado todo el capítulo 1.º del presupuesto de gastos por la suma de sesenta y ocho mil, ciento sesenta y tres pesetas, cuarenta y dos centimos (68.163,42).

Artículo 1.º capítulo 2.º su importe pesetas 2.000. aprobado
Quedó aprobado el capítulo 2.º del presupuesto de gastos por la suma de dos mil pesetas (2.000).

Artículo 1.º capítulo 3.º su importe pesetas 9.725. aprobado
Quedó aprobado el capítulo 3.º del presupuesto de gastos por la suma de nueve mil setecientas veinticinco pesetas (9.725)

Artículo 1.º capt.º 4.º su importe pesetas	11.500.	aprobado
" 4.º " 4.º " " "	200	idem
" 4.º " " " " "	200.	idem

Al concepto 1.º del art.º 8.º capt.º 4.º se le varia la expresion que es la siguiente: "Para pago de los tra-

bajos y servicios que se hagan al Ayuntamiento por planes de obras, direccion de las mismas y peritacion de los idem de carpinteria, herreria y cualesquiera otros que sean necesarios durante la vigencia de este presupuesto y se fija en 2.000 pesetas, quedando aprobado el artº 3º capitulo 4º en 5.125 pesetas.

Quedo aprobado el capitulo 4º del presupuesto de gastos por la suma de (47.025) diecisiete mil, veinticinco pesetas.

Articulo 2º capitulo 5º su importe pesetas 7.955. aprobado. Quedo aprobado el capitulo 5º del presupuesto de gastos por la suma de siete mil, novecientos cincuenta y cinco pesetas (7.955)

El concepto 9 del articulo 1º captº 6º se reduce a 3000 ptº

El idem 10º del mismo artº y captº se reduce a 100 "

El idem 11º del mismo artº y captº se reduce a 400. "

Se aumentan en este articulo y capitulo 500 pesetas para los trabajos extraordinarios que puedan surgir durante la vigencia del presupuesto, quedando aprobado por unanimidad el artº 1º captº 6º en 28.481,25 pesetas.

El concepto 5º del articulo 2º captº 1º se suprime.

El idem 6º del mismo artº y captº se aumenta hasta 200 ptº

Se fija el artº 2º capitulo 6º en 1.207,50 pesetas.

Quedo aprobado todo el captº 6º del presupuesto de gastos por la suma de veintinueve mil, seiscientos ochenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos (29.688,75)

Articulo 1º captº 7º su importe pesetas 4.000,00 aprobado.

" 2º " " " " 1.595,00 "

" 3º " " " " 1.571,25 "

al " 4º " " " se aumentan 2.000 pesetas, quedandolo en 4.000.

Al artº 5º captº 7º su importe pesetas 50, aprobado

" 6º " " " " 50. idem

" 7º " " " " 500. idem

El concepto 3 de mismo artículo y capítulo se acordó fijarlo en 13.000 pesetas quedando el artº 3º capítulo 11 aprobado en 40.000 pesetas.

Artículo 6º capítulo 11º su importe pesetas 500 aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 11º del presupuesto de gastos en la suma de sesenta y un mil pesetas, (61.000-00).

Artículo 1º captº 12º su importe pesetas 2.225, aprobado.

Artículo 4º captº 12º su importe pesetas 8.500, id

Quedó aprobado el captº 12 del presupuesto de gastos por la suma de diez mil, setecientas veinticinco pesetas. (10.725).

Artículo 2º captº 13º su importe pesetas 50, aprobado.

Artículo 3º captº 13º se reduce a „ 1.000 idem

Quedó aprobado el capítulo 13º del presupuesto de gastos por la suma de mil cincuenta pesetas (1.050)

El artículo único captº 18º se reduce a 2.000 pesetas.

Quedó aprobado el capítulo 18º del presupuesto de gastos por la suma de dos mil pesetas (2.000)

En votación ordinaria y por unanimidad fue aprobado el presupuesto ordinario de gastos para mil novecientos veintinueve, veintisiete y por la cifra total de doscientas cincuenta y cinco mil, ochocientas noventa y tres pesetas, noventa y dos centimos. (255.893-92)

Seguidamente se procedió a la lectura del articulado del presupuesto de ingresos para el mismo ejercicio económico según se expresara a continuación.

Artículo 3º captº 1º su importe pesetas 7.098,12, aprobado.

Quedó aprobado el capítulo 1º del presupuesto de ingresos por la suma de siete mil noventa y ocho pesetas, doce centimos (7.098,12).

Artículo 1º capítulo 2º su importe pesetas 54.000, aprobado.

Quedo aprobado el capitulo 2º del presupuesto de ingresos por la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000.)

Articulo 2º captº 5º su importe 2.000 pesetas, aprobado

Quedo aprobado el capitulo 2º del presupuesto de ingresos por la suma de dos mil pesetas (2.000.)

Articulo unico captº 7º su importe pesetas 200, aprobado.

Quedo aprobado el capitulo 7º del presupuesto de ingresos por la suma de doscientas pesetas (200.)

Articulo 1º captº 8º su importe pesetas 11.500, aprobado.

Articulo 2º captº 8º su importe pesetas. 1.050 idem

Quedo aprobado el capitulo 8º del presupuesto de ingresos por la suma de doce mil quinientas cincuenta pesetas (12.550.)

Articulo 1º captº 9º su importe pesetas 155, aprobado.

Articulo 2º captº 9º su idem idem 13.873. idem

Quedo aprobado el capitulo 9º del presupuesto de ingresos por la suma de catorce mil, veintiocho pesetas (14.028)

El concepto 2º del articulo 1º se reduce a 8.000 pesetas por rebajarse el gravamen de los vinos a 0,075 pesetas el litro, segun el R. A. de 30 de abril ultimo, quedando aprobado el articulo 1º captº 10º en 22.000 pesetas.

Articulo 4º captº 10º su importe pesetas 250, aprobado.

Articulo 6º captº 10º su importe pesetas 500, id

El artº 9º captº 10º se reduce a 100.000 pesetas

Quedo aprobado el capitulo 10º del presupuesto de ingresos por la suma de ciento veintidos mil, setecientas cincuenta pesetas (122.750.)

Articulo unico captº 11º su importe pesetas 200, aprobado

Quedo aprobado el capitulo 11º del presupuesto de ingresos por la suma de doscientas pesetas (200.)

En el articulo 2º capitulo 15º se consignan 43.067, 80 pesetas procedentes del sobrante que arroja la liquidacion del presupuesto del ejercicio mil novecientos vein-

ticuatro-veinticinco, que se aplican para unirlos al presente.

Quedó aprobado el capítulo 15º del presupuesto de ingresos por la suma de cuarenta y tres mil, quinientas sesenta y siete pesetas, ochenta centimos (43.567,80)

En votación ordinaria y por unanimidad fue aprobado el presupuesto ordinario de ingresos para mil novecientos veintiseis-veintisiete por la cifra total de doscientas cincuenta y cinco mil, ochocientas noventa y tres pesetas, noventa y dos centimos, (255.893,92) +

Advertencia del
Secretario

En este estado el Sr. Interventor entregó un escrito al infrascripto Secretario, retirándose aquel del salón, y ordenada su lectura por el Sr. Presidente, resultó que dicho Sr. manifestaba si le había ofrecido el nombramiento para la plaza de Interventor municipal de Vera de los Caballeros, dotada con el sueldo anual de seis mil pesetas y no teniendo propósito de solicitarla por encontrarse muy conforme en la que ejerce, sometía el caso a la consideración de este Ayuntamiento para si tiene o bien resuelva aumentar la dotación de esta, al objeto de evitar los perjuicios por la diferencia de mil pesetas entre una y otra plaza de referido Sr. Vera, teniendo el escrito fecha veinticuatro de abril último.

El Sr. Estevan manifestó que no debía aumentarse el sueldo por estar ya aprobado el presupuesto y por no ser procedente, y no corresponderle.

El Sr. Gouzalet Peceñin, manifestó, que creía debía aumentarse el sueldo al Sr. Interventor en quinientas pesetas por ser un buen funcionario y que no convenía dejarle marchar por tan corta cosa.

El Secretario que suscribe, haciendo uso de la

atribucion segunda del articulo 227 del Estatuto municipal, advertió al Ayuntamiento pleno, la ilegalidad del acuerdo que parecia se pretendia adoptar por las razones siguientes:

- 1.º Por estar ya aprobado el presupuesto y no poder volver el Ayuntamiento pleno de acuerdo adoptado.
- 2.º Por haberse presentado el escrito extemporaneamente, toda vez no conoció de él previamente la Comision municipal permanente conforme al caso 5.º del articulo 154 de expresado Estatuto, ni tampoco haberse comprendido en la papelita de convocatoria para esta sesion, conforme tambien con el párrafo 2.º del articulo 128 de repetido cuerpo legal.
- 3.º Por carecer la peticion del Ser Interventor de base juridica, pues que, siendo la provision de los vacantes de ese cargo, mediante concurso, éste resultaria ilusorio, sobre todo para los solicitantes si ya estaba prejulgado quien habia de ocupar el cargo.
- 4.º Que en el caso de que pudiera ser eficaz la oferta de la plaza, como no se determina quien la hiciera, no hay posibilidad de comprobar la existencia de la manifestacion.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el ser presidente levanto la sesion, siendo la hora veintitres y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman los seres reunidos, de que certifico=

P. Juan

M. (Kato) Manuel Estevan

Juan de Rincon

Jose Gomez

Saturanio Barron

Manuel Campalido



Nicolás Rubio ~~Miguel Pelellín~~

José Morot Manuel Mañot

Fran^{co} Dominguez Mariano Fuentes

José Pera Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria
del dia 10 de mayo de 1926

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estover Matos

" Saturnino Barroso Barroso

" José Gomer y Gomer

" Nicolás Rubio Garcia

" Juan Rocha Ollero

" José Morot Soto

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Miguel Generales Pelellín

" Manuel Cumpido Perez

En la villa de Oliva de Terer, sien
do las veintituna horas del dia diez de
mayo de mil novecientos veintiseis,
se reunieron en el Salon de sesiones de
la Casa Consistorial, presididos por el
Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez,
los Sres. Concejales que el margen ex-
presa, para celebrar esta sesion extra-
ordinaria del Ayuntamiento pleno para
la que habian sido convocados me-
diante papelita el dia siete del actual,
con el fin de ocuparse:

1º De la lectura y aprobacion del
acta de la anterior.

2º De la solicitud de Eusebio Ca-
sildas Madrigal, sobre se le conceda
roturacion del Pinar del Rey, y

3º Otra del secretario en pretension de licencia para
ausentarse y nombramiento del empleado que ha-
ya de sustituirle.

Aclaracion pedida
por el concejal don
Matos.

Abierta que fue la sesion y declarada publi-
ca por la presidencia, de su orden yó el infrascripto
secretario, di lectura en alta voz del acta de la
anterior, la que por unanimidad fue aprobada por
los Sres. Concejales, pero con la manifestacion que

pidio constara en ella el Sr. Matos, de que en dicha sesion anterior cuando el Sr. presidente preguntó despues de leído el escrito del Sr. Interventor, si se aumentaba el sueldo a éste, y que nadie contestó."

Resolucion dada
al escrito de Eusebio
Casildas Madrigal
sobre roturacion del
Pinar del Rey.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra despues de ordenar al infrascripto Secretario diera lectura del escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por el vecino de esta villa Eusebio Casildas Madrigal, fechada en esta villa en siete de Octubre ultimo, solicitando se le conceda la roturacion del terreno llamado Pinar del Rey, radicado en este termino municipal de cabida como de dos fanegas, y de la comunicacion fecha diecinueve de Octubre ultimo de la Aduccion General de Rentas Publicas, dirigida al Delegado de Hacienda de la provincia a fin de que por este se recabe informe de esta Alcaldia para que exprese el estado legal del terreno solicitado, muy particularmente todo lo que se refiere a la pertenencia del mismo y a si forma parte de algun monte publico, asi como si los terrenos aludidos resultaran de la pertenencia del pueblo, acordar el Ayuntamiento sobre la cesion solicitada, hizo uso de la palabra para manifestar que habiendo examinado el caso, entendia debiera informarse manifestando, que el terreno aludido es propiedad del Ayuntamiento como resto de la Hazienda que se vendió hace mas de cincuenta años y que viniendo como viene en la posesion quieta y pacifica desde tiempo inmemorial, le corresponde en pleno dominio y en ese concepto se ha incluido en el avance catastral segun resulta de la hoja declaratoria, Seccion A poligono numero 20 parcela numero 103 de la

que resulta que este Ayuntamiento posee en su término y en paraje denominado Pinar del Rey, una finca rústica de la cual es una parcela la que á continuación se describe: (Coál) digo Colindantes actuales. — N. Camino de las Huertas de las Morales y E. S. Camino del molino del Bujo y O. Luis Orrego Palacios. — Cultivo ó aprovechamiento dehesa para pastos. Superficie total de la parcela una hectaria, veintiocho areas y setenta y nueve centiareas. Paga la contribucion correspondiente el Ayuntamiento á título de dueño; en su consecuencia y como resumen de lo expuesto, entiende que debe denegarse la cesion que solicita de dicho terreno, Eusebio Casildas Madrigal y que así procede se acuerde por el Ayuntamiento, comunicandose el acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los Sres. reunidos por unanimidad acordaron segun proponia la Presidencia, respecto á la cesion del terreno del Pinar del Rey que solicita referido Eusebio Casildas Madrigal, comunicandose el acuerdo, al Sr. Delegado de Hacienda segun interesa.

Escrito del Secretario en pretension de licencia, que se fue concedida

El Sr. Presidente, ordenó al oficial primero de Secretaria Don Manuel Macarri Taboat, presente en este acto y habilitandole como Secretario para que diera lectura del escrito, que comprende el tercer particular de la papelita de convocatoria, retirandose del salon el Secretario que suscribe D. Eugenio Alvarez, con ausencia del Ayuntamiento, para que delibere libremente sin la presencia de aquel acerca de su pretension.

Resulta de la lectura de expresado escrito que tiene fecha seis del actual, que D. Eugenio Alvarez

García, Secretario de este Ayuntamiento, manifiesta que se encuentra enfermo según justifica con la certificación facultativa que acompaña, y necesita ausentarse de esta población para tratar de curar la enfermedad que padece, por lo que solicita se le conceda licencia por dos meses con derecho a percibir el sueldo correspondiente, en armonía con lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924. Acompaña certificación expedida en este día por Don Jesús Lima Gomez, licenciado en Medicina y Cirujía, del Colegio de Médicos de Badajoz, con residencia y ejercicio en esta localidad, en la que expresa que está prestando asistencia facultativa a D. Eugenio Álvarez García, natural de Madrid (Cobedo), edad cincuenta y seis años, estado viudo, profesión Abogado y Secretario de este Ayuntamiento, el cual padece de hiperclorhidria, y no habiendo en esta localidad elementos suficientes para hacer un diagnóstico seguro, le conviene consultar a un especialista. Dicha certificación, tiene un sello en rojo que dice: "Colegio Oficial de Médicos - Badajoz. - Mas arriba de él, impreso, Núm. 9.517. Se halla reintegrada con polirra de la clase 7.º y lleva adherida también un sello de dos pesetas que dice: - Colegio del Principe de Asturias para huérfanos de Médicos. Certificación facultativa. Este sello se encuentra inutilizado con otro en tinta, que dice: - Colegio Oficial de Médicos de la provincia - Badajoz.

Los señores reunidos, estimando en todo su valor la veracidad de la solicitud del Secretario Sr. Álvarez, avalizada por la certificación facultativa, así como por su conducta, fiel observancia en el cumplimiento de su deber, asidua asis-



tencia a la oficina, a la que no ha faltado ni un solo día ni aun de los inhábiles, acuerdan por unanimidad muy complacidos, concediéndoles meses de licencia con el haber íntegro, para que se ausente de esta población y ponga en tratamiento con un especialista la enfermedad que padece, comunicándosele este acuerdo para que con conocimiento de él, manifieste a la corporación el día en que comienza a hacer uso de la licencia.

Nombramiento de Secretario accidental, durante la ausencia del propietario al of.º Macarro.

El Sr. Presidente propuso que durante la ausencia del Secretario en uso de la licencia le sustituya el Oficial primero de Secretaría D. Manuel Macarro Masot, así como para el diligenciado correspondiente, con motivo de dicha licencia y que se le habilite para autorizar la presente acta por incompatibilidad del Sr. Alvarer, toda vez se ha tratado de asunto en el que tiene interés directo, acordándose así por unanimidad.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los Sres. requeridos, de que certifico =

Pleno Manuel Estevéz
 Juan B. Pinson José Gómez
 Manuel Masot
 José Masot
 Manuel Bellín
 Nicolás Rubio
 Juan Domingo

Sesion or

Memorandum

Eugenio Alvarez

Diligencia] La pongo yo el Secretario para acreditar, que la primera sesion del tercer cuatrimestre que debia celebrarse hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales, certifico =
Oliva de Terer a veinte de mayo de mil novecientos veintiseis.

El Alcalde
J. FuentesEl Secretario
Eugenio Alvarez

1ª Sesion ordinaria del 3º
cuatrimestre celebrada el 21
de mayo de 1926 supletoria
de la del 20.

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla
" Manuel Estiver Matos
" Miguel Gonzalez Becllin
" Nicolas Rubio Garcia
" José Gomez Gomez (mayor)
" José Masot Soto
" Juan Antº Rincon Rodriguez
" Manuel Masot Rodriguez
" Francisco Dominguez Gutierrez

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veintituna horas del dia veintituno (horas) del mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria, los Sres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la primera sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del dia veinte que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales.

Abierta que fue y leida por mi el Secretario en alta voz el acta de la sesion anterior que por suarri-

miudad fue aprobada, se adoptaron igualmente previa discusion por unanimidad, los siguientes.

Acuerdos.

Instancia de Ant^o Ramiro Lopez

1.^o Revertimar la instancia de D. Antonio Ramiro Lopez, vecino de esta villa fecha once del actual, solicitando quede sin efecto la eliminacion que se ha hecho de ochenta peretas, del presupuesto municipal, que venia cobrando como organista de la parroquia, por que este Ayuntamiento no puede volver de su acuerdo ni ir en contra de sus propios actos, toda vez que en el discutido y aprobado presupuesto para el ejercicio de 1926-27, acordó su eliminacion por no haber razon derecha para sostenerla, conformandou con el dictamen de la Comision permanente que abunda en la misma razon.

Arrendamiento de arbitrios

2.^o Arrendar en publicia subasta todos los arbitrios municipales susceptibles de serlo; exceptuandose el de carnes frescas y saladas por prohibirlo terminantemente el estatuto municipal, sirviendo de norma para calcular el tipo de subasta la recaudacion obtenida por cada uno de ellos en el presente ejercicio y con vista de ello respecto al de bebidas alcoholicas y espirituosas, las limitaciones que recientemente se han establecido, a las que necesariamente se han de ajustar.

No habiundo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, siendo los veintidos horas, estudiendou de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico. - Entre lineas - Horas - no vale -

J. Sant

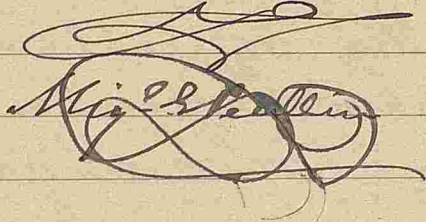
Al (M. S. S.) Manuel Estey

Juan B. Simon

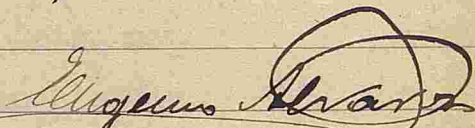
Fran^{co} Dominguez

Jose Morot

Manuel Masot




Jose Gomez

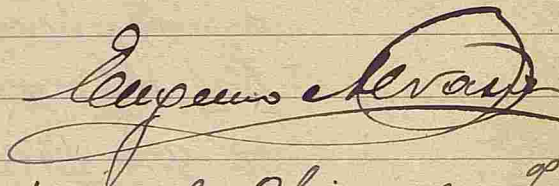


Diligencia. La pongo yo el Secretario para ~~acreditar~~ que la segunda sesion del tercer cuatrimestre que debia celebrarse hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales, certifico.

Oliva de Terer a veintidos de mayo de mil novecientos veintiseis.

Vº 15º

El Alcalde.



2ª Sesion ordinaria del 3º Cuatrimestre, celebrada el dia 24 de mayo de 1926 supletoria de la del 22º

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estover Matos

" Juan Antº Rincón Rodriguez

" Franº Domingo Gutierrez

" Miguel Gonzalez Becerra

" Manuel Masot Rodriguez

" José Morot Soto

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veintituna horas del dia veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria, los Sres Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, presididos por el Sr Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la segunda sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del dia veintidos, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales.

Abierta que fue y leida por mi el secretario en alta voz el acta de la anterior que



B.8696931

Escrito de Manuel Gou-
raler Rivera, en pretension
de alinear una pared

por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura del escrito dirigido a la Comision permanente por Manuel Gouraler Rivera fecha veintidos del actual solicitando previo pago, para hacer entrada a una huerta y alinear la pared que la cerca, ocupar terreno de la via pública en el sitio de la Cabrada a la derecha del desmonte de la Carretera que conduce a Toros de los Caballeros. Se dió igualmente lectura del acuerdo e informe de la Comision permanente, respecto al particular, que dice ser de la competencia del pleno. Púose lectura de orden de la presidencia del artículo 58 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, de las ordenanzas municipales de esta villa en sus artículos 152 y 155 y en su vista propone se acuerde por el Ayuntamiento pleno estimar la solicitud del recurrente tomandola en consideracion para que previos los tramites legales y luego que el Ayuntamiento se halle provisto del plano general del termino y careo de poblacion se ejecute la alineacion que pretende el Gouraler Rivera.

Los Sres. Concejales acordaron por unanimidad, acceder a la pretension de Manuel Gouraler Rivera en la forma que queda expuesto.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando levantar la sesion siendo las veintuna horas, cincuenta y cinco minutos, estudiandose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de que certifico -

J. S. S. Sr. (Secretario) Manuel Estreza

Fran^{co} Dominguez

Manuel Masut

Mig. Castellin

Nicolas Rubio

Juan A. Primon

Eugenio Alvarez

Diligencias La prougo yo el Secretario para hacer constar que la tercera sesion del tercer cuatrimestre, con caracter ordinario, no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Sres Concejales, certifico

Oliva de Terer a veintiseis de mayo de mil novecientos veintiseis.

Yº 13º

El Alcalde

Eugenio Alvarez

3ª Sesion ordinaria del 3º Cuatrimestre, celebrada el dia 26 de mayo de 1926, Supletoria de la del 25.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Migue Matos Castilla
" Manuel Estover Matos
" Francisco Dominguez Gutierrez
" Nicolas Rubio Garcia
" Manuel Marot Rodriguez
" Migue Gonzalez Pecellin.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veintiuna horas del dia veintiseis de mayo de mil novecientos veintiseis, se reunió en previa convocatoria, los Sres Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la tercera sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del dia veintiseis, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales.

Abierta que fue y leida en alta voz por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Dia en que empieza a hacer uso de la funcion el

Acto seguido el Sr Presidente manifestó: que el Secretario propietario, Don Eugenio Alvarez Garcia, le

Secretario

habia participado que comencaba a hacer uso de la licencia concedida por la Corporacion, en este dia.

Proposicion del Con-
cejal Sr Gonzalez Pucellin.

Los Sres presentes se dieron por enterados.

El Sr Gonzalez Pucellin, propuso: Que con el fin de que las aguas pluviales que se estancan proximo al puente del canon que termina en las calles de Claudio Temprano y Tergel para darles salida por el cauce, evitandose los pestilentes olores y las infecciones que pudieran (que) ocasionar, nocivas a la salud publica se haga la obra correspondiente hasta conseguir quede expedita la via, limpia, seca y sin el estancamiento de aguas en aquella parte.

Los Sres presentes acordaron por unanimidad se lleve a efecto lo propuesto por el Sr Gonzalez Pucellin.

Proposicion del Sr Gon-
zalez Pucellin, sobre va-
cunacion.

A propuesta del Sr Gonzalez Pucellin, y de acuerdo con lo prescrito en los apartados b. y c) de articulo 202 del Estatuto municipal, se acordó por unanimidad, de que se vacune indefectiblemente a todos los nacidos en el termino antes de que transcurran los seis meses de su vida y a los que no lo esten y a re-vacunar a todos los vecinos que lo necesiten, a cuyo fin se pondrá en conocimiento, este acuerdo de los Sres Médicos y Practicantes Titulares dejando la designacion del dia que haya de comensarse, de la facultad discrecional de la presidencia.

Sr Md, sobre venta de
libros inmorales

En ruegos y preguntas el Sr Gonzalez Pucellin manifestó, que se habia enterado se vendian libros inmorales y suplicaba a la Alcaldia pusiera remedio a ese mal pernicioso para las buenas costumbres.

El Sr Presidente contestó, que ignoraba por completo que se vendieran tales libros y deseando castigar dentro del limite de sus atribuciones a los contraventores de las Ordenanzas municipales en esta

materia y bandos de buen gobierno, con tanta voluntad como interés, procuraria enterarse de quien se dedicaba á ese genero de industria y que rogaba á dicho Sr. General Picellin, concretara su denuncia quienes eran los que se dedicaban á la venta de esos libros inmorales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se mandó levantar la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose de ella la presente acta que firman los Sres. reunidos, de que certifico.

F. Sant

As. Mayor Manuel Estevez

Fran. Dominguez

Nicolas Rubio

José Morot

Manuel Masot

Manuel Macarro

Diligencia? La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la edarta sesion del tercer cuatrimestre, con caracter de ordinaria, no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales, certifico Oliva de Terer á veintiseis de mayo de mil, novecientos veintiseis

Nº 13º

El Alcalde

Fernand

Manuel Macarro



Cuarta Sesión ordinaria del
3^{er} Cuatrimestre, celebrada el día
28 de mayo de 1926 Supletoria
de la del 27.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

„ Miguel Matos Castilla

„ Manuel Estover Matos

„ Manuel Mariot Rodriguez

„ José Masot Soto

„ Francisco Dominguez Gutierrez

„ Nicolas Rubio Garciae

En la villa de Oliva de Teror, siendo
las veintuna horas del día veintiocho
de mayo de mil novecientos veintiseis,
se reunieron previa convocatoria los
señores Concejales del Ayuntamiento ple-
no, Presididos por el Sr. Alcalde Don
Juan Fuentes Sanchez, con el fin de
celebrar la cuarta sesión ordinaria, del
tercer cuatrimestre, como supletoria de
la del veintisiete que no pudo tener
lugar por falta de asistencia de nú-
mero suficiente de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada públi-
ca por la presidencia, de su orden y o el
Secretario accidental, de lectura en alta voz del acta
de la anterior, la que por unanimidad fue aproba-
da y autorizada por todos los señores presentes.

Como no hubiera ningun asunto de que tratar
puesto en el orden del día, mas que la aprobacion del ac-
ta de la anterior, la presidencia preguntó a los señores
Concejales, si alguno tenia algo que exponer y co-
mo contestaran negativamente, ordenó se levantara
la sesión siendo las veintuna horas y treinta mi-
nutos, extendiendose de ella la presente acta, que fir-
man todos los señores reunidos, de que certifico:-

J. Fuentes M. Matos M. Estover

Juan A. Primon

Miguel Castellin

Manuel Masot

Nicolas Rubio

Manuel Macarro

Diligencia R. Pongo la presente para hacer constar que la quinta sesion del tercer cuatrimestre con caracte de ordinaria no pudo tener lugar por falta de numero suficiente de Señores Concejales, certificado
 Obra de Tera á veintinueve de mayo de mil novecientos veinte y seis.

yo B.

Truente

El Sr. acct.

Manuel Macarro

Quinta sesion ordinaria del 3.^{er} cuatrimestre celebrada el dia 31 de mayo de 1926, su pletoria de la del dia 29.

Presidente

D. Juan Truente Sanchez

Concejales

D. Miguel Matos Castilla

D. Miguel Gonzalez Trullas

D. Manuel Estevan Matos

D. Manuel Marot Rodriguez

D. Juan A. Rincon Rodriguez

En las villas de Obra de Tera, siendo las veintiuna horas del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron por via convocatoria los Sres Concejales del Ayuntamiento pleno, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Truente Sanchez, con el fin de celebrar la quinta sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del veintinueve que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dió lectura de su orden, por mí el Secretario accidental del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Como no hubiera ningun asunto de que tratar puesto en el orden del dia, mas que la aprobacion del acta anterior, la presidencia preguntó á los Señores Concejales si alguno tenia alguna cosa que exponer y como contestaron negativamente, ordenó se levantara la sesion siendo las veinte y una horas y cuarenta minutos, extendien

dose de ella la presente acta que firman todos los
reunidos, de que certifico.

Juan T. Fuentes M. Macario

Francisco Duran

Miguel Pineda

Manuel Macario

Manuel Campillo

Manuel Estévez

Juan T. Fuentes

Manuel Macario

Quinta Diligencia de Acordito por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, sexta del tercer cuatrimestre,
no pudo tener lugar por falta de numero de señores Con-
cejales, certifico

Oliva de Terer a primero de junio de mil novecien-
tos veinte y seis.

9.º B.º

El Alcalde
Fuentes

Manuel Macario

Sexta sesion ordinaria del 3.º
cuatrimestre, celebrada el dia 2.º
de junio de 1926, supletoria de
la del dia 1.º

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

En la villa de Oliva de Terer a
las veintinueve horas del dia dos de junio
de mil novecientos veintiseis, se reunieron
previa convocatoria, los Sres. Concejales del
Ayuntamiento, presididos por el Sr. Al-
calde Don Juan Fuentes Sanchez, con

Concejales

- D. Miguel Matos Castilla
- " Miguel Gonzalez Peullin
- " Manuel Campolido Perez
- " Francisco Dominguez Gutierrez
- " Manuel Masot Rodriguez
- " Jose Masot Loto

el fin de celebrar la sexta sesion ordinaria del tercio cuatrimestre como supletoria de la del dia primero que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales.

Abierta que fue y leida en alta voz por mi el Secretario accidental, el acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada y se adoptaron del mismo modo, previa discusion los siguientes

Acuerdos

Mercado de ganados

1º Que se celebre mercado de ganados en el Pueblo por la festividad del patron del pueblo Sr San Marcos, haciendo publico este acuerdo para conocimiento del vecindario y que se oficie a los Alcaldes de los pueblos vecinos para igual fin.

2º Que las sesiones cuatrimestrales del Pleno en lo sucesivo sean tres en vez de seis

El Sr Matos Castilla hizo uso de la palabra lamentandose grandemente de la poca asistencia a las sesiones del Pleno de los Sres Concejales agricultores que, costandole se encuentran en la localidad no concurren ni justifican la causa, adhiriendose a este particular todos los Sres presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr Presidente se mando levantar la sesion, siendo das reinstitidos horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico

J. Masot Sr Matos
Miguel Peullin
Fran^{co} Dominguez
Manuel Masot
Pedro Perez *Manuel Campolido*
Juan B. Jimenez Gutierrez *Manuel Campolido*
Jose Gomez
Manuel Masot



Sesion extraordinaria del dia 7 de junio de 1926.

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matas Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevan Matas

" Manuel Gonzalez Poullin

" Juan^o Dominguez Gutierrez

" Manuel Morot Rodriguez

" Saturnino Barroso Barroso

" Juan Ant^o Rincon Rodriguez

" Jose Gomez y Gomez

En la Villa de Oliva de Terez, siendo las veintena horas del dia siete de junio de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria los Sres del margen, presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez que declaro abierta la sesion.

Abierta que fue esta y declarada publica por la Presidencia se dio lectura de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente hizo uso de la palabra manifestando: que como todos los Concejales sabian, el expediente instruido para la contratacion por subasta del Cuartel de la Cua Civil, en una de las clausulas se compromete el Ayuntamiento a proporcionar toda la tierra necesaria para la construccion del mismo; pero el contratista D. Mateo Ortega Gramero, obrando con mi consentimiento y por resultar mas facil se encargó de proveerla; por cuya razon pide hoy a la Corporacion se le indemnicen referidos trabajos en la cantidad que estime prudencial. Puesto el asunto a discusion acuerda por unanimidad pagarle quinientas pesetas por el servicio antedicho, comunicandole este acuerdo por si ha de prestar su conformidad.

Y no abansando otro asunto la convocatoria el Sr Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veinte y una horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Sres reunidos, de que es fifico

Indemnizacion al contratista del Cuartel de la Cua Civil

José Gómez

J. Fuentes

Manuel Estevan

Pedro Vera

Saturnino Barroso

Nicolas Rubio

Juan Ant^o Rincon

José Morot

Juan^o Dominguez

Manuel Morcero

Sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1926
 Supletoria de la del 12.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

A. Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevan Matos

" Nicolas Rubio Garcia

" Saturnino Barro Barro

" Francisco Domínguez Gutiérrez

" José Mariot Gato

En la villa de Obisa de Jerez, siendo las veintituna horas del día catorce de julio de mil novecientos veinteseis, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, los Sres. Concejales del margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, en este día como supletoria de la anterior que no pudo tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales. A-
bierta que fue y declarada pública por la Presidencia se dió lectura del acta de

la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Inmediatamente yó el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de la papelita de convocatoria y por el orden que la misma establece, se discutieron los particulares que contiene, recayendo sobre ellos los siguientes

Acuerdos.

Adaptación del presupuesto del ejercicio 1926-27 al año natural.

Vista la R. D. de 23 de junio último, restableciendo el año natural para los servicios del Estado y que el ejercicio económico comenzará el primero de Enero y la de 24 siguiente en la que se dispone que los Ayuntamientos deberán acomodar sus servicios económicos al expresado ejercicio anual a partir de primero de enero proximo y hallandose así en la circunstancia que taxativamente comprende el segundo particular de expresada disposición en cuanto se dá la circunstancia de tener aprobado su presupuesto para el ejercicio 1.926-27, ya que no se han formulado reclamaciones, contra él; los Sres. Concejales acordaron por unanimidad adaptar dicho presupuesto aprobado virtual-

mente reduciendo sus cifras al cincuenta por ciento del mínimo, hasta fin de Diciembre del presente año natural.

Suplemento de crédito

Se dió lectura del particular del acta de la sesión ordinaria del día cinco de junio último en la que, la Comisión permanente acordó por unanimidad la concesión de un suplemento de crédito por pesetas nueve mil para atender a las obras ya acordadas de la Casa del Duque, foro del Cuartel de la Guardia Civil y empedrado de varias Calles, todo según por menor se expresa en el acta deferencia que aquí se da en cuanto al particular que nos ocupa por reproducido, previa lectura y discusión del mismo, y como dicho acuerdo tiene carácter de propuesta de la Comisión permanente, los Señores reunidos en Ayuntamiento pleno por unanimidad sancionan la propuesta acordando se lleve a efecto (retroactivo el crédito dicho) el suplemento de crédito dicho, dando a esta sanción efecto retroactivo a los efectos de ser comprendido en el presupuesto de 1925-26, toda vez que las obras a las cuales se atiende se hallaban en construcción en dicho ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores reunidos, de que certifico = Entre paréntesis = retroactivo el crédito dicho = no vale =

Juan Junco M. Nieto Pedro Vera
 Saturnino Barroso Nicolás Pulido

Manojo Fuentes

Manuel Masot Manuel Campelido

Raimundo Pastorjo

Juan Rocha

Alberto Sanchez
Serrano

Eugenio Alvarez



Sesion extraordinaria
 del dia 14 de agosto de 1926

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estover Matos

" Miguel Gonzalez Recellin

" Raimundo Pastorjo Lucas

" Manuel Campelido Perer

" Manuel Masot Rodriguez

" Mariano Fuentes Recellin

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan Rocha Ollero

" Alberto Sanchez Serrano

" Saturnino Barro Barro

En la villa de Oliva de Terer, siendo la die-
ciocho horas del dia catorce de agosto de mil
novecientos veintiseis, se reunieron los Srs del
margen, se reunieron los Srs del margen, pre-
sidiados por el Sr Alcalde D. Juan Fuentes
Sanchez, que declaro abierta la sesion, se dio
lectura por mi el infrascripto Secretario, del
acta de la anterior y se aprobó y autorizó,
asi como tambien se dio lectura de la pape-
leta de convocatoria y de la comunicacion di-
rigida a la Alcaldia por el Presidente de la
Sociedad titulada "La Benefica" de ganaderos
y salvadores de esta villa, en la que manifiesto
que la entidad que preside, en sesion celebra-
da en segunda convocatoria, acordó gestio-
nar de esta Corporacion, el arriendo de las
delvra "Campo de Oliva" para el otro agricu-

Denegando arriendo
dehesa Campo Oliva a la
Sociedad La Benefica
y que se administre por
el Ayuntamiento

la mil novecientos veinticinco - veintisiete para expre-
sada Sociedad.

El Sr. presidente, intereso de los Sres. Concejales, ma-
nifestaron su opinion acerca del particular, o sea so-
bre si se arrendaba dicha Dehesa o no a referida
Sociedad.

(El Sr. presidente) Hizo uso de la palabra el Conce-
jal Sr. Barrero, para decir, que entendia, era mu-
cho mas beneficioso para el vecindario que la Dehe-
sa dicha, se administrara por el Ayuntamiento y
que no se arrendara a la Sociedad de ganade-
ros y labradores.

Inmediatamente hablo el Concejil Sr. Rubio, ma-
nifestando, que era de la misma opinion del Sr.
Barrero.

El Concejil Sr. (Pecell) Goualer Pecellin, manifes-
to; ser opuesto en un todo a la opinion sustentada
por los Sres. Barrero y Rubio, creyendo que era mas be-
neficio para el vecindario que la Dehesa denomina-
da "Campo de Oliva" se arrendara a la Sociedad
"La Benefica" por administrar mejor y obtener ma-
yor rendimiento, que si la administraba el Ayunta-
miento, aduciendo las razones que a bien tubo.

De la misma opinion fue el Concejil Sr. Ma-
tos, no solo por lo dicho por el Sr. Goualer Pec-
llin si no por que, de administrarla el Ayunta-
miento dada la poblacion numerosissima que
constituye el vecindario, se habian de aumen-
tar considerablemente los trabajos en aquel, au-
mentando el personal y por lo tanto, los gastos
sin resultado practico.

Tambien hicieron uso de la palabra los Sres.
Rocha y Sanchez, en el sentido de que la Dehe-
sa no se arrendara a la Sociedad y si que

se administrara por el Ayuntamiento.

En vista de la diversidad de pareceres, el Sr. Presidente cuando consideró que el asunto estaba suficientemente discutido y por cuanto ninguno de los dichos señores Concejales solicitó hacer uso de la palabra, en demas de los dichos, propuso someter el caso a votacion y que ésta, en vez de ser nominal, fuera secreta, (Artículo 133 del Estatuto Municipal) por tener interes personal todos en la Sociedad "La Benefica" por ser socios todos de ella, así se acordó por unanimidad, verificada ésta, dió el siguiente resultado.

Votos por que quedara en administracion por el Ayuntamiento 8.

Votos para que se arrendara a la Sociedad la Benefica de ganaderos y labradores de esta villa 4

Votos en blanco 1

Total votos emitidos 13.

Número de Señores del Ayuntamiento asistentes 13.

En su consecuencia, quedó acordado, que el aprovechamiento de la Dehesa "Campo de Oliva", no se arrienda a la Sociedad "La Benefica" de ganaderos y labradores de esta villa y que se administre por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se mandó levantar la sesion, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores reunidos, certifico. - Entre parentesis - El Sr. presidente. - Pecell = no vale. -

Juan Ruiz M. Nieto Pedro Vera

Manuel Estévez

Juan D. Jimón

Jose Gomez
Ascolar Rubio

Francisco Dominguez

Juan Rocha

Manuel Masot

Alberto Esquivel
Serrano

Manuel Compeñido

Regino Duarte

Saturnino Barroso

José Masot

Miguel Puellin

Primitivo Pastoriza

Mariano Fuentes

Miguel Puellin

Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria
del dia 28 de agosto de 1926

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veinte horas del dia veintiocho de agosto de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, presididos por Don Juan Fuentes Sanchez, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, con asistencia de mi el infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden de lectura en alto por el acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

- Presidente
D. Juan Fuentes Sanchez
- Concejales
" Miguel Mator Castilla
" Pedro Vera Gallego
" Manuel Estever Mator
" Juan A. Micon Rodriguez
" José Gomer y Gomer
" Nicolas Rubio Garcia
" Francisco Dominguez Fuentes
" Juan Rocha Ollero
" Alberto Sanchez Serrano
" Manuel Masot Rodriguez
" Regino Duarte Matamoros
" Saturnino Barroso Barroso
" José Masot Soto

Dada lectura de la papelita de convocatoria y puesto a discusion el contenido de los particulares que comprende, por unanimidad se adoptaron los siguientes.

Acuerdos

Comision a 1.º Nombrar una Comision compuesta de los Señores Concejales Estever, Presidente, Duarte, Pastoriza, Compeñido,

miento dehesa

Rocho, Rubio y Barrero, para que estudie y proponga al pleno, la forma de aprovechamiento de la dehesa titulada "Campo de Oliva"

Anuncio pla. 2º en farmacia - riv.

Anunciar se provea por concurso la plaza de farmacéutico de la Beneficencia municipal, con la facultad discrecional y libre del Ayuntamiento de nombrar el que á bien tenga, de los solicitantes que ostenten el título de farmacéutico, sin atender al número de años de servicios ni á ninguna clase de méritos que se pudieran alegar.

Adquisición 3º Alcobara

Aceptar el acuerdo de la Comisión permanente, en sesión del día catorce del actual, de "practicar las conducciones gestiones" para la adquisición por el Ayuntamiento, con carácter comunal y para el aprovechamiento del vecindario, de la dehesa Alcobara, término de Terer de los Caballeros, propiedad del Marqués de Matallana".

Utilidad 4º pública, en el Callejon Poro y terreno Matilla.

Declarar de utilidad pública el ensanche del Callejon del Poro y la apertura de un poro concejil para el abastecimiento de aguas del vecindario, en el camino de la Matilla, á los efectos de expropiar, ya que los dueños se niegan á enajenar por su verdadero precio la casa Callejon del Poro propiedad de Clarisa Sanchez Borrego ó de su hijo Francisco Benito Sanchez y terreno suficiente para el poro en dicho sitio propiedad de Maria Raugel Crespo, Viuda de Pedro Gomer Mastrojo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora veintidos, firmando con ella presente acta los señores dichos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

Juan Fuente M. Matos Juan Vera

Manuel Estevez

Mariano Fuentes Juan B. Pinzon

Jose Gomez



Nicolas Rubio

Manuel Masot

Mig^{te} Pecellin

Regino Duarte

Alberto Saucher
Lerma

Manuel Cumpelido

Jori Masot

Saturnino Barron

Eusebio Alvarez

Sesion extraordinaria
del dia 31 de agosto de 1936En la villa de Oliva de Terer, a los veinte
del dia treinta y uno de agosto de mil no-
vecientos veintiseis, se reunieron previa con-
vocatoria en el Salon de sesiones de la CasaPresidente
Don Juan Fuentes Saucher.Consistorial, presididos por D. Juan Fuen-
tes Saucher, Alcalde, los Sres del margen,
con asistencia del infrascripto Secretario
para celebrar la sesion de este dia, con ob-
jeto de resolver, acerca de la crisis obrera
y facilitar trabajo a dicha clase segun di-
cha convocatoria. Abierta que fue y
declarada publica por la presidencia, se
dio lectura del acta de la anterior, la que
por unanimidad se aprobó.Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Manuel Estever Matos
- " Mariano Fuentes Pecellin
- " Juan Ant^o Nunez Rodriguez
- " Jori Gomer y Gomer
- " Miguel Goualer Pecellin
- " Regino Duarte Matamoros
- " Alberto Saucher Lerma
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Manuel Masot Rodriguez
- " Manuel Cumpelido Terer
- " Jori Masot Loto.

Inmediatamente el Sr Alcalde ma-
nifestó: Que en la mañana de hoy, se
habian presentado en el Ayuntamiento
en actitud pacifica, gran numero deSobre demanda
trabajos jornalerostrabajadores del campo, en demanda de que se les
diera trabajo, pero que no pudo atender su peticion
por el excesivo numero de aquellos y por que la
consignacion en el presupuesto, era notoriamente
insuficiente para subvenir a esa necesidad, por
lo que entendia y proponia a los Sres Concejales,
se acordara la distribucion de dichos obreros

entre los propietarios, con la posible proporcionalidad y que para hacer la distribucion, se nombrara una comision del seno del Ayuntamiento, que si el concurriera en el dia de mañana y sucesivos hasta que todos los jornaleros fueran colocados.

Nombramiento
Comision.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad adoptar la proposicion de la presidencia y nombró para la Comision dicha, a los Señores Concejales, Estevez, que por su caracter de Teniente Alcalde seria considerado presidente, Sanchez, Rubio y Rincon, los que hallandose presentes, aceptaron la designacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se mandó levantar la sesion, siendo las veintiuna horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Señores reunidos, de que certifico.

Juan Fuent

M. Mates

Mamuel Estevez

Mariano Tureta

Juan Rocha

Juan B. Rincon

Nicolas Rubio

Alberto Sanchez
Lorenzo

Regino Rojas

José Gomez

José Morot

Saturanio Barrozo

Mamuel Compadido

Eugenio Estevan

Sesión extraordinaria del
 día 16 Septiembre de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Saucher

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estever Matos

" Saturnino Barrero Barrero

" José Masot Soto

" Mariano Fuentes Pecellin

" José Gomez y Gomez

" Alberto Saucher Serrano

" Juan A. Rincón Rodríguez

" Juan Rocha Ollero

" Nicolás Rubio García

" Regino Duarte Matamoros

" Manuel Morot Rodríguez

En la villa de Oliva de Teror, siendo las veinte horas del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por Don Juan Fuentes Saucher, Alcalde, los Señores del margen, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión de este día, con el fin de acordar lo que estimaran oportuno sobre el aprovechamiento en el año agrícola de mil novecientos veintiseis a veintisiete, de las bellotas, pastos y yerbas, de la Dehesa "Campo de Oliva" y después de amplia discusión, en la que hicieron uso de la palabra todos los Señores Concejales, se condujo, recayendo y adoptándose en la forma que se dirá los siguientes

Acuerdos.

Sobre la manera de aprovechar.

Que los aprovechamientos de bellotas, pastos y yerbas de la Dehesa "Campo de Oliva" en el año agrícola mil novecientos veintiseis-veintisiete, se repartan de valde, pero con las cargas de la finca y gastos de aprovechamiento, después de discutido ampliamente y en votación nominal en la que votaron afirmativamente los Señores Concejales, Estever, Fuentes Pecellin, Rocha, Rubio, Masot Soto, Matos, Rincón y Fuentes Saucher, ó sea el Señor presidente; votaron en contra, por entender que el aprovechamiento sea como el año anterior, los Señores Concejales, Masot Rodríguez, Saucher Serrano, Gomez y Gomez, Duarte y Barrero.

Sobre registros.

Que se paguen quince pesetas, al que no registre ni vealda la parte que le correspondiere;



Que el número de caberas de cerda que fue de registrar cada vecino seran tres y de vacuno una, adoptandose este acuerdo por unanimidad.



Que el número de reses lanaras que podrá registrar cada vecino seran veinticinco y de cabrio otras veinticinco, adoptandose este acuerdo por ocho votos emitidos en votacion nominal, por los Sres. Concejales, Matos, Estever, Marió Rodriquer, Saucher, Gomer, Anarte, Marió Soto y Barroso, en contra de cinco votos que emitieron los Sres. Concejales, Fuentes Pecellin, Nuicon, Rocha, Rubio y la Presidencia, que opinaban, debiera ser una oveja y una cabra ó dos reses solamente de cualquiera de esta clase.



Pagos de entrada registro.

Que la entrada que ha de pagar el que registre ganado, sera de dos pesetas por cabera si es de cerda, tres si es de oveja ó cabra y quince si es de ganado vacuno, adoptandose este acuerdo por unanimidad, asi como los dos siguientes.

Prohibicion de pastar caballerias ó vaquas sueltas mayores.

Que las caballerias mayores, que no fueren de bellotas, ó sea hasta que termine la montanera, salvo que pasten en terrenos que correspondan al dueño de ellas que tenga arbolado cuya bellota tambien le correspondan.

Núm: de Guardas.

Poner quince guardas durante la temporada de montanera, á tres pesetas diarias cada uno, principiando el dia primero de Octubre, autorizando á la presidencia para que haga los nombramientos de dichos guardas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se mandó levantar la sesion, siendo las veintuna hora y treinta mi-

mutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Señores reunidos, de que certifico. =

Juan Fuentes Manuel Estevez

Saturnino Barrero José Gomez

Juan Roena Nicolas Rubio

Juan A. Gimeno

Mig. Peñalva

Mariano Luera

José Morot

Manuel Maest

Albino Sánchez

Rafael D. Rojas

Eugenio Alvarez

Diligencias

La pongo para acreditar, que la primera sesión del pleno, correspondiente a la tercera reunión cuatrimestral del mismo, en el presente año, no ha podido celebrarse por no haber concurrido mas Señores Concejales con la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que Barrero, Rubio, Estevez, Morot Rodriguez, Gonzalez Peñalva, Gomez y Gomez y Martos Luera, en total nueve, numero insuficiente, toda vez que el Ayuntamiento se compone de dieciocho Concejales, como, certifico.

Olive de Oren a veinte de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

Nº 13º

El Alcalde

El Secretario.

Eugenio Alvarez

3^a reunion cuatrimestral
1^a sesion ordinaria del
Ayuntamiento pleno, ce-
lebrada el dia 21 de Sep-
tiembre de 1926 en 2^a convocatoria

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

- .. Manuel Estover Matos.
- .. José Gomez y Gomez
- .. Saturnino Barrero y Barrero
- .. Nicolas Rubio Garcia
- .. Juan Rocha Ollero
- .. Mariano Fuentes Pecellin
- .. José Marot Soto
- .. Juan Ant^o Rincon Rodriguez
- .. Miguel Gonzalez Pecellin
- .. Manuel Marot Rodriguez

En la villa de Oliva de Seron,
siendo las veinte horas del dia vein-
tinueve de Septiembre de mil novecien-
tos veintiseis, se reunieron los Señores del
margen, presididos por el Sr. Alcal-
de D. Juan Fuentes Sanchez, con el
fin de celebrar la primera sesion or-
dinaria del primer cuatrimestre, que
no pudo tener lugar en el dia de ayer
por falta de asistencia de numero su-
ficiente de Señores Concejales, asistidos de
mi el infrascripto Secretario. Abier-
ta que fue y declarada publica por
la presidencia, de su orden yó el Se-
cretario, de lectura en alta voz del
acta de la anterior, la que por una-
nimidad fue aprobada, por los
Señores Concejales, y por unanimi-
dad se adoptaron los siguientes
Acuerdos.

Arreglo de Caminos
vecinales.

Que se arreglen los caminos vecinales, hacien-
do uso de la prestacion personal, a propuesta del
Sr. Barrero y tambien el de la Matilla y en la forma
de facilitar el tramite por ellos, de caballerias y pea-
tones y que esa recomposicion se lleve a efecto antes
del veinte de Octubre proximo ya que en esa fecha da
comienzo a la operacion agricola de sembradura y no
solo deben estar esos caminos convenientemente repa-
rados, si no que, es mas dificil y honerosa para los
contribuyentes, se lleve a efecto mediante prestacion
personal, por tener las caballerias dedicadas a las
operacion dicha.

Puerta en el Cemen-
terio Civil.

Que se ponga una puerta en el departamento de-
dicado a Cementerio Civil de esta villa, a propuesta

del Sr. Rincon, el que dijo que estaba aquello convertido, con la falta de la puerta en un lugar fácil a todo genero de profanaciones.

Ruegos y preguntas.

Sobre aguas residuales.

El Sr. Gouzalet Pecellin, reprodujo la peticion que tiene hecha en anteriores sesiones, insistiendo en que por rason de higieue y de hornato, debe desaparecer por completo e inmediatamente el entancamiento de aguas perilentas, que por no tener facil salida del Cañon inmediato al Matadero, se hallan alli depositadas con notorio y evidente perjuicio para la salud publica.

La presidencia prometio se harian las necesarias operaciones para facilitar la salida de las aguas del Cañon que con tanta rason como eloquencia, solicita el Sr. Gouzalet Pecellin.

Arbolado.

Dicho Sr. Gouzalet Pecellin, habida consideracion de que el año pasado se llegó tarde para que remittieran los plantones para la reposicion y nueva instatacion de arbolado en las vias publicas, propuso se pidieran inmediatamente mil plantones de eucaliptus y que luego se hayan recibido, se planten en la Calle de San Pedro en forma conveniente, en el Rodeo y sitios en que puedan colocarse.

Licencia Barroso

Acordó conceder siete dias de licencia para ausentarse de la poblacion para evaenar asuntos propios, al Concejal Sr. Barroso, a peticion del mismo, dando comienzo a disfrutarla en el dia de mañanas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levató la sesion siendo la hora, veintuna y treinta minutos, y de ella la presente acta que firman todos los Sres. reu-



nidos, de que yo el Secretario, certifico =

Juan Fuentes Manuel Esteve

Nicolas Rubio

Juan A. Jimeno

Manuel Fuentes

José Morot

Manuel Masot

Rafael Quintanilla

Hugo Peciellin

Alberto Sanchez
Lorenzo

José Gomez

Eugenio Alvarez

Diligencias. La prongo para acreditar, que la segunda sesion de pleno correspondiente a la primera reunion cuatrimestral del mismo, en el presente año, no ha podido celebrarse por no haber concurrido mas Señores Concejales con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que Pouraler Peciellin, Fuentes Peciellin, Rubio, Esteve, Morot Rodriguez y Masot Soto, en total siete, numero insuficiente, toda vez que el Ayuntamiento se compone de dieciocho Concejales, couste, certifico. =

Oliva de Teror, a veintidos de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

Y^o B^o

El Alcalde

El Secretario

Eugenio Alvarez

1^a Reunion cuatrimestral En la villa de Oliva de Teror, siendo
2^a Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia 23 de Septiembre de 1926 reunieron los Señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez,

Concejales

" Manuel Estevan Matos

" Juan Ant^o Rincón Rodríguez

" Nicolás Rubio García

" Mariano Fuentes Picellín

" Manuel Morot Rodríguez

" Regino Duarte Matamoros

" Miguel González Picellín

" Alberto Sanchez Serrano

Sanchez con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria del primer cuatrimestre, que no pudo tener lugar en el día de ayer, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, asistidos de mi el infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden de lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad, fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Puestos a discusión por su orden, los asuntos contenidos en la orden del día, se adoptaron por unanimidad, luego de discurrirlos, los siguientes,

Acuerdos.

Día del Libro
español

1.^o Que se estudie con todo detalle el contenido del R. D. de 6 de febrero último, con el fin de dar cumplimiento a la R. O. de diecisiete del actual, que manda, que los Ayuntamientos promuevan algún acto cultural relacionado con la importante fiesta anual "Día del libro español" que estableció el R. D. citado

Dispensario,
anti tuberculoso.

2.^o Que en el próximo presupuesto y una vez se estime con todo detenimiento la necesidad a que obliga la R. O. C. de tres del actual de crear en este municipio y sostener un dispensario antituberculoso en la forma prevenida en los Reglamentos Sanitarios, se consigne la cantidad que se estime precisa, así como determinar el sitio o lugar en que se ha de instalar dicho establecimiento.

Sobre noticias
Unión Municipios

3.^o Que no habiéndose recibido el Reglamento de la unión de municipios españoles, a que se refiere la carta circular dirigida a esta Alcaldía

con fecha siete del actual por el Presidente y secretario del Comité ejecutivo de dicha union, se dirija al primero atento escrito en proteccion de dicho Reglamento, de antecedentes acerca de las ventajas para este municipio de ingresar en la union y obligaciones que con tal motivo, ha de controlar, asi como dispendios que ha de satisfacer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion siendo las veintitena horas, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico

Juan Fuentes M. Matos
M. Matos Albano Sanchez
M. Matos Juan B. Rincon
Mariano Fuentes Nicolas Rubio
Juan Roera
Jose Gomez Jose Mont
M. Matos
Raimundo Plata
Raimundo Plata Raimundo Plata
Raimundo Plata Raimundo Plata

1ª Reunion cuatrimestral. En la villa de Oliva de Terer, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 24 de Septiembre de 1926 ^{en su cargo Constitucional} margin, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la tercera sesion ordinaria del primer cuatrimestre, asistidos de mi el infrascripto Secretario. Acta que fue y declarada publica por la pre-

Presidente
 Don Juan Fuentes Sanchez
Concejales
 .. Miquel Matos Castilla

Don Manuel Estever Matos.

„ Miguel Giraldo Pechlin

„ Regino Duarte Matamoros

„ Plarundo Rastrojo Lucas

„ Manuel Masot Rodriguez

„ Jose Masot Soto

„ Jose (Masot) Gomez Gomez

„ Juan Rocha Ollero

„ Nicolas Rubio Garcia

„ Mariano Fuentes Pechlin

„ Juan Ant^o Rincón Rodriguez.

sidencia, de su orden de lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Dióse cuenta por íntegra lectura de la solicitud suscrita por Don Francisco Palacios Palacios, de treinta y siete años de edad, Soltero, Farmacéutico, natural de Terer de los Caballeros, por la que pretende la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas, a-

Combramiento
Farmacéutico
Municipal

acompañando título de licenciado en Farmacia, expedido por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en nueve de julio de mil novecientos catorce, del que resulta que dicho Sr. Palacios, hizo constar su suficiencia en la Universidad de Santiago el día dieciséis de junio de mil novecientos catorce, informe o certificado expedido el catorce del actual por el Alcalde de esta villa, en el que se expresa que dicho Sr. Palacios, ha observado siempre buena conducta tanto moral como profesional y certificado expedido en tres del presente mes por Don Ricardo Uribeburu Valledor, Jefe del Registro Central de Puntos y Rebeldes, en el que se dice, que consultadas las notas que obran en ese Registro, no aparece ninguna que haga referencia a repetido Don Francisco Palacios Palacios. Acompaña también cédula personal número 1.199, expedida en esta villa en 27 de julio de 1925, de la clase 9.ª Dióse lectura igualmente del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ciento cuarenta y ocho, correspondiente al cinco del actual, en la página sesenta y nueve, en el que se dice, que declarado desierto el concurso para la provisión de la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa, dotada con dicho sueldo y anunciado por un mes en



el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y Gaceta de Madrid, en diecisiete y veintisiete respectivamente del pasado mes de julio, se anunciaba nuevamente por término de quince días, durante el cual, los que aspirasen a ella, presentarau en esta Alcaldía su solicitud con los documentos de la clase antes expresada y no habiéndose presentado durante dicho término ninguna otra solicitud que la dicha, que tuvo lugar, (la presentación) en dieciseis del actual, el Sr. Presidente, mediante ser la única, entendia que debía ser nombrado dicho Sr. Palacios, siendo del mismo parecer los demás Sres. reunidos y puesto a votación nominal, fue nombrado dicho Sr. Palacios, para servir la farmacia municipal, con el sueldo de cinco mil pesetas anuales que figurau en presupuesto, por trece votos, ó sea por unanimidad de los Sres. reunidos.

Convocar junta
Sanidad.

Se acordó por unanimidad, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior sobre instalación del dispensario antituberculoso, convocar a la mayor brevedad posible, a sesión a la Junta municipal de Sanidad, para que aresore convenientemente al pleneo, mediante el acuerdo que adopte sobre el particular, con vista de los que disponen los Reglamentos de Sanidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico. - Entre líneas - en la cara consistorial - vale -

Juan Fuent

M. Morot

Manuel Estvez

Juan de Dios

Mariano Fuentes

Nicolás Rubio

José Morot

Manuel Masot Raimundo Rastrojo
 Pedro Vera Jose Gomez Miguel Peceslin
 Regino D. Larte Eugenio Alvarado

4ª Sesión ordinaria de la 1ª reunión cuatrimestral del Ayuntamiento pleno celebrada el día 25 de Septiembre de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez
Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Pedro Vera Gallego
- " Manuel Esteva Matos
- " Miguel Gonzalez Peceslin
- " Raimundo Rastrojo Lucas
- " Manuel Masot Rodriguez
- " Jose Masot Loto
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Mariano Fuentes Peceslin
- " Juan Anta Pincou Rodriguez

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del marques, presididos por el Sr. Alcalde de Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria del primer cuatrimestre, asistidos de mi el suscripto Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, dió su orden de lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

El Sr. Gonzalez Peceslin, hizo uso de la palabra manifestando, tenía interés en saber la situación en que se hallan los asuntos referentes al terreno denominado "Pinar del Rey", sito en este término municipal y Corral del Concejo.

Situación jurídica
 Pinar del Rey.

El Sr. Presidente manifestó, respecto al terreno "Pinar del Rey", que el Ayuntamiento acordó enaguar, previo los trámites legales, se anunció la venta en pública subasta, no habiendo postor se declaró desierto, posteriormente se recibió una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha veinticuatro de mayo último, devolviendo instancia para informe, suscripta por el vecino de esta villa Eusebio Casildas Madrigal, solicitando la roturación de dicho terreno del "Pinar del Rey". Siguiendo el trámite del

expediente sobre el particular, se anunció en el tablón de anuncios y se remitió otro al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, la pretension de Eusebio Casillas Madrigal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del R. A. de 22 de Diciembre de 1.925, y se está en espera de ulteriores diligencias que han de evacuarse, y respecto del Corral del Concejo dijo: Que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, se instruyó el expediente para la enajenacion de aquel, teniendo presente lo dispuesto en el R. D. de 5 de Septiembre de 1.924, teniendo lugar aquella en pública subasta en treinta de marzo último y se adjudicó como único postor, el terreno de dicho corral Don Ildefonso Romasanta Alvarez, en dos mil peretas, que era el tipo de licitacion, despues, como sustitucion del anterior y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se tramita expediente para su instalacion en el sitio Erur de Valencia, el cual expediente se halla en tramitacion, muy proximo a terminarse.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr presidente se mando levantar la sesion, siendo las veintuna horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres reunidos, de que certifico. =

Juan Fuente M. Morat Pedro Vera
 Manuel Estevez
 Moriano Fuente Saturnino Barroso
 Juan B. Jimenez Nicolas Rubio
 Jose Morat Manuel Masot
 Alfig. S. Puelin Manuel Matrojo
 Eugenio Alvarez

5.^o Sesión ordinaria de la 1.^a reunión cuatrimestral del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 27 de Septiembre de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Pedro Vora Gallego
- " Manuel Estévez Matos
- " Saturnino Barrero Barrero
- " Mariano Fuentes Picellin
- " Juan Ant.^o Rincón Rodríguez
- " Nicolás Rubio Garcías
- " Manuel Masot Rodríguez
- " José Masot Soto

En la villa de Oliva de Serer, siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, los Sres. Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la quinta sesión ordinaria del primer cuatrimestre, asistidos de mi el infrascripto secretario. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden de lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Sres. presentes.

El Sr. Rincón hizo uso de la palabra, manifestando, que si se ha de dotar al pueblo de aguas potables para su abastecimiento, hace presente para en su día, sabe que en una

Aguas sitio del Prado.

única sitio del Prado en este término, propiedad de los Sres. Borch Pomer, en lo mas alto de ella a poco mas de dos metros de profundidad, hay agua en abundancia de buen sabor y crece reúne condiciones de potabilidad, habiendose entrado de tal venero con motivo de excavaciones hechas en busca de piedras.

Los Sres. Concejales presentes, acuerdan tomar en consideración, la manifestación hecha por su compañero Sr. Rincón.

Comisión complementaria Presidente Consejo

El Sr. Presidente manifestó, que tenía noticias de que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, estaría en Zafra el día cinco del proximo Octubre y como en otra ocasión que se creyó iría a Serer de los Caballeros, se nombró una Comisión para que en representación del Ayuntamiento fuera a cumplimentar a dicho Excmo. Sr., entendida que en la ocasión actual, ya que entonces no se presentó, debiera ir aquella a Zafra con dicho objeto ó c.



nombrar otra en su sustitucion si asi lo eria conve-
niente el Ayuntamiento pleno, y en ese caso, examinar
las actas de las sesiones de la Comision permanente que
fui la que nombró aludida Comision, para confirmar-
la, ampliarla o modificarla.

Sobre lo mismo.

Los Señores presentes acordaron por unanimidad, con-
forme con lo propuesto por la presidencia y que en la se-
sion de mañana con vista del acuerdo que adoptara
la Comision permanente acerca del nombramiento de
las personas que compusieran la que habia de cumpli-
mentar al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros
en aquella fecha, quedando a cargo del secretario, exa-
minar el libro de sesiones y traerle a la que se celebre del
pleno, poniendo de manifiesto el acta de referencia y
entonces acordar lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. pre-
sidente se mando levantar la sesion, siendo las veintiv-
na horas, extendiendose de ella la presente acta que fir-
man todos los Señores reunidos, de que certifico. =

Juan Sant M. ~~Alvarez~~ Manuel Alvarez

Mariano Fuentes Saturnino Navarro

Alberto Sanchez

Nicolas Rubio

Juan A. Jimenez

Manuel Masot

José Masot

Pedro Vera

Diego Sanchez

Manuel Alvarez

6.^a sesion ordinaria de
la 1.^a reunion cuatrimestral
del Ayuntamiento pleno
celebrada el dia 28 de Sep-
tiembre de 1.926

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

- „ Miguel Matos Castilla
- „ Pedro Vera Gallego
- „ Manuel Estever Matos
- „ Miguel Gouzaler Pecellin
- „ Saturnino Barroo Barroo
- „ Nicolas Rubio Garcia
- „ Juan Ant.^o Rincon Rodriguez
- „ Manuel Masot Rodriguez
- „ Jose Masot Soto
- „ Mariano Fuentes Pecellin
- „ Alberto Sanchez Serrano

En la villa de Oliva de Serer, á
veintiocho de (Oelubre) Septiembre de
mil novecientos veintiseis, siendo las
veinte horas, se reunieron en el Salon de
Sesiones de la Casa Consistorial, presidi-
dos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes
Sanchez, los Sres. Concejales que al mar-
qu se expresa, con el fin de celebrar la
sesta sesion ordinaria del primer cua-
trimestre, asistidos de mi el infrascrip-
to Secretario. Abierta que fue y decla-
rada publica por la presidencia, de
su orden di lectura en alta voz del ac-
ta de la anterior, la que por unanimi-
dad fue aprobada y autorizada por to-
dos los Sres. presentes.

Puestos á discusion los asuntos que
figuraban en la orden del dia, con
toda amplitud y en la que tomaron
parte todos los Sres. Concejales, en la
forma que se dirá se adoptaron los siguientes,
Acuerdos.

Comision Badajoz
recibir Presidente
Consejo.

Nombrar una comision compuesta de los Sres.
Matos, Masot Soto, Fuentes Pecellin y Rincon, para
que el dia seis del proximo octubre, uniendose al Sr.
Alcalde y Presidente de la Union Patriótica, invita-
dos al Banquete que Diputacion y Ayuntamiento
de Badajoz, en honor General Primo de Rivera,
tendra lugar en dicho dia, atendiendo á la ex-
citacion que con ese fin hace el Excmo Sr. Go-
bernador Civil de esta provincia, en telegrama de
hoy al Alcalde, concurriendo dicha Comision pa-
ra esperar, recibir y concurrir (dicha) á la recep-
cion de dicho Excmo Sr. General Primo de Rivera.

Comision Asamblea
Lafra.

Nombro otra Comision compuesta de los señores Barroso, Sanchez, Duarte y Mastrojo, para que en nombre de Ayuntamiento asistida a la Asamblea de Lafra el dia cinco del proximo octubre, puedan tomar parte en las deliberaciones y adoptar los acuerdos que estimen oportuno, incluso si se trata de las acciones para la construccion del Matadero de Merida, suscribir las que estimen oportuno con cargo a este Ayuntamiento.

Tambien Campo Oliva

Que las partes que no lleven caberas de cerdas para el aprovechamiento de la Dehera "Campo de Oliva", pagara dos pesetas de entrada, adoptandose este acuerdo en votacion nominal por mayoria, votando los señores Matos, Estiver, Fuentes, Picellin, Barroso, Sanchez, Marot Rodriguez, Marot Poto, Gonzalez Picellin, Vera y la Presidencia, total diez, en contra de la opinion de los señores Puri-con y Rubio, que votaron que todas las partes fueran iguales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, siendo las veintituna horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores reunidos, de que certifico =

Juan Juan	Mr. Marot	Manuel Estiver
Pedro Vera	Juan B. Rincon	
Manuel Marot	Fuentes	
Juan Bocha	Nicolas Rubio	
Alberto Sanchez	José Marot	
José Barroso	Manuel Mastrojo	
José Gomez	Regino Fuente	
Francisco Domingo	Saturino Barroso	
Alfonso Marot		

Session extraordinaria
del dia 18 de Octubre de 1926

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Pedro Vera Gallego
- " Manuel Estevan Matos
- " Saturnino Barroso Barroso
- " Fran^{co} Dominguez Cartierres
- " Regino Duarte Matamoros
- " Nri Gomez Gomez
- " Raimundo Rastrojo Lucas
- " Alberto Sanchez Serrano
- " Juli Marot Soto
- " Juan Rocha Ollero
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Manuel Marot Rodriguez
- " Juan Ant^o. Rincon Rodriguez

En la Villa de Oliva de Toren, siendo las diez y nueve horas del dia diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez que declaro abierta la session. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por todos los presentes. Asi mismo se dio tambien lectura a la papeleta de convocatoria hecha con caracter urgente y el Sr Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando: Que como todos los Sres Concejales sabian, se habia personado en este Ayuntamiento el Sr Delegado Gubernativo Don Antonio Requijado, con el fin de evitar una posible perturbacion de orden publico en esta poblacion con motivo de no haberse cedido en administracion el aprovechamiento de la Dehesa "Campo de Oliva" a la Sociedad

de Ganaderos "La Benefica". Cuestion suscitada por el Presidente de la misma, mediante escrito presentado al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, protestando del acuerdo del Ayuntamiento que adoptó para por si administrar dicho aprovechamiento. Tambien manifestó que expresado Presidente Sr Morillo no era persona grata para esa Sociedad como presidente y que en la Asamblea celebrada en el dia de ayer por la referida entidad, presidida por el Sr Delegado Gubernativo, dimities del cargo el Sr Morillo y por aclamacion fue nombrado por (aclamacion) los socios, Don Juan Rocha Galeano y que la solucion dada al conflicto suscitado entre los socios y entre la Sociedad con el Ayuntamiento, propuesta por el Sr Delegado Gubernativo y aceptada por la Sociedad

y el Ayuntamiento, con solo en cuanto a este, con el voto en contra del Concejal Don Juan Rocha Ollero, en la que se instituya en el siguiente Acuerdo.

Ampliacion de acuerdos sobre Dehesa Campos de Oliva.



Quedan sin efecto los acuerdos referentes al aprovechamiento de la dehesa "Campo de Oliva" la que se transfiere en arrendamiento a la Sociedad "La Benefica" en las mismas condiciones que constan en el expediente del año anterior, respetando el nombramiento de guardas que se ha hecho y gastos de material de Oficina, segun propuso el Sr Delegado Gubernativo, con el voto de todos los Sres presentes, a excepcion del Sr Rocha, que manifestó no estar conforme y si en la forma que constare en las actas anteriores, acordandose ademas se publique el conducente bando para conocimiento del vecindario.

El infrascripto Secretario, advertió al Ayuntamiento pleno de la ilegalidad del precedente acuerdo, de conformidad y a los efectos del artículo 227 del Estatuto Municipal, atribucion 2.^a y párrafo 2.^o del artículo 2.^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, toda vez se dejan sin efecto sin los tramites que el dicho Estatuto determina, acuerdos que tienen las circunstancias exigidas para ser valederos y firmes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas, firmando con él la presente acta los Sres remidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Trueta

Pedro Vera

Saturmino Barral

Juan Domingo

Manuel Alvarez Juan A. Rincon

Mig. J. Redilla

Raimundo Pastrojo Nicolas Rubio

Manuel Campesido

Jose Gomez Regino Fuente
 y
 Eugenio Alvarez

Diligencia H Por ella acredito yo el Secretario, que la Sesion (ordinaria convocada para este dia, extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, de que certifico. = Oliva de Terer a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiseis. = Entre parentesis = ordinaria convocada para este dia = no vale.

2º Bº

Trunt

Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1926	En la Villa de Oliva de Terer, siendo las dieciocho horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el segundo Teniente de Alcalde, Don Pedro Vera Gallego, por ausencia de los Señores Don Juan Fuentes y Don Miguel Matos, Alcalde y primer Teniente respectivamente de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesion extraordinaria, de este dia, los Señores del margen, como suplente de la del anterior que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia, se ordena de esta, presente yo
<u>Presidente</u>	
D. Pedro Vera Gallego.	
<u>Concejales</u>	
" Manuel Estiver Matos	
" Manuel Campesido Perier	
" Saturnino Barroso Barroso	
" Francisco Dominguez Gutierrez	
" Miguel Gonzalez Pecellin	
" Juan N. Rincon Rodriguez	
" Raimundo Rastrojo Lucas	
" Nicolas Rubio Garcia	

el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de lo anterior y se aprobó y autorizó por todos los presentes, pero con la adición que a instancia de Don Pedro Vera, se dictó que dice así: Que adoptaron el acuerdo, a pesar de la advertencia del Secretario por las fuerzas de las circunstancias y porque se le impuso el Señor Delegado Gubernativo, en evitación este de una posible perturbación del orden público, según así mismo se reconoce en dicha Acta.

Puesto a discusión los particulares que comprende la papeleta de convocatoria, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos.

1.º Que en vista de que son insuficientes los arbitrios establecidos para dotar el presupuesto segundo semestre del año actual, utilizar el medio que establece la Sección 13.º libro 2.º Capitulo 5.º del Estatuto Municipal, o sea el repartimiento general, de conformidad con lo establecido en el artículo 522 de dicho cuerpo legal y de acuerdo con el mismo, solicitar especial autorización del Delegado de Hacienda, toda vez este Municipio, tiene un núcleo de población de hecho, de más de diez mil habitantes. Este acuerdo se adoptó en votación nominal, votando afirmativamente los Señores Estévez Matos, Cumplich, Dominguez, González Pecellin y Rincón y la presidencia y en contra, los Señores Barroso, Rubio y Rastrojo, manifestando aquel, no está conforme con el acuerdo de hacer un nuevo repartimiento, porque no se ha repartido en el anterior lo que se acordara, adhiriéndose a esta manifestación, los Señores Rubio y Rastrojo.

El Señor Vera, a la manifestación del Señor Barroso, replicó: Que no es dificultad el que se omitiera repartir toda la cantidad que se acordó; toda vez que

la omision pordecida, se ha subsanado consiguiéndose en el presupuesto, para lo cual, se pide autorizacion al Señor Delegado de Hacienda, para el reparto que se proyecta.

Para la reforma de las Ordenanzas Municipales, nombrar una ponencia o comision, compuesta de los Señores Alcalde Don Juan Fuentes y primero y segundo Tenientes, Matos y Vera, que propondrán lo que a su juicio corresponda reformar, suprimir o adicionar.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesion, siendo la hora veinte, y de ella se extiende la presente Acta, que firman todos los Señores reunidos, de que certifico:

Juan Fuentes Miguel Matos

Pedro Vera Manuel Estevez

Manuel Fuentes Saturnino Parrero

Jose Gomez

Nicolas Rubio

Francisco Dominguez

Juan Acosta

Manuel Compadre

Manuel Masot

Miguel Estrella

Manuel de Castro

Juan B. Simon

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del
dia 27 de Noviembre de 1926

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Mator Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estiver Mator

" Saturnino Barroso Barroso

" Mariano Fuentes Recellin

" Jose Gomez Gomez (mayor)

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan Dominguez Gutierrez

" Miguel Gonzalez Recellin

" Manuel Masot Rodriguez

" Manuel Guimprado Perer

" Juan Rocha Ollero

Interventor

" Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de Terer, siendo las dieciocho horas del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del margen, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, para la que habian sido convocados. Abierta que fue por la presidencia, de orden de esta, presente yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior y se aprobo y autorizo por todos los presentes.

Se procedio por orden que establece la papelleta de convocatoria, a la discusion de los asuntos que contiene, dando comienzo por el examen de las cuentas municipales, correspondientes al año 1925-26, sin que pudiera terminarse dicho examen y en vista de que habia asuntos urgentes de que ocuparse, se acordó aplazar la continuacion del examen y aprobacion de dichas cuentas, en la sesion inmediata.

A esto seguido y con el fin de proceder a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la Parte real y personal, a los efectos de la confeccion del repartimiento de utilidades, acordado para cubrir el deficit del presupuesto correspondiente al segundo semestre del año actual, se pusieron de manifiesto previamente, los documentos siguientes

- a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino
- c) Lista de contribuyentes por industria y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.

Se dio cuenta de las comunicaciones dirigidas al Sindicato agricolo-Catalico, Director de la



Caja Rural y Presidente de la Sociedad La Benéfica, por tener entendido, gozan de los beneficios de la ley de 28 de Enero de 1906, para que eligieran un representante que figurara como Vocal nato, parte Real.

Procedieron a la designación de Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento, resultando designados.

Don José María Duarte Matamoros, mayor contribuyente por territorial, con domicilio en este término, riqueza rústica.

Don Baldomero Sañcher Garcia, mayor contribuyente, con domicilio en este término, por la contribución territorial, riqueza urbana.

Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Don Manuel Gómer Rastrojo, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Y los tres Vocales que elijan las Sociedades antes dichas, los cuales, se consignaran por nota marginal.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Don José Guerra Lestuga, cura párroco, de la única parroquia.

Don Grisauto Gómer Corrado, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Ildefonso Sañcher Lopez, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana y

Don Martín Sañcher Ibáñez, primer contribuyente por industrial y de comercio, con domicilio en esta Villa y parroquia.

Inmediatamente por el Señor Alcalde, se hizo uso de la palabra, manifestando: Que la Administración de Rentas públicas de esta provincia, se or-

deus, que el Ayuntamiento, informe acerca de las denuncias, presentada en la Delegacion de Hacienda de la provincia, por varios vecinos de esta Villa, sobre roturaciones arbitrarias, hechas tambien por otros vecinos de esta Villa, en terrenos de este termino municipal, sitios denominados Campos de Oliva y Egido; Que dicha comunicacion tiene fecha 31 de Agosto, ultimo, con ella se acompaña un escrito dirigido al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha Cuatro de Septiembre de 1925, suscrito por dichos denunciadores, adicionado con otro, tambien dirigido a dicha Delegacion, con fecha 27 de dicho mes y año e igualmente suscrito por varios vecinos de esta Villa.

Con tal motivo, ha hecho comparecer en esta Alcaldia, a la mayor parte de los denunciados y por lo que respecta a las roturaciones que dicen hechas en el Campo de Oliva, muchos de los individuos no tenían título de propiedad de las parcelas denunciadas; otros exhibieron títulos inscritos en el registro de la propiedad del Partido; unos y otros, solo se referian al derecho de siembra que en parte vienen unos disfrutando por compra y otros por herencia, habiendo observado que algunos de los denunciadores, enajenó su derecho de siembra, de dicho Campo de Oliva a algunos de los denunciados.

Que la dehesa Campo de Oliva, segun es notorio, corresponde en condominio, con el Excmo Sr. Duque de Medinaceli, teniendo los vecinos en dicha dehesa, el derecho de pastos, bellota y de siembra, pero este derecho de siembra, es ya propiedad de los vecinos que lo poseen, en condominio tambien con dicho Sr. Duque de Medinaceli, pagando todos los años al Ayuntamiento en especie, segun sea la que se siembre, por el llamado terrazgo, que luego el Ayuntamiento, paga a repetido Sr.

suque de Medinaceli.

En cuanto a los Egidos, los poseedores de los terrenos, tienen titulos inscritos en el registro de la Propiedad, en su mayor parte, por lo que no hay posibilidad de que se les pueda considerar como adtentadores y muchos menos, como notu- radores arbitrarios, por todo lo cual, entiendo que el Ayuntamiento debe in- formar que la denuncia formulada, tanto por los terrenos del Campo de Oliva como de los Egidos, es improcedente y debe desestimarse en todas sus partes. No obstante, la Administracion, acordara lo que estime mas oportuno.

Puesto a votacion nominal, el informe propuesto por la Dhesaldia, fue aprobado por once votos emitidos por los Señores Presidente, Mator, Vera, Esterer, Barroto, Puentes Recellin, Gomez Gomez (mayor) Dominguez, Marot, Cumpido y Somales Recellin, en contra de dos, que no estuvieron conformes, emitidos por los Señores Rocha y Rubio.

Otra vez hizo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando: Res- pecto a caminos vecinales, se referia al de Valencia del Mombuy, esta Villa y de la de Zahuros; que despues de recibirse el B.O. y de convocar a la sesion, habia recibido una carta del Alcalde de dicho Valencia del Mombuy, para tratar del mismo asunto, por lo que, proponia en vista antemas de lo avanzado de la hora, dejar para otra sesion, el tra- tar de este asunto; los presentes conformes con este parecer, manifesta- ron su conformidad, con el.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo la hora de las veinte, firmando lo presente, los Sres reunidos, de que certifico.

Juan Cuervo Miguel Mator
 Pedro Vera Manuel Vera
 Manuel Cumpido Manuel Marot Jose Marot Fran^{co} Dominguez
 Juan B. Rincon Regino de Jara Nicolas Rubio
 Rosendo Pastoriza Mariano Truente
 Alberto Sanchez
 Manuel Cumpido Mig^{te} Recellin Jose Gomez Juan Rocha
 Jose Cuervo Saturnio Barroto Eugenio Alvarez

el
de
tu
-
ia
n.
n
es.
n
a-
ta-
n,
o,
ha







